

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 21
21 DE JULIO DE 2020

En Ñuñoa, a veintiún días del mes de julio de dos mil veinte y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don **ANDRES ZARHI TROY**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Guido Benavides Araneda
Sr. Juan Guillermo Vivado Portales
Sra. Paula Mendoza Bravo
Sr. Julio Martínez Colina
Srta. Emilia Ríos Saavedra
Sr. José Luis Rosasco Zagal
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sr. Jaime Castillo Soto
Sra. Patricia Hidalgo Jeldes

Asisten:

Sr. Juan Pablo Flores A.	Administrador Municipal
Sr. Felipe Contreras H.	Director de Asesoría Jurídica
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sra. Marcela Vásquez A.	Secretaria Com. Planif. (S)
Sr. Patricio Reyes T.	Director de Obras Municipales
Sra. María C. Arratia D.	Directora de Medio Ambiente
Sra. Elizabeth Aguilera C.	Directora DIDECO
Sr. Alvaro Sapag B.	Director de Inspección
Sr. Roberto Saldivia W.	Director Seguridad Pública
Sr. Guillermo Reeves I.	Director Gestión de Personas
Sra. Patricia Mellado C.	Directora Admin. y Fzas (S)
Sr. Roberto Epuleo R.	Director de Tránsito
Sr. Jorge Porter Z.	Director de Operaciones
Sra. Victoria Wolf M.	Jefa Oficina del Vecino
Sr. Raúl Salgado M.	Jefe de Patentes Comerciales
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sr. Roberto Stern W.	Director de Salud CMDS
Sra. Ximena Vivanco G.	Directora de Educación CMDS
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ
Sr. César Vaccia W.	Director Ejecutivo CMDÑ

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla Ordinaria
 - a) Aprobación adjudicación licitación pública Mantención Alumbrado Público a todo evento con Suministro a Precios Unitarios



- b) Aprobación otorgamiento beneficio para recalcuro de derechos de ocupación de bienes nacionales de uso público y derechos de aseo para MYPIME: Informe de las comisiones de Presupuesto y Finanzas, Obras, Emergencia y Obras y Urbanismo
 - c) Aprobación modificación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020
 - d) Aprobación modificación adjudicación de licitación Adquisición de Implementos de Higiene y Seguridad Personal
 - e) Aprobación transacción extrajudicial con la Sra. Ana María Giordano Chibbaro
 - f) Aprobación modificación presupuestaria 6
- 4.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- CUENTA

- Presenta un vídeo del lanzamiento de la aplicación móvil "Ñuñoa Más", herramienta que concentra los beneficios de la Tarjeta Vecino y un catálogo virtual de emprendedores.

Siendo las 11:35 se incorpora a la sesión la Concejala Placencia

- Presenta un vídeo de la segunda fase del programa "Alimentos para Chile" con la distribución de 25.000 nuevas cajas de mercadería en diversos barrios, entregándose a la fecha 12.000 en un trabajo más rápido que el proceso anterior.

El Secretario General CMDS comenta que nuevas políticas se han comenzado a aplicar para enfrentar la emergencia sanitaria incluyendo una introducción a la ejecución del programa Paso a Paso en sus 5 etapas.

El Director de Salud expone, de acuerdo con documento que forma parte del acta, las cifras actualizadas a nivel nacional del impacto de la pandemia en lo relativo a casos activos; contagiados, fallecidos; residencias sanitarias; exámenes, y disponibilidad de ventiladores mecánicos y otros. Presenta, además, las curvas de progresión de nuevos casos en Ñuñoa; la tasa de mortalidad en diferentes comunas; las consultas y exámenes en centros de salud; la situación en los ELEAM y el estado de salud de los funcionarios del rubro. Describe a continuación cada una de las 5 fases del Plan Paso a Paso afirmando que la ejecución y tránsito de una etapa a otra dependerá del comportamiento ciudadano y de los indicadores definidos de cada una de las fases.

El Concejal Brodsky consulta por la fecha estimada para que Ñuñoa pase a la fase de transición y por el efecto real de ésta considerando que la población volverá al trabajo, habrá toque de queda y cuarentena los fines de semana, pero la aglomeración del transporte público seguirá igual, todo lo cual le parece contradictorio. Responde el Director de Salud que no tiene respuesta aclarando que el Plan Paso a Paso recoge experiencias internacionales de países que han retornado a la normalidad en forma progresiva, el que será dinámico, encontrándose dispuestas medidas en el transporte como el aumento del número



de carros y frecuencia en el Metro y en la locomoción de superficie; abrir por bloques la RM para que la comunidad, salvo los grupos vulnerables y mayores de 75, puedan volver paulatinamente a su trabajo, entre otras.

La Concejala Mendoza agradece el informe compartiendo algunas aprehensiones difundidas en redes sociales como por ejemplo que el virus trabajará de lunes a viernes y estará en cuarentena el fin de semana, opinando que con más de 100 días de confinamiento existe el deseo que el escenario se vaya abriendo pero seriamente. Afirma que en la comuna se ha hecho un trabajo ajustado y dedicado con equipos que están alertas que dan confianza, creyendo que necesariamente tiene que tener asociado una cantidad de recursos frescos porque para ejecutar la trazabilidad del 90% que se requiere se necesitan 5 veces más trazadores de los que hay a nivel nacional. Comenta que se revisó en la comisión que preside el presupuesto de emergencia, informando el destino de M\$804.000, Decreto 145 del Ministerio del Interior y M\$150.000 del GORE, requiriéndose una visión más detallada de la aplicación de los recursos por lo que se sesionará de nuevo el viernes para esos efectos, consultando si se ha solicitado al SSMO recursos específicos adicionales.

La Jefa de la Oficina del Vecino expone que la aplicación Ñuñoa Más ha registrado más de 4 mil descargas al día de ayer, comentando detalles de la vitrina de emprendedores relacionados con DIDECO con 9 categorías y 94 comerciantes. Agrega que la Tarjeta Vecino en la actualidad comprende 16 categorías y 53 convenios, siendo el 34% de ellos del área salud. Expone, además, conforme documento que forma parte del acta, otras funcionalidades de la aplicación y que de marzo a julio se han cursado casi 3 mil solicitudes online, teniendo casi 900 seguidores en Twitter y 612 en Instagram. Finalmente cuenta que la Tarjeta Vecino cuenta con 78.310 usuarios, con casi 5 mil tarjetas digitales.

La Concejala Mendoza consulta si la descarga de la aplicación se asume como tarjeta digital, respondiendo la profesional que sí, previo registro. Afirma el Concejal Brodsky que en DIDECO existen muchos más emprendedores que los informados en la presentación, preguntando por la forma en que se pueden inscribir los demás, respondiendo la Directora DIDECO que se ha invitado a todos a estar en la plataforma por lo que se está actualizando sus datos para proceder.

La Concejala Hidalgo consulta por la modalidad de contratación de la plataforma y la gestión de la información por la existencia de datos sensibles, recordando que en una ocasión se adquirió un software para SECPLA para fines similares. Responde la profesional que la aplicación de la Tarjeta Vecino se encuentra incorporada en el contrato y no tiene costo y que a la base de datos sólo un grupo reducido de personas tiene acceso y se elaboran informes de trazabilidad, direcciones, edad y otros lo que sirve para desarrollar acciones como operativos para difundir los beneficios de la misma y conseguir nuevos abonados.

El Concejal Vivado felicita el desarrollo de la nueva aplicación al servicio de los vecinos y a los funcionarios que con creatividad y cumpliendo el lema de mejorar la calidad de



vida de quienes viven en Ñuñoa, toman iniciativas de esta naturaleza, elemento susceptible de ir mejorando a medida que se vaya conociendo las inquietudes y necesidades de la gente.

El alcalde entrega copia del Oficio CMDS 189 del 16 de julio con la nómina de colegios afectos al convenio ADECO, Asignación de Desempeño Colectivo.

3.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación adjudicación licitación pública Mantención Alumbrado Público a todo evento con Suministro a Precios Unitarios

ACUERDO: Aprueba adjudicación licitación pública Mantención de Alumbrado Público a todo evento con Suministro a Precios Unitarios, Memorando SECPLA 32 del 2 de julio y minuta, documentos que forman parte del acta.

Unánime

b) Aprobación otorgamiento de beneficio para recálculo de derechos de ocupación de bienes nacionales de uso público y derechos de aseo para MYPIME: Informe de las comisiones de Presupuesto y Finanzas, Obras, Emergencia y Obras y Urbanismo

ACUERDO: Aprueba otorgamiento de beneficio para recálculo de derechos de ocupación de bienes nacionales de uso público y derechos de aseo para MYPIME, y la modalidad de renovación de patentes de alcohol (acto administrativo) y la prórroga del pago de las mismas, conforme detalle de Memorando 40 del 20 de julio, que forma parte del acta.

Unánime

Con relación al cobro del derecho de ocupación de bienes nacionales de usos público, DAJ aclara la inexistencia de enriquecimiento ilícito dado que es obligación del Municipio perseguir todas las acreencias para resguardar el patrimonio municipal, existiendo la figura acreedor, Municipio, y deudor, contribuyente, correspondiéndole al segundo acreditar el cumplimiento de las obligaciones o la extinción de las mismas, y al primero ejercer las acciones que correspondan para percibir esos ingresos, debiendo el contribuyente acreditar que no explotó o no hizo uso del BNUP que estaba gravado con un derecho, por lo que no habría contraprestación para cobrarlo.

c) Aprobación modificación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la Comisión de Régimen Interno para estudio e informe

Unánime

d) Aprobación modificación adjudicación licitación Adquisición de Implementos de Higiene y Seguridad Personal

ACUERDO: Aprueba modificación adjudicación licitación Adquisición de Implementos de Higiene y Seguridad Personal, según detalle de Memorando 38 y acta del



Comité de Adquisiciones 24, de fechas 15 y 10 de julio respectivamente, documentos que forman parte del acta.

Unánime

e) Aprobación transacción extrajudicial con la Sra. Ana María Giordano Chibbaro

ACUERDO: Aprueba transacción extrajudicial con Sra. Ana María Giordano Chibbaro, Oficio DAJ 1300/1225 del 17 de julio del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

f) Aprobación modificación presupuestaria 6

ACUERDO: Aprueba modificación presupuestaria 6, según detalle de Memorando 36 de fecha 10 de julio del corriente que forma parte del acta.

Unánime

4.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención del Concejal Vivado

- Consulta al Director de Control si existe un plazo definido para que la comisión que preside evacue el informe de la modificación al PGM, respondiendo éste que el plazo está dado por los proyectos a ejecutar por las Unidades por lo que no observa dificultad que se resuelva el tema en la primera sesión de agosto.

- Intervención de la Concejala Ríos

- Recuerda que la Orquesta Juvenil de Ñuñoa el año pasado obtuvo una subvención por M\$1.000 que no pudo hacer efectiva por problemas ajenos a la voluntad de la institución, no habiéndose resuelto las subvenciones para 2020 por lo que la organización que cumple un rol importante entregando cultura y recreación a jóvenes se encuentra en graves aprietos económicos, hecho que hace presente para solucionar el problema y poder acceder a los recursos este año, contestando el Alcalde que se estudiará la manera de regularizar la situación.

- Comenta que la semana pasada hubo problemas de presión agua en el sector Los Cerezos con Avenida Irarrázaval por la presencia de muchas construcciones y nuevos edificios, pareciendo que no se ha logrado actualizar la potencia para que casas y edificios puedan tener la presión de agua que corresponde, entendiéndose que vecinos se contactaron con el Municipio y Aguas Andinas, pensando que se debe hacer una intervención mayor y que el Municipio adopte un rol más importante para exigir a la empresa realizar el trabajo que corresponda para mejorar la calidad de vida de la gente que vive en ese sector.

- Cuenta que vecinos de la Villa Alemana le comentaron que en el último tiempo ha habido problemas de seguridad, con micro tráfico, robos y asaltos a quienes pasean mascotas, solicitando coordinar acciones con Carabineros, que está un poco ausente del territorio.



- Consulta sobre el alcance de las actividades esenciales ya que trabajadores estaban demarcando la ciclovía de Simón Bolívar durante el toque de queda, deseando se aclare las prioridades porque se expone a personas y se usan salvoconductos en tareas no esenciales, labores que probablemente se pueden ejecutar en otro horario.
- Manifiesta su preocupación por las respuestas que entrega DIDECO a quienes requieren ayuda social, solicitando que en la próxima sesión de la Comisión de Emergencia se informe el número de personas que han solicitado asistencia y a cuanta gente no se le ha dado respuesta, lo que tiene por objeto conocer por parte del CM la eventual carencia de dotación, apuntando que ha derivado varios casos a Alcaldía, contestando el Alcalde que las peticiones son evaluadas por las asistentes sociales y se procede conforme a ello.

- Intervención del Concejal Castillo

- Felicita a DIDECO por la multiplicidad de tareas que realiza y la rapidez con que actúa proponiendo reforzar la dotación, aunque sea temporalmente, para acelerar aún más la capacidad de respuesta.
- Comenta la existencia de varias ollas comunes en diversos sectores de la comuna que no tienen auxilio municipal, solicitando realizar un levantamiento para prestarles colaboración al igual como se hace en otras comunas.
- Respecto de funcionamiento de las ferias libres sugiere rediseñarlas dado que presentan alta posibilidad de contagio, felicitando la iniciativa de permitir que algunos comerciantes funcionen en puntos determinados de Ñuñoa, contando que concurrió a la de Guillermo Mann, pareciéndole que es más o menos lo que hay que hacer, y a la de Emilia Téllez, que es el ejemplo contrario. Piensa que se debe hacer una línea de comerciantes para evitar aglomeraciones, teniendo la Feria Guillermo Mann 400 metros de extensión, modalidad que se podría imitar para otras ferias ocupando parte de la calzada, manifestando su disposición para colaborar en el proyecto.
- Solicita que DMA evalúe la mantención o eliminación parcial o total del follaje de Avenida Salvador con Suárez Mujica cuya vereda presenta un aspecto de selva adecuado para que los antisociales se guarezcan y cometan actos en contra de la seguridad de las personas.

- Intervención del Concejal Martínez

- Cuenta que vecinos de Villa La Portada solicitan por su intermedio una carpeta asfáltica, información que enviará a DOM para estudio y posibilidad de construcción.
- Comenta que vecinos de Francisco de Paula solicitan nuevas luminarias dado que se han producido robos e invasión de algunas casas favorecido por la oscuridad del sector, solicitando estudiar el proyecto.
- Reitera su apoyo al restablecimiento de la salud de Mauricio Galle, amigo que tiene 35 años en el Municipio,



conociendo todos su trayectoria, miembro de su partido político, hombre valiente con quien ha compartido muchas experiencias deseando su pronto retorno al Municipio.

- Comparte la felicitación a DIDECO por la tremenda labor que está cumpliendo, arriesgando la Directora su salud todos los días en terreno.

- Intervención de la Concejala Mendoza

- Recuerda que en la sesión del día 7 de julio hubo un incidente poco grato que despertó un movimiento social y político de activismo ciudadano inesperado para ella en el momento y que agradece. Comenta acciones de vecinos que expresaron su solidaridad y molestia por el tratamiento poco respetuoso y deferente del que fue víctima y por la inacción sobre las faltas de respeto al interior del CM, acciones poco republicanas referidas por el Concejal Martínez que el Alcalde quedó de revisar, suponiendo que ya lo hizo. Expresa su agradecimiento a declaraciones públicas que han circulado donde más de 54 dirigentes sociales de distintas sensibilidades han expresado su molestia por el hecho, lo que muestra un sentir y accionar político que implica que hoy el respeto democrático a las distintas expresiones y voluntades es parte fundante de la nueva sociedad que se debe construir y el nuevo paradigma que debe acompañar por la pandemia es la no violencia contra las mujeres. Agradece también a 26 organizaciones sociales que le expresaron su solidaridad, dando lectura a la nómina que forma parte del acta. Agrega que los partidos políticos comunales por primera vez emitieron una declaración conjunta, documento que forma parte del acta, mencionando especialmente al Colegio de Antropólogos de Chile, del que es asociada, que también emitió una declaración sobre los hechos a la que da lectura y forma parte del acta. Opina que dado el escaso número de mujeres que participan en política, teniendo el CM el lujo de contar con 4 de 10 concejalías, el Alcalde debe garantizar que esa presencia sea una oportunidad para Ñuñoa. Reitera el agradecimiento por las expresiones de apoyo y solidaridad en rechazo a la violencia verbal llamando a que el ejercicio reflexivo y crítico favorezca la convivencia democrática y permita mantener una expresión de tolerancia y respeto en el futuro en el CM y en otros espacios cívicos y sociales.

El Alcalde manifiesta que todos deben aportar su esfuerzo para tener la mejor convivencia, otorgando la palabra al Concejal Martínez, quien fuera aludido. Señala éste que no es mucho lo que hay que responder porque se sabe que se trata de un invento ya que no hubo insultos a la concejala, afirmando que cada cierto tiempo se crea alguna historia porque atacarlo vende. Agrega que tiene el apoyo de las mujeres que realmente le importan, esto es su señora con la que lleva 40 años de casados; sus nietas y sus hijas, siendo ése el apoyo que necesita apuntando que muchas funcionarias municipales le han aconsejado tomar las cosas de quien viene y así lo hace, afirmando que lo político cuenta con el apoyo de la presidenta de su partido, recordando que 2 años atrás vivió una



experiencia similar porque de pronto algunas personas necesitan salir en los medios.

- Intervención del Concejal Brodsky

- Manifiesta su concordancia con lo planteado sobre el apoyo a las ollas comunes, comentando que como presidente de la Comisión de Desarrollo Social conversó en su momento con funcionarios de SECPLA para reconfigurar algunas subvenciones pendientes y articular un fondo de emergencia para apoyar esas iniciativas, insistiendo en la necesidad de acelerar el análisis del tema.
- Cuenta que en el marco del caceroleo del miércoles pasado en Villa Frei un grupo de vecinos desplegaron un lienzo en Ramón Cruz con Irarrázaval, sin barricadas, habiendo estado presente para evitar que se llevaran a alguien detenido y, si ello ocurría, estar atento para hacer lo que correspondía, comentando que funcionarios PDI ingresaron a la villa y dispararon algunos perdigones, Dublé Almeyda y Bucalemu, y un vecino, dirigente sindical y periodista del CDF, Felipe Araya, que estaba en el antejardín de su departamento esperando un delivery con mascarilla, los conminó junto a otros vecinos a retirarse, desconociendo el tenor del diálogo, siendo golpeado y detenido por la policía civil, informando posteriormente el Intendente que se trató de un acto flagrante mientras el vecino prendía fuego en una barricada, lo que es falso ya que se le imputa el artículo 318 del Código Sanitario y ni siquiera se le cursó multa. Imagina que el afectado iniciará acciones porque el IRM está muy mal informado o el GORE miente habiendo daño a la honra del vecino al imputársele acciones que no cometió, habiendo entregado toda la información al INDH. Solicita al Alcalde comunicarse con el afectado y que el Municipio se ponga a disposición del vecino porque hay violencia innecesaria e injustificada sobre la comunidad y distorsión de los hechos. Acota el Alcalde que conforme sus antecedentes la versión del afectado es la más cercana a la realidad. Agrega el Concejal que hay una actitud de hostigamiento y amedrentamiento hacia determinadas comunidades de parte de las fuerzas de orden amparadas en el estado de excepción que permite la emergencia sanitaria pareciéndole un exceso en el que el Municipio debe tomar cartas en el asunto.

- Intervención de la Concejala Hidalgo

- Envía un saludo afectuoso, de ánimo y fuerza a Mauricio Galle conversando ayer más de una hora con él, enterándose hoy de su militancia política, afirmando que desde el punto de vista profesional jamás puso por delante su partido ni el de ella para sostener una relación de años desde que oficiaba como asistente de concejal y hoy como concejala. Apunta que el camino es difícil, sabiendo que está mirando la sesión, enviándole su apoyo, respaldo, cariño y bendiciones para él y familia.
- Comenta que varios funcionarios que se han acercado para plantearle su preocupación por desarrollo de sus labores en el Municipio, solicitando un informe de los ascensos pendientes, recordando que tiempo atrás pidió dilucidar el



cargo de Director DOM asumiendo Patricio Reyes la titularidad, siendo sano institucionalmente regularizar esos casos no sólo porque la CGR permanentemente señale que los ascensos deben realizarse en tiempo y forma sino que porque en el servicio civil los informes de buenas prácticas laborales indican que los ascensos deben realizarse en el menor plazo posible, recordando que hace 2 meses falleció Sergio Fuentes y no se ha materializado el ascenso. Solicita, además, informar qué se piensa sobre el plan de retorno de los funcionarios dado que en la mayoría de los servicios públicos se ha establecido un protocolo siendo importante conocer cuándo, quiénes y bajo qué criterios deben volver a su trabajo, cuáles son las medidas de mitigación para evitar contagios.

- Intervención de la Concejala Placencia

- Refuerza la solicitud de dirigentes de la JV Exequiel González Cortés dado que lluvia pasada provocó daños en la techumbre de sus casas habiendo recepcionado alguna ayuda municipal quedando pendiente otra, tema vigente por cuanto hay lluvia intensa y los hogares se verán nuevamente afectados.
- Solicita nuevamente afiliarse al Municipio a la ACHIFAR porque permitirá acceder a medicamentos a precio justo, recordando que se firmó un convenio para importar el medicamento ruso de tratamiento del COVID19 que se ha puesto a disposición del MINSAL para que evalúe su uso, por lo que señala que ingresará un oficio esperando sea considerada la iniciativa de afiliación.
- Plantea la situación que varios vecinos le han comentado, contando que solicitó a DSP colaboración, sobre el permiso de edificación 276/2017, construcción en ejecución no como trabajo de emergencia que fue como se requirió a la Comisaría Virtual, afirmando que se está haciendo uso indebido de la autorización excepcional entregada ya que declararon que la lluvia pasada provocó emergencias que debían atenderse porque de lo contrario tendrían perjuicios en la obra, sin embargo los vecinos registraron videos de ajustes al interior de los departamentos con limpieza y pintura, acción que debiera controlar la SEREMI de Salud, además de lo que ha hecho Carabineros y DSP, porque se está exponiendo a los trabajadores y perjudicando la calidad de vida de los vecinos aledaños. Agrega que el permiso fue extendido entre las 5 AM hasta un minuto antes del toque de queda, lo que es abusivo, respondiendo el Alcalde que ordenó fiscalizar porque está preocupado de la situación que considera un abuso.

14:11 horas

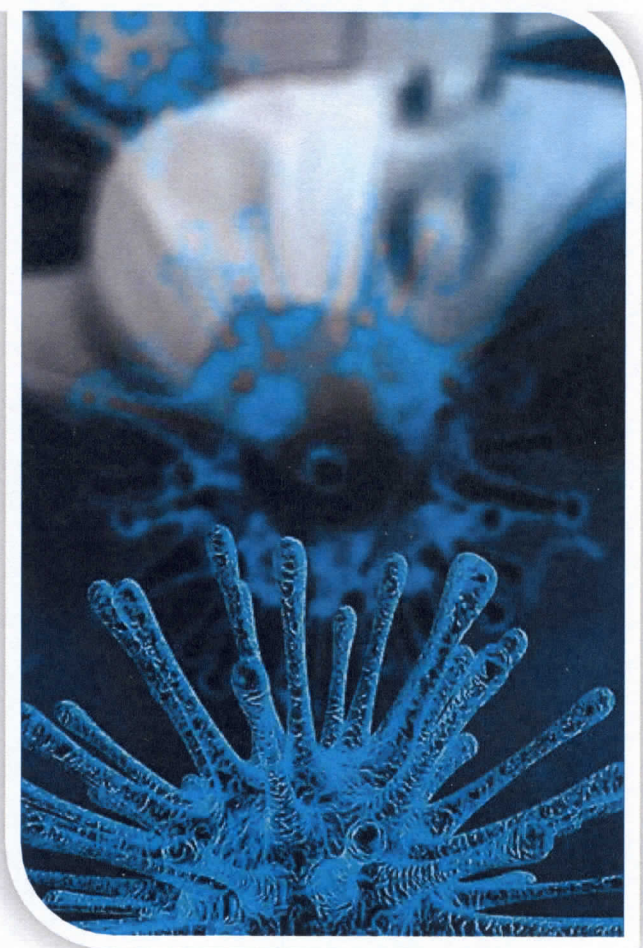


Andrés Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE



Miguel Ángel Ponce de León González
MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Salud.
Emergencia Sanitaria Ñuñoa COVID-19
21-07-2020



CIFRAS DE COVID-19 EN CHILE AL 20 DE JULIO 2020.

Personas contagiadas, activas y recuperadas



Personas fallecidas



Hospitalización



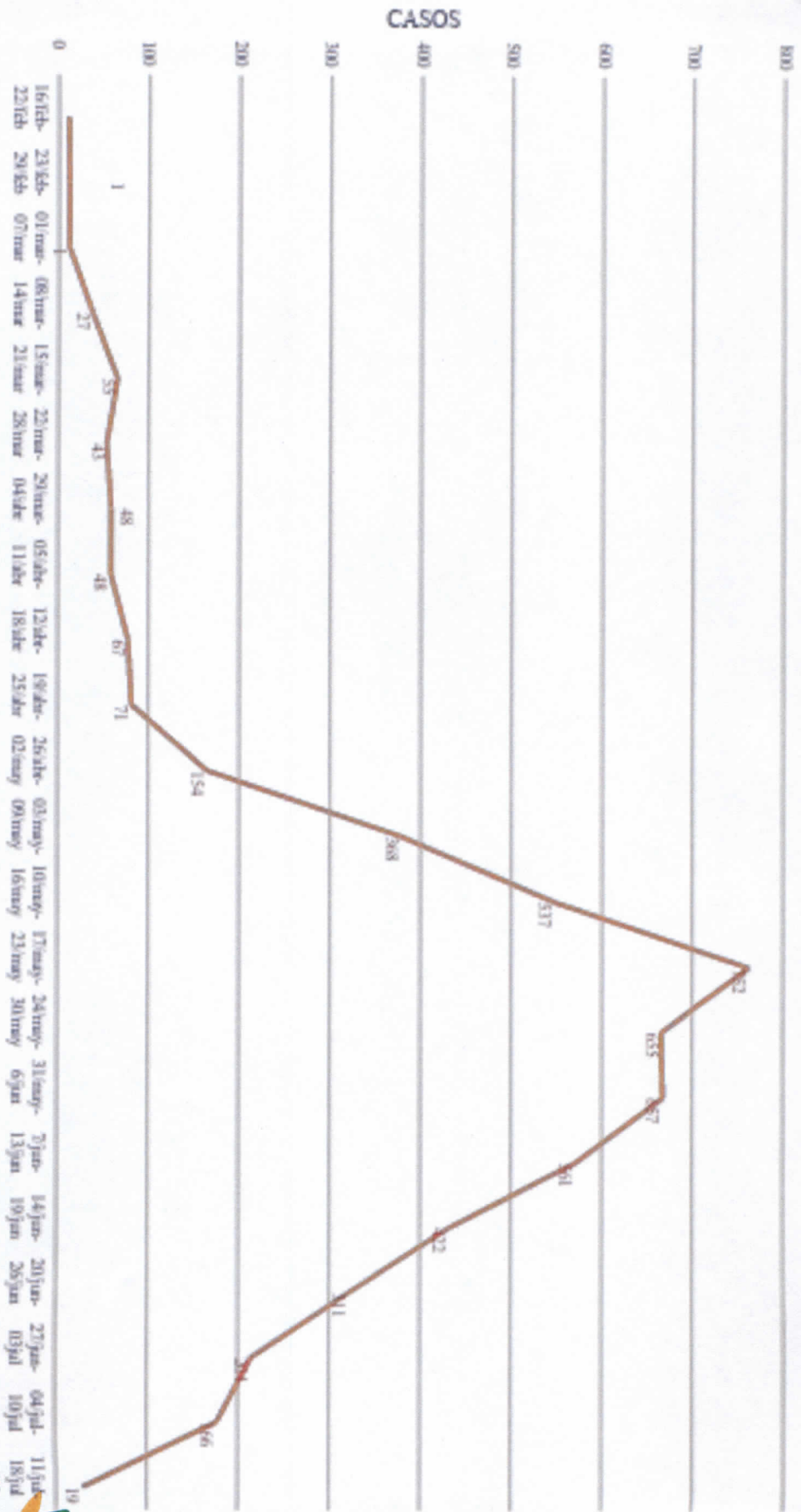
Exámenes



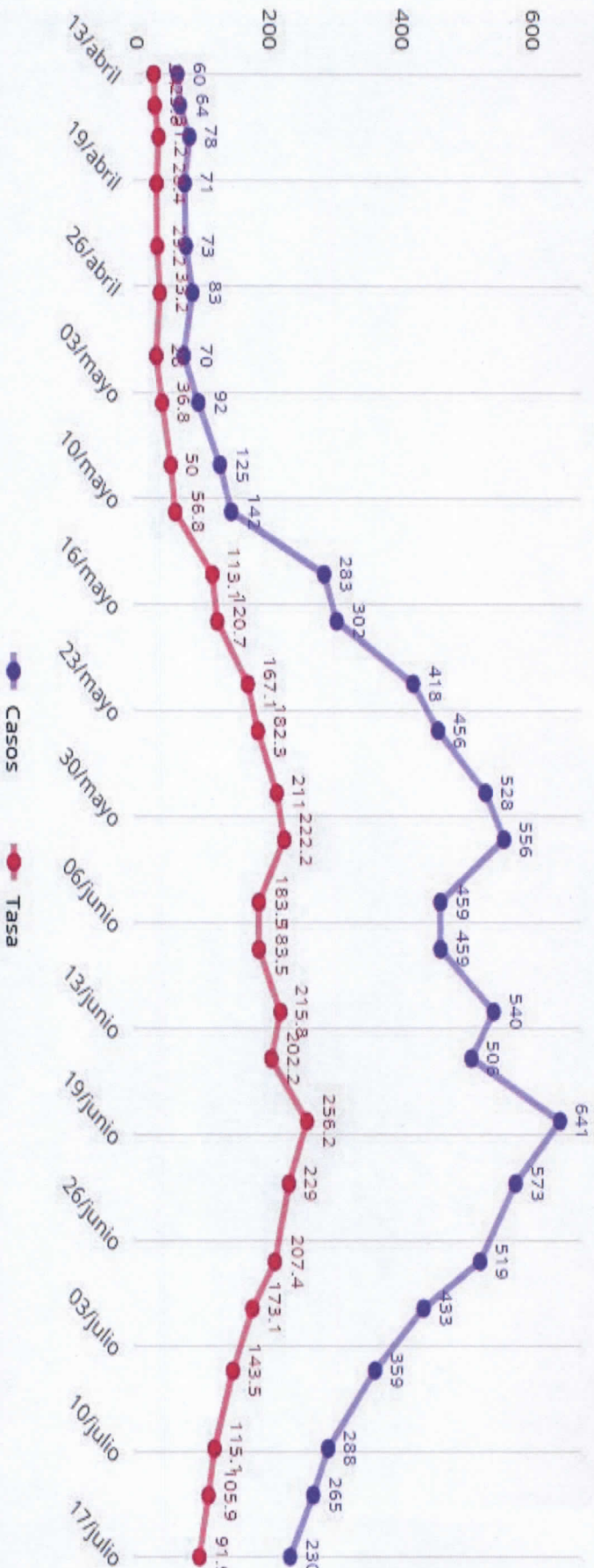
Cuidado



PROGRESIÓN DE CASOS NUEVOS COMUNA DE ÑUÑO A

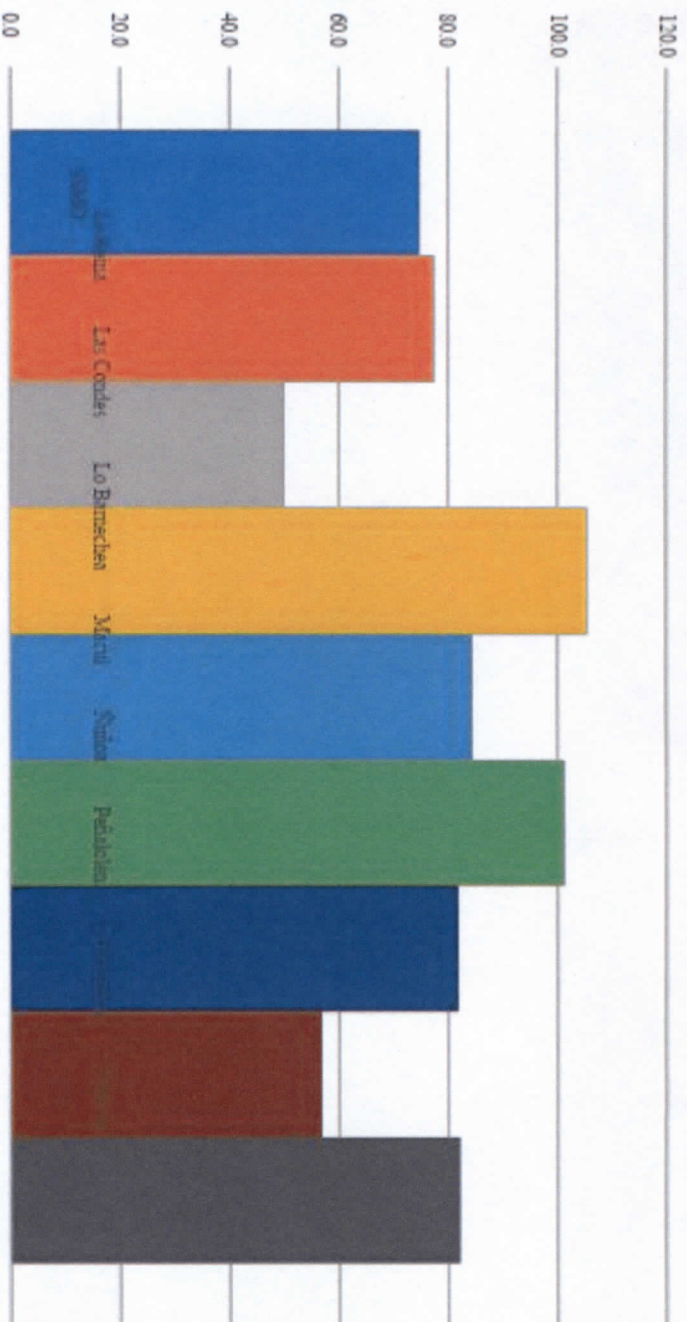


PROGRESIÓN DE CASOS ACTIVOS COVID-19 Y TASA POR 100 MIL HABITANTES, ÑUÑO A



Mesa de datos COVID-19, casos activos por fecha de inicio de síntomas y comuna
 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

TASA DE MORTALIDAD POR COVID-19 COMUNAS SSMIO



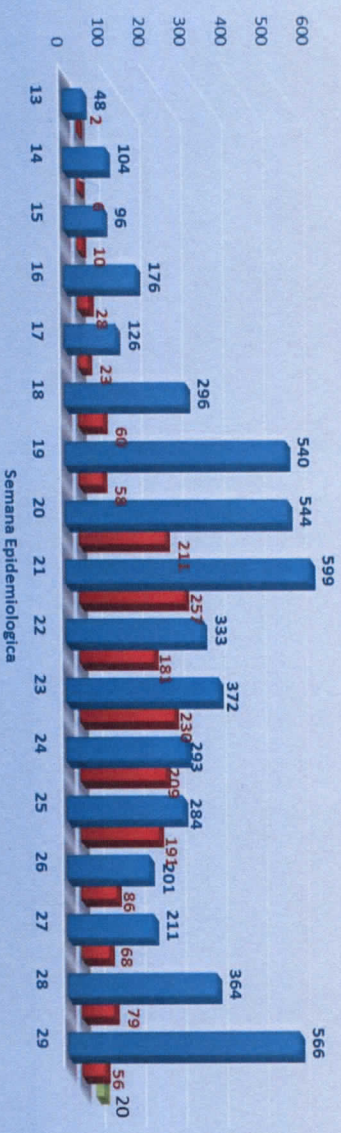
TASA POR CIENTO
MIL HABITANTES

COMUNAS	TASA MORTALIDAD
LA REINA	74,8
LAS CONDES	77,4
LO BARNECHEA	50,0
MACUL	105,5
PEÑALOLÉN	101,2
PROVIDENCIA	81,8
VITACURA	56,8
SSMIO	82,1

La comuna registra 211 fallecidos, según Informe Epidemiológico del 17 de Julio 2020. 139 corresponden a residentes Eliam (66%).

Nº DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CESFAM DE ÑUÑO A, SEGÚN RESULTADOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA. CON BÚSQ UEDA ACTIVA.

Exámenes COVID realizados en ÑUÑO A



PCR TTA	POSITIVAS	NEGATIVAS
873	22	842

EL EAM Y HOGARES DE ÑUÑO A

	TOTAL	COVID (+)	%
FUNCIONARIOS	960	243	25,3%
RESIDENTES	1.243	485	39,0%

- El 56,7% de los EL EAM tiene residentes positivos (38/67).
- En relación a los fallecidos al 20 de Julio se reportaron **139** casos, de los cuales, los siguientes hogares concentran el 70,6% de los fallecidos.

ELEAM CON MAYOR NÚMERO DE CASOS DE FALLECIDOS.

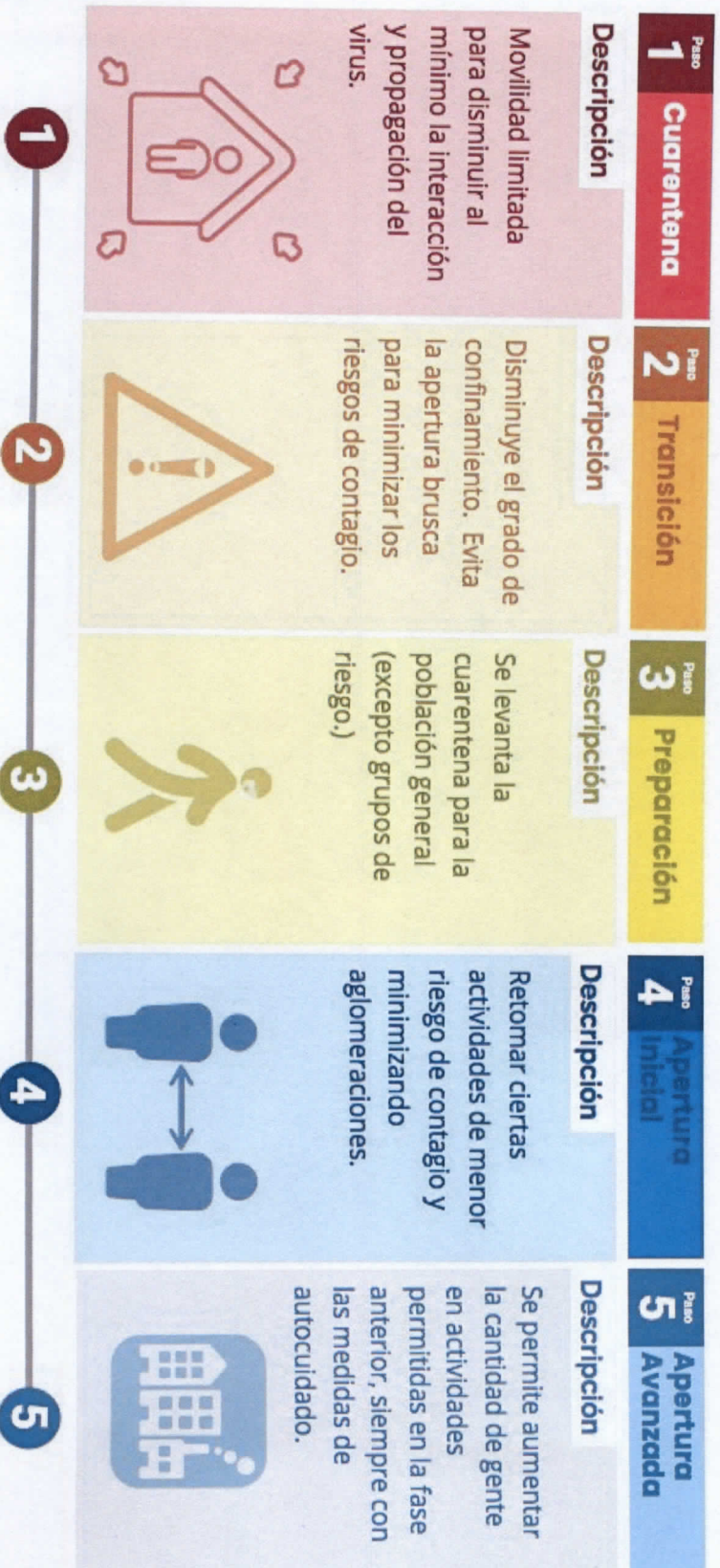
- 15 casos Hogar Acalis Coventry.
- 13 casos de la Fundación las Rosas.
- 12 casos de la Residencia Iberoamericana.
- 11 casos Hogar Buen Samaritano.
- 10 casos del Hogar Italiano.
- 10 casos del Hogar Amor de Dios.
- 10 casos Residencia San Esteban.
- 5 casos del Hogar Santa Cruz.
- 8 casos Hogar Acalis Medina.
- 5 casos El Hogar.
- 5 casos Santa Cruz.

Salud de los Funcionarios al 20 de Julio:

(3 Funcionarios COVID +, 8 cuarentena, 30 en el hogar por prevención)

CESFAM	ROSITA RENARD	SALVADOR BUSTOS
CASOS CONFIRMADOS	1	2
CASOS CON SOSPECHA	3	2
PROBLEMAS DE SALUD DEL FUNCIONARIO	11	19

Plan Paso a paso



¿Qué tenemos hoy?



Prohibiciones	Obligaciones
1. Clubes y centros de días de adulto mayor.	1. Toque de queda.
2. Cines, teatros y lugares análogos.	2. Aduanas y cordones sanitarios.
3. Eventos deportivos, profesionales y aficionados.	3. Cuarentena obligatoria para casos comprobados, sospechosos y probables.
4. Atención de público en restaurantes y cafés.	4. Aislamiento de 14 días para contactos estrechos de casos confirmados.
5. Pubs, discotecas y similares.	5. Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país.
6. Gimnasios abiertos al público.	6. Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años.
7. Eventos de más de 50 personas.	7. Cuarentena centros Sename y Elearn (y prohibición de visitas).
8. Cierre de fronteras terrestres y aéreas.	8. Uso de mascarilla obligatorio en espacios públicos y cerrados.
9. Cirugías electivas no críticas.	9. Distanciamiento social
10. Clases presenciales.	10. Prohibición de traslado a segunda vivienda.



Plan de Trabajo

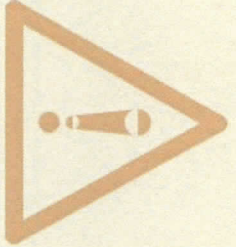
Para dar un paso tienen que pasar ciertas condiciones:

- Indicadores epidemiológicos
- Red asistencial
- Trazabilidad

Cada autoridad conocerá los indicadores de su región y la ciudadanía podrá conocer en qué paso se encuentra su territorio y los esfuerzos que se deben realizar para dar "UN PASO MÁS".



Paso 2: Transición

Paso 2 Transición	Movilidad Personal	Restricciones Sectoriales
<p>Descripción</p> <p>Disminuye el grado de confinamiento. Evita la apertura brusca para minimizar los riesgos de contagio.</p> 	<p>Se mantiene la cuarentena los sábados, domingos y festivos. Cumplimiento del Toque Queda y distanciamiento físico. Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios. Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años. Desplazamiento permitido, exceptuando el horario de toque de queda. Prohibición de traslado a segunda vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Prohibición funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.• Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos.• Prohibición de atención de público en restaurantes y cafés.• Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos.• Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público.• Prohibición de actividades sociales y recreativas de más de 10 personas.• Cuarentena Centros SENAME y Centros ELEM (y prohibición de vistas).• Cierre de fronteras terrestres y áreas.• Postergación de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche.• Prohibición de recala de cruceros (hasta 30 septiembre).• Suspensión de clases presenciales de establecimientos educacionales.

En Resumen



- Paso 1
Cuarentena
- Paso 2
Transición
- Paso 3
Preparación
- Paso 4
Apertura Inicial
- Paso 5
Apertura Avanzada

	Paso 1 Cuarentena	Paso 2 Transición	Paso 3 Preparación	Paso 4 Apertura Inicial	Paso 5 Apertura Avanzada
Movilidad	Restringida, se entregan permisos para actividades esenciales	Desplazamiento permitido de lunes a viernes	Desplazamiento permitido de lunes a domingo, excepto Toque de Queda	Desplazamiento permitido de lunes a domingo, excepto Toque de Queda	Desplazamiento permitido de lunes a domingo, excepto Toque de Queda
Cuarentena	Permanente	Fines de semana y mayores de 75 años	Solo para mayores de 75 años	Solo para mayores de 75 años, con permiso para salir a caminar una vez al día	Sin cuarentena
Actividades sociales y recreativas	Prohibidas	Máximo 10 personas juntas, con medidas autocuidado, de lunes a viernes	Máximo 50 personas, con medidas de autocuidado, cualquier día de la semana	Máximo 50 personas, con medidas de autocuidado, cualquier día de la semana	Máximo 150 personas, con medidas de autocuidado, cualquier día de la semana
Restaurants, cines, teatros	Funcionamiento prohibido	Funcionamiento prohibido	Funcionamiento prohibido	Funcionamiento permitido a 25% de su capacidad	Funcionamiento permitido a 75% de su capacidad
Clases presenciales	De acuerdo a disposición de la autoridad				
Autocuidado: Mascarillas, distancia física y lavado de manos	Permanente				
Toque de Queda	A nivel nacional, de acuerdo a disposición de autoridad				





Criterio	Valor para pasar de cuarentena a transición	Valor para pasar de transición a sin cuarentena	Valor para pasar de sin cuarentena a fase inicial	Valor para pasar de fase inicial a fase avanzada	Valor para pasar de fase avanzada a fase total
Ocupación UCI regional	≤90%	≤85%	≤85%	≤80%	≤80%
Ocupación UCI nacional	≤85%	≤85%	≤80%	≤80%	≤80%
Re comunal	≤1	≤1	≤1	≤1	≤1
Tasa proyectada de casos activos (regional)	Disminución sostenida en 3 semanas	Disminución sostenida en 2 semanas	≤50 por 100,000 habitantes	≤25 por 100,000 habitantes	≤1 por 100,000 habitantes
Positividad regional	≤15%	≤10%	≤10%	≤5%	≤1%
Porcentaje de casos aislados en <48 h	≥80%	≥80%	≥80%	≥80%	≥80%
Porcentaje de casos nuevos que vienen de contactos en seguimiento	No aplica	No aplica	≥60%	≥60%	≥60%



Plan de Trabajo

- La decisión para avanzar o retroceder en las etapas de apertura se tomará considerando el conjunto de los indicadores descritos y las características propias de las unidades territoriales analizadas.
- Dicho esto, la siguiente tabla resume los indicadores fundamentales y los umbrales que se deben alcanzar para la toma de decisiones.
- Cada avance debe mantener el cumplimiento de los indicadores alcanzados por al menos 2 semanas antes de poder pasar a la siguiente etapa.



MUCHAS GRACIAS

ÑUÑOA, 16 JUL. 2020

ORD. : 000189

MAT: Envía información Adeco.

**DE: JOSÉ PALMA VEGA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ÑUÑOA**

**A: SR. ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**

De mi mayor consideración:

En el marco de la Ley 19.963, dirigida a profesionales de la educación que se encuentran designados para ejercer funciones docentes directivas y técnicas pedagógicas, y cuyo objetivo central es promover el mejoramiento permanente del proceso educativo a través del fortalecimiento de la gestión directiva y técnico pedagógica, con foco en el aprendizaje de los estudiantes, regulada por el Decreto 176 de educación que aprueba el Reglamento sobre la Asignación de Desempeño Colectivo, y conforme lo señalado en el inciso final de su artículo 19, en mi calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales que dependen de esta Corporación, pongo en conocimiento del Concejo Municipal de Ñuñoa, la nómina de los establecimientos afectos al referido convenio en el año 2020, y que son :

RBD	Nombre Establecimiento
9070	ESCUELA BENJAMÍN CLARO VELASCO
9071	LICEO AUGUSTO D HALMAR
9077	COMPLEJO EDUC.MUN. BRÍGIDA WALKER.
9082	COL TEC PROFESIONAL REPÚBLICA ARGENTINA
9089	ESCUELA BÁSICA JOSÉ TORIBIO MEDINA
9091	ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA
9097	ESCUELA REPÚBLICA DE COSTA RICA
9100	LICEO REPÚBLICA DE SIRIA
9102	ESCUELA GUILLERMO ZANARTU IRIGOYEN
9131	ESCUELA JUAN MOYA MORALES

Por ello, dejo constancia que esta información es remitida al Concejo Municipal y al Sr. Alcalde, dando de este modo por cumplida la exigencia normativa anotada, que dispone, *“Asimismo, el sostenedor del establecimiento educacional del sector municipal deberá poner en conocimiento del Concejo Municipal el convenio de desempeño suscrito”*.

Sin otro particular saluda cordialmente,



**JOSÉ PALMA VEGA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑOA**



I. Municipalidad
de Nuñoa

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 32/2020.

Nuñoa, 02 de Julio 2020.

ANT.: Acta de Comisión
Evaluadora.

MAT.: Aprobación de Ejecución
Propuesta Pública.

DE: **ANDRÉS ZARHI TROY**
ALCALDE

A: **H. CONCEJO MUNICIPAL.**

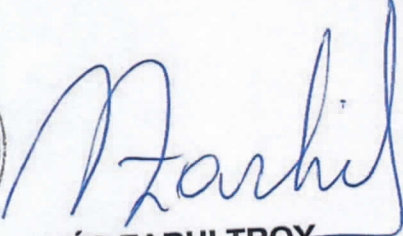
A través de la presente, solicito a los integrantes del H. Concejo Municipal de Nuñoa la aprobación de la propuesta de adjudicación señalada en el Acta del Comité de Adquisición N° 18/2020, del 25 de junio de 2020 adjunta, correspondiente a la Propuesta Pública denominada "MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE NUÑO A TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO" ID: 5482-24-LR20.

Se adjunta acta con la propuesta de adjudicación de los integrantes de la Comisión Evaluadora y aprobada por el Sr. Alcalde.

Atentamente.

Saluda atentamente a Ud.,




ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

MV/HFM

Distribución:

- CEDOC
- SECPLA
- CONCEJO MUNICIPAL

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 18/2020

“MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO”

ID: 5482-24-LR20

Con fecha 25 de junio de 2020 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada **“MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO”**, ID: 5482-24-LR20, aprobada por Decreto Alcaldicio N°512 de fecha 21 de Abril de 2020.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 21 de abril de 2020 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para el llamado a Propuesta Pública **MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO ID: 5482-24-LR20.**
- b) El Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 19 de mayo de 2020 que aprobó las respuestas y aclaraciones de la Propuesta Pública, **MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO ID: 5482-24-LR20.**
- c) El Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 22 de mayo de 2020 que modifico el calendario de licitación de la Propuesta Pública, **MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO ID: 5482-24-LR20.**
- d) El Decreto Alcaldicio N° 609 de fecha 26 de mayo de 2020 que aprueba modificación a las bases de licitación de la Propuesta Pública, **MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO ID: 5482-24-LR20.**
- e) Acta de apertura de fecha 28 de mayo de 2020.

I. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con los criterios de evaluación señalados en el punto N°21 de las presentes bases. La Comisión Evaluadora está integrada por:

- a) Director de la Secretaría Comunal de Planificación (quien lo preside), o subrogante.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o subrogante.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o subrogante.
- d) Director de Obras o su subrogante.
- e) Jefe del Departamento de Alumbrado Público o subrogante.

La Comisión deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten en cada propuesta para verificar si éstas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación, si están completos y permiten la aplicación de la Pauta de Evaluación, esto es, si son Ofertas Evaluables.

La Comisión asignará los puntajes a cada oferta admisible durante el acto de apertura según se señale en la pauta de evaluación y elaborará una propuesta de adjudicación, la que se consignarán en un informe que será firmado por los miembros de dicha comisión y presentado al Alcalde para su aprobación.

Según el punto 21 de las Bases Administrativas la Pauta de Evaluación es la siguiente:

CRITERIO A.- Oferta Económica (65%):

SUB-CRITERIO A.1.- Costo mensual del servicio (40%)

SUB-CRITERIO A.2.- Costo Unitarios de insumos y servicios requeridos (25%)

CRITERIO B.- Experiencia (20%):

SUB-CRITERIO B.1.- Cantidad de Puntos Luminosos Mantenidos (12%)

SUB-CRITERIO B.2.- Número de Contratos en Mantenimiento de Alumbrado Público (8%)

CRITERIO C.- Condiciones de Remuneración y Empleo (13%).

SUB-CRITERIO C.1.- Condiciones de Remuneración (7%)

SUB-CRITERIO C.2.- Condiciones de Empleo (6%)

CRITERIO D.- Cumplimiento de los requisitos (2%)

La evaluación final se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores:

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (\text{CRITERIO A} \times 0.65\%) + (\text{CRITERIO B} \times 0.20\%) + (\text{CRITERIO C} \times 0.13\%) + (\text{CRITERIO D} \times 0.02\%)$$

II. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 28 de junio de 2020, de acuerdo a lo señalado en el calendario de licitación final, se procedió a la apertura electrónica de la propuesta pública ID N° 5482-24-LR20, la que fue integrada según consta en acta por:

Hugo Mora Flores	Secretario Municipal (S)
María Isabel Arce Cornejo	Director de Asesoría Jurídica (S)
Patricia Mellado Cordero	Director de Administración y Finanzas (S)
Marcela Vásquez Acevedo	Director Secretaría Comunal de Planificación (S)
Juan Silva Avendaño	Jefe Departamento de Alumbrado Público (DOM)
Carlos Astudillo Angulo	Departamento de Alumbrado Público (DOM)
Helga Frank Marambio	Profesional Secretaría Comunal de Planificación

Durante el acto de apertura se verifica que los oferentes presenten de acuerdo a los estipulado los antecedentes señalados en el punto 10 de las Bases Administrativas:

Documentos Administrativos:

- a) Copia de la Patente Comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Nuñoa.
- b) ANEXO N°01, "Declaración de no encontrarse Inhabilitado para suscribir Contratos con la Municipalidad De Nuñoa".
- c) ANEXO N°02, "Identificación Oferente".
- d) ANEXO N°03 "Aceptación de Bases de la Licitación"
- e) Declaración jurada simple, por parte del representante legal en la que consten los nombres de los socios principales que integran las sociedades o empresas prestadoras. Este documento deberá ser presentado sólo por las personas jurídicas. En el caso de las sociedades anónimas y por acciones, deberán individualizar, además, a los accionistas mayoritarios y sus respectivos porcentajes de participación en la sociedad.
- f) Certificado emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, en el que conste que la empresa oferente no se encuentra en proceso de liquidación, cuya emisión no supere los 30 días corridos que anteceden a la fecha de apertura. Este documento deberá ser presentado tanto por las personas jurídicas como naturales.
- g) Certificado de quiebra emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, cuya emisión no supere los 30 días corridos anteriores la fecha de apertura. Este documento deberá ser presentado por personas naturales y jurídicas.
- h) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.
- i) Copia simple del Certificado de Título y currículo de *los profesionales* que estarán a cargo de los trabajos (deberá al menos haber un Ingeniero Eléctrico con Registro Clase A de la SEC vigente) el profesional deberá contar con experiencia de al menos 5 años, en supervisión de mantención e instalación de alumbrado público, lo que deberá estar explícito en su currículo e indicar referencias.
- j) Certificado Vigente de instalador eléctrico clase A, del profesional a cargo donde se acredite ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) que posee las competencias necesarias para realizar los trabajos requeridos.
- k) ANEXO N°04 "Unión Temporal de proveedores". Además, se deberá adjuntar Escritura pública que da cuenta del acuerdo para participar de esa forma. En dicho documento se deberá establecer, además la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Documentos Técnicos:

- a) **PLAN DE TRABAJO:** El Proponente deberá presentar documento que detalle la manera en que se llevará cabo el servicio de mantención de las luminarias de la comuna, incluyendo materiales, personal y cualquier otro requerimiento para dar cumplimiento del servicio. Además, deberá considerar en su plan de trabajo una Carta Gantt que detalle todas las actividades y etapas necesarias para dar inicio y continuidad al servicio de mantención del alumbrado público de la comuna, con una secuencia e información relevante para fines de evaluación y control del servicio. De ser necesario el proponente podrá agregar documentación adicional que complemente el plan de trabajo.
- b) **LISTADO DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y/O MAQUINARIA, INCLUIDO HERRAMIENTAS:** Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal, a través del cual se deberán ofertar y comprometer los vehículos, equipos, maquinaria y herramientas consideradas para la ejecución de los servicios. En el caso de vehículos deberá indicarse cantidad, tipo, marca, modelo, año de fabricación, propiedad (propio, leasing, arriendo).
- c) **ANEXO N°05 EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUNTOS LUMINICOS:** La experiencia declarada deberá corresponder, sólo a puntos luminosos MANTENIDOS E INSTALADOS por el oferente. hasta ocho años antes de la fecha de apertura de las ofertas.
El oferente deberá acreditar por medio de la presentación de certificados y/o contratos la experiencia declarada, tanto para mantención como instalación de puntos lumínicos. Estos deberán ser remitidos por la autoridad componente y/o representante del mandante según corresponda, y deberán permitir validar la experiencia declarada en el Formulario N° 5, sólo se considerarán copia de los certificados y/o contratos en cursos (con al menos un año de ejecución) o finalizados con una antigüedad de hasta 12 años antes de la fecha de apertura de la propuesta. Los certificados deberán indicar claramente el nombre, cargo y firma de quien lo suscribe.
Toda la información que respalde lo declarado en el Formulario N°5, deberá ser ingresada al portal de Mercado Público como parte de los documentos técnicos.
- d) **ANEXO N°06 CONDICIONES DE EMPLEO:** El oferente debe informar las condiciones de empleo, en el presente formulario, las cuales serán las consideradas para la Pauta de Evaluación. En caso de ofrecer más de las indicadas en el formulario, debe especificarlas.
- e) **ANEXO N°07 CONDICIONES DE REMUNERACIONES:** El oferente deberá informar en el presente formulario, el valor del sueldo base que pagará a sus trabajadores en las 3 categorías que se señalan. Serán las consideradas para la Pauta de Evaluación. El valor ofertado debe estar por sobre el sueldo mínimo.

Documentos Económicos:

- a) ANEXO N°08 OFERTA COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal, y se deberá expresar en pesos chilenos.
- b) ANEXO N°09 PRECIOS UNITARIOS PARA OBRAS ESPECIALES ADICIONALES: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal, a través del cual el oferente deberá cotizar la totalidad del itemizado como valores Netos en pesos chilenos sin I.V.A.

Además, se verifica la presentación de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, la que debe tener una vigencia de 120 días desde la fecha inicial de cierre de las ofertas y debe contener la siguiente Glosa: "Para garantizar la seriedad de la oferta de la propuesta pública **"MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A A TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO"** ID: 5482-24-LR20

CUADRO RESUMEN ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

N°	OFERENTE – RAZON SOCIAL	RUT	ACEPTAR / RECHAZAR
1	CITELUM CHILE SPA.	76.028.251-0	ACEPTADA
2	ENEL X CHILE SPA.	76.924.079-9	ACEPTADA
3	EPREL LTDA. INGENERIA Y CONSTRUCCIÓN	79.769.210-7	ACEPTADA
4	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	78.882.400-9	ACEPTADA
5	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	77.795.790-2	ACEPTADA
6	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	59.178.970-8	ACEPTADA

Durante el acta de apertura se ingresa una solicitud de Aclaración a la Oferta de la Licitación:

PREGUNTA	FECHA DE PREGUNTA	PROVEEDOR
De acuerdo a lo solicitado en la letra h) punto 10.1 de las Bases Administrativas, se solicita aclarar el código de la Actividad Económica, con certificado de antecedentes laborales y previsionales, según actividad que diga relación con esta licitación	2020-05-28 13:31:57	ENEL X CHILE SPA.

Con fecha 29 de mayo de 2020 a las 17:11:55 el Proveedor ENEL X CHILE SPA., ingresa a través del portal de Mercado Público su respuesta indicando:

De acuerdo a lo solicitado en la letra h) punto 10.1 de las Bases Administrativas, nuestra empresa presentó el certificado de antecedentes laborales y previsionales. Dado que el interés del Municipio es conocer la Actividad Económica que diga relación con esta licitación, se adjunta respuesta en documento adjunto y patente comercial vigente, a pesar de que en la respuesta N° 3 de la licitación, se señaló que, en caso de no tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa, no se debe adjuntar.

Adjunta documento de respuesta y copia de la Patente Comercial al día en la comuna de Santiago, antecedentes que forman parte del proceso licitatorio.

III. PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO A.- Oferta Económica (65%): Se evaluó la Oferta Económica acorde lo informado en los Anexo N° 8 y N°9:

SUB-CRITERIO A.1.- Costo mensual del servicio (40%), corresponde a la sumatoria de los montos ponderados sin IVA de acuerdo al porcentaje indicado, los costos a considerados son los declarados en el Anexo N°8.

Evaluación Sub-Criterio A.1.

OFERENTE – RAZON SOCIAL	SUB-SUB Criterio A.1.1.- Luminaria NO LED (60%)		SUB-SUB Criterio A.1.2.- Luminaria LED con garantía (25%)		SUB-SUB Criterio A.1.3.- Luminaria LED sin garantía (15%)		SUMATORIA COBROS DE MANTENCIÓN PONDERADOS	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL PONDERADO (40%)
	VALOR OFERTADO	VALOR PONDERADO	VALOR OFERTADO	VALOR PONDERADO	VALOR OFERTADO	VALOR PONDERADO			
CITELUM CHILE SPA.	\$ 501	\$ 301	\$ 1.839	\$ 460	\$ 4.671	\$ 701	\$ 1.461	47%	19%
ENEL X CHILE SPA.	\$ 111	\$ 67	\$ 1.110	\$ 278	\$ 3.374	\$ 506	\$ 850	81%	32%
EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	\$ 800	\$ 480	\$ 350	\$ 88	\$ 800	\$ 120	\$ 688	100%	40%
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	\$ 630	\$ 378	\$ 200	\$ 50	\$ 2.190	\$ 329	\$ 757	91%	36%
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	\$ 79	\$ 47	\$ 2.150	\$ 538	\$ 3.300	\$ 495	\$ 1.080	64%	25%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	\$ 617	\$ 370	\$ 2.895	\$ 724	\$ 2.895	\$ 434	\$ 1.528	45%	18%

SUB-CRITERIO A.2.- Costo Unitarios de insumos y servicios requeridos (25%), corresponde a la sumatoria del total de los costos asociados a insumos y servicios requeridos previamente categorizados declarados en el Anexo N°9

LISTADO PRECIO UNITARIOS POR OFERENTE – ANEXO N° 9

N°	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA	CITELUM CHILE SPA.	ENEL X CHILE SPA.	EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELE COMUNICACIONES LTDA.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
1	Suministro, instalación y puesta en servicio de poste my fair simple. 12 mts. Perfil metálico de 100x100x3mm	B	\$517.763	\$316.412	\$343.000	\$132.300	\$287.000	\$467.164
2	Suministro, instalación y puesta en servicio de poste my fair simple. 9 mts. Perfil metálico de 100x100x3mm	B	\$426.550	\$250.212	\$235.000	\$100.000	\$263.200	\$350.545
3	Suministro, instalación y puesta en servicio de poste my fair simple. 6 mts. Perfil metálico de 100x100x3mm	B	\$312.765	\$183.479	\$165.000	\$90.000	\$203.000	\$241.676
4	Suministro, instalación y puesta en servicio de poste my fair doble. 12 mts. Perfil metálico de 100x100x3mm	B	\$548.584	\$343.052	\$390.000	\$120.000	\$315.000	\$495.928
5	Suministro, instalación y puesta en servicio de poste my fair doble. 9 mts. Perfil metálico de 100x100x3mm	B	\$454.753	\$276.852	\$290.000	\$100.000	\$291.200	\$369.311
6	Suministro, instalación y puesta en servicio de poste my fair doble. 6 mts. Perfil metálico de 100x100x3mm	B	\$320.976	\$210.119	\$215.000	\$95.000	\$196.000	\$260.418
7	Suministro, instalación y puesta en servicio de poste hormigón con luminaria 8,7 mts	B	\$468.093	\$163.232	\$175.000	\$120.000	\$226.800	\$225.000
8	Instalación de poste tubular 10,5 mts simple	B	\$338.716	\$309.752	\$95.300	\$100.000	\$259.383	\$143.750
9	Instalación de poste tubular 13,5 mts simple	B	\$705.982	\$329.732	\$115.000	\$110.000	\$343.714	\$143.750
10	Instalación de poste tubular 10,5 mts doble con luminaria 150 w SAP	B	\$603.141	\$425.636	\$365.000	\$130.000	\$288.519	\$143.750
11	Instalación de poste tubular 9 mt útiles simples con base y con luminaria 100 W	B	\$542.944	\$395.000	\$275.000	\$100.000	\$173.758	\$143.750
12	Instalación de poste tubular 9 mt útiles doble con base	B	\$407.760	\$479.582	\$295.000	\$80.000	\$178.408	\$143.750
13	Instalación de poste tubular 12 mt útiles simple con base incluye canastillo C/ suministro y puesta en servicio	B	\$462.808	\$372.256	\$375.000	\$130.000	\$377.844	\$375.875

14	Instalación de poste tubular 12 mt útiles Doble con base	B	\$503.149	\$398.996	\$455.000	\$115.000	\$345.435	\$143.750
15	Instalación de poste Ornamental Nuñoa doble	B	\$370.480	\$632.318	\$165.000	\$90.000	\$437.000	\$168.750
16	Instalación de poste ornamental Nuñoa simple	B	\$334.780	\$596.132	\$135.000	\$90.000	\$368.000	\$168.750
17	Poste tubular de 6 mt	B	\$202.928	\$146.582	\$185.000	\$50.000	\$242.476	\$166.000
18	Provisión e instalación y puesta en servicio de luminarias led de 30 W en poste existente	A	\$220.223	\$186.995	\$301.600	\$110.600	\$165.220	\$131.400
19	Provisión e instalación y puesta en servicio de luminaria led de 80 W en poste existente	A	\$274.142	\$237.935	\$356.800	\$158.200	\$184.030	\$175.800
20	Provisión e instalación y puesta en servicio de luminaria led de 90 W en poste existente	A	\$278.468	\$237.935	\$399.820	\$158.200	\$201.872	\$174.600
21	Provisión e instalación y puesta en servicio de luminaria led de 30 W con poste incluido	A	\$394.367	\$397.543	\$556.800	\$254.000	\$331.650	\$346.200
22	Provisión e instalación y puesta en servicio de luminaria led de 50 W con poste incluido	A	\$471.685	\$312.428	\$601.300	\$260.000	\$342.650	\$394.200
23	Provisión e instalación y puesta en servicio de luminaria led de 60 W con poste y panel solar incluido	A	\$1.068.816	\$792.664	\$560.000	\$200.000	\$932.694	\$783.000
24	Provisión e instalación y puesta en servicio de proyector LED IP-65 de 25 W	A	\$241.646	\$113.833	\$187.000	\$52.500	\$33.000	\$51.600
25	Provisión e instalación y puesta en servicio de proyector LED IP-65 de 50 W	A	\$244.923	\$127.153	\$269.500	\$260.000	\$46.200	\$51.600
26	Suministro e Instalacion de poste Petitjean de 5 Mts. Con Fijacion Tipo Flanche	A	\$183.746	\$162.748	\$202.300	\$260.000	\$233.314	\$276.120
27	Suministro e Instalacion de luminaria Ornamental Tipo Jupiter o similar 150 W sodio	A	\$278.994	\$171.792	\$254.300	\$52.500	\$134.000	\$264.000
28	Suministro luminaria Ornamental 50 W LED Poliamida reforzada con Poliester con Driver	A	\$454.355	\$291.672	\$485.800	\$460.000	\$367.534	\$456.041
29	Suministro luminaria Ornamental 75 W LED Poliamida reforzada con Poliester con Driver	A	\$462.533	\$371.592	\$565.300	\$470.000	\$374.524	\$464.429

30	Suministro luminaria Ornamental 120 W LED Poliamida reforzada con Poliester con Driver	A	\$530.252	\$438.192	\$600.300	\$475.000	\$432.404	\$533.885
31	Suministro luminaria Ornamental 168 W LED Poliamida reforzada con Poliester con Driver	A	\$597.104	\$484.129	\$625.300	\$485.000	\$489.542	\$602.450
32	Suministro luminaria Ornamental 210 W LED Poliamida reforzada con Poliester con Driver	A	\$624.530	\$532.800	\$675.300	\$490.000	\$512.983	\$630.580
33	Suministro luminaria Vial 50 W LED Poliamida reforzada con Poliester con Driver	A	\$356.366	\$226.440	\$375.300	\$260.000	\$287.533	\$360.040
34	Suministro luminaria Vial 75 W LED Poliamida reforzada con Poliester con Driver	A	\$377.588	\$246.287	\$435.300	\$350.000	\$305.672	\$381.806
35	Suministro luminaria Vial 120 W LED Poliamida reforzada con Poliester con Driver	A	\$474.524	\$379.620	\$505.300	\$428.000	\$388.523	\$481.228
36	Suministro luminaria Vial 168 W LED Poliamida reforzada con Poliester con Driver	A	\$592.716	\$406.260	\$615.100	\$490.000	\$465.065	\$552.246
37	Suministro luminaria Vial 210 W LED Poliamida reforzada con Poliester con Driver	A	\$620.142	\$419.580	\$655.300	\$550.000	\$487.334	\$578.031
38	Suministro luminaria Ornamental 50 W LED Poliamida reforzada con aluminio inyectado con Driver	A	\$381.045	\$279.720	\$430.200	\$480.000	\$308.626	\$385.351
39	Suministro luminaria Ornamental 75 W LED Poliamida reforzada con aluminio inyectado con Driver	A	\$409.285	\$359.640	\$460.200	\$490.000	\$332.763	\$414.316
40	Suministro luminaria Ornamental 120 W LED Poliamida reforzada con aluminio inyectado con Driver	A	\$554.448	\$426.240	\$580.300	\$490.000	\$456.834	\$574.001
41	Suministro luminaria Ornamental 168 W LED Poliamida reforzada con aluminio inyectado con Driver	A	\$592.716	\$466.200	\$605.300	\$490.250	\$489.542	\$552.246

42	Suministro luminaria Ornamental 210 W LED Poliamida reforzada con aluminio inyectado con Driver	A	\$620.142	\$532.800	\$695.300	\$500.000	\$512.983	\$578.031
43	Suministro luminaria Vial 50 W LED Poliamida reforzada con aluminio inyectado y Driver	A	\$405.798	\$165.155	\$410.200	\$270.000	\$329.783	\$410.740
44	Suministro luminaria Vial 75 W LED Poliamida reforzada con aluminio inyectado y Driver	A	\$429.175	\$175.691	\$510.800	\$304.000	\$349.763	\$434.716
45	Suministro luminaria Vial 110 W LED Poliamida reforzada con aluminio inyectado y Driver	A	\$525.014	\$266.267	\$465.300	\$334.000	\$431.677	\$533.012
46	Suministro luminaria Vial 160 W LED Poliamida reforzada con aluminio inyectado y Driver	A	\$551.006	\$287.579	\$642.500	\$426.000	\$453.892	\$559.670
47	Suministro luminaria Vial 210 W LED Poliamida reforzada con aluminio inyectado y Driver	A	\$608.080	\$300.899	\$685.300	\$528.000	\$502.673	\$618.208
48	Instalación de gancho para luminaria largo DA-1103 para 150 - 250 - 400 W C/suministro	B	\$50.162	\$32.480	\$25.300	\$25.000	\$32.000	\$45.625
49	Instalación de gancho para luminaria corto para 150 - 250 - 400 W c/suministro	A	\$36.566	\$34.272	\$26.300	\$28.151	\$25.300	\$35.400
50	Instalación de reloj control en empalme con reserva de marcha C/suministro y puesto en servicio	A	\$29.916	\$94.600	\$55.300	\$20.000	\$97.900	\$39.000
51	Instalación de Brazo peatonal Nuñoa C/suministro	A	\$55.490	\$35.604	\$45.300	\$32.603	\$36.300	\$40.200
52	Suministro instalación de gancho galv de 2" para luminaria peatonal	B	\$45.045	\$41.256	\$33.200	\$40.635	\$26.000	\$41.875
53	Suministro e instalación y puesta en servicio de kit eléctrico para cambio de potencia a 250 W	B	\$23.982	\$24.975	\$15.300	\$21.607	\$28.600	\$31.875
54	Suministro instalación y puesta en servicio de kit eléctrico para cambio de potencia a 150 W	B	\$19.460	\$22.045	\$15.300	\$29.819	\$52.200	\$30.625

55	Globo policarbonato 35 cm C/lámpara 100 W NA C/suministro instalación y puesta en servicio	B	\$53.732	\$48.924	\$30.200	\$35.000	\$49.400	\$39.375
56	Globo policarbonato 35 cm C/lámpara 150 W NA C/suministro instalación y puesta en servicio	B	\$57.540	\$51.588	\$30.300	\$31.000	\$55.900	\$39.375
57	Cambio potencia lámparas 125 W Na incl globo, balasto capsulado 100 W portalámparas, globo esmerilado 38 cm	B	\$17.080	\$45.728	\$35.300	\$25.000	\$43.700	\$53.125
58	Instalación de poste hormigón de 8,7 mts, sin luminaria C suministro	B	\$297.066	\$188.238	\$75.000	\$120.000	\$132.250	\$225.000
59	Instalación de poste hormigón de 11,5 mts, sin luminaria C suministro	B	\$495.629	\$246.544	\$121.000	\$100.555	\$250.600	\$318.750
60	Instalación de poste de hormigón de 15 mts sin luminarias C suministro	B	\$788.068	\$433.024	\$324.000	\$60.000	\$385.000	\$525.000
61	Instalación de poste de metal para recepción de acometida diam 2" C/suministro	A	\$178.568	\$216.512	\$315.000	\$60.000	\$115.500	\$166.440
62	Instalación de poste de metal para recepción de acometida diametro 3" C/suministro	A	\$213.668	\$216.512	\$170.300	\$60.000	\$99.000	\$198.240
63	Instalación de poste de metal para recepción de acometida, perfil cuadrado 75x75x3mm C/ suministro	A	\$135.278	\$156.572	\$155.000	\$90.000	\$105.600	\$208.524
64	Instalación de poste de metal para recepción de acometida, perfil cuadrado 100x100x3mm C/ suministro	A	\$149.318	\$180.548	\$185.000	\$180.000	\$123.200	\$239.280
65	Suministro e instalación de empalme con medidor en poste metálico color verde institucional con caja AM 1105 con protección correspondiente s y tramitación Enel	A	\$289.321	\$342.380	\$355.000	\$490.000	\$91.250	\$366.000
66	Suministro e instalación de Empalme API 4A en poste H.A. 8,7 mt. C/suministro puesto en servicio	A	\$8.594	\$14.470	\$11.300	\$10.924	\$15.000	\$16.200
67	Suministro e instalación de diferencial para postes con estructura metálica	A	\$29.027	\$15.077	\$37.700	\$34.000	\$21.250	\$18.000
68	Provisión e instalación de ballast electrónico 70 W	B	\$29.599	\$14.026	\$5.300	\$36.646	\$4.255	\$28.125

49	Provisión e instalación de ballast electrónico 100 W	B	\$34.359	\$14.958	\$7.500	\$44.000	\$5.405	\$28.125
70	Provisión e instalación de ballast electrónico 150 W	B	\$40.309	\$16.424	\$8.500	\$46.000	\$6.210	\$28.125
71	Provisión e instalación de ballast electrónico 250 W	B	\$46.259	\$17.489	\$11.500	\$52.000	\$7.130	\$30.625
72	Provisión e instalación de ballast electrónico 400 W	B	\$58.159	\$68.904	\$15.300	\$62.197	\$11.040	\$34.375
73	Instalación de empalme monofásico con caja de protección (28A-40A) puesto en servicio	A	\$245.382	\$142.552	\$190.000	\$190.000	\$312.500	\$198.000
74	Modificación de poste pagoda a ganchos para 1 y 2 luminarias peatonales	B	\$33.015	\$67.284	\$155.000	\$63.677	\$36.000	\$87.500
75	Suministro e instalación de caja de alumbrado público (caja + diferencial), para poste metálico	A	\$29.037	\$128.332	\$130.000	\$60.000	\$28.750	\$66.000
76	Cámara para proyector de piso con reja, dimensiones según normativa vigente, provisión instalación y puesta en servicio	B	\$87.545	\$101.144	\$75.000	\$70.000	\$108.000	\$81.250
77	Cámara para proyector de piso con vidrio, dimensiones según normativa vigente, provisión instalación y puesta en servicio	B	\$75.645	\$101.144	\$95.000	\$90.000	\$156.000	\$93.750
78	Canalización PVC 32 cm	A	\$17.256	\$8.061	\$4.500	\$4.202	\$15.719	\$24.600
79	Canalización PVC 40 cm	A	\$17.412	\$8.432	\$4.900	\$4.622	\$16.165	\$25.200
80	Canalización	A	\$16.905	\$7.746	\$6.300	\$7.983	\$14.520	\$24.600
81	Reposición de maicillo en m2	A	\$30.481	\$6.646	\$5.300	\$6.303	\$4.784	\$5.400
82	Reposición de césped en m2	A	\$13.282	\$7.445	\$5.500	\$7.899	\$18.146	\$5.400
83	Rotura y reposición de acera de 0,07 m (m2)	A	\$15.801	\$19.961	\$33.200	\$32.773	\$22.325	\$27.000
84	Rotura y reposición de acera de baldosa (m2)	A	\$31.596	\$26.858	\$31.300	\$35.714	\$52.561	\$29.400
85	Rotura y reposición de calzada 0,2 m (m2)	A	\$33.001	\$44.418	\$35.300	\$38.487	\$37.209	\$33.600
86	Rotura y reposición de acceso vehicular de 0,1 a 0,15 m (m2)	A	\$44.995	\$42.775	\$45.300	\$43.631	\$31.563	\$27.000
87	Rotura y reposición de calzada de asfalto de 0,1 m	A	\$57.691	\$29.926	\$27.000	\$24.370	\$16.600	\$27.000
88	Retiro de materiales abandonados de ferretería poste de hormigón 8,7 mt c/traslado a bodega municipal	A	\$37.936	\$19.980	\$23.500	\$24.370	\$18.750	\$26.400

89	Retiro de materiales abandonados de ferretería poste de recepción de acometida tubular simple C/traslado a bodega municipal	A	\$32.460	\$19.980	\$35.000	\$39.328	\$18.750	\$26.400
90	Construcción de malla a tierra con conductor desnudo 21.2 mm2 a 0,8 mt prof. C/suministro y puesta en servicio	A	\$96.918	\$94.281	\$65.000	\$59.244	\$89.150	\$45.600
91	Construcción de cámara subterránea prefabricada para AP C/suministro	A	\$54.496	\$119.733	\$105.000	\$100.840	\$109.375	\$90.000
92	Podá de despeje de luminarias (500 un)	B	\$6.726.560	\$3.585	\$2.200	\$5.371	\$4.200	\$9.375
93	Pintado de gancho	B	\$3.752	\$5.146	\$3.500	\$3.824	\$4.200	\$7.500
94	Tramite SEC	A	\$78.632	\$41.013	\$40.000	\$37.815	\$18.750	\$72.000
95	Reparación de base poste My Fair de 12 mt.	A	\$114.303	\$20.602	\$18.000	\$16.807	\$16.875	\$42.000
96	Reparación de base de poste tubular de 12 mt.	A	\$115.707	\$20.602	\$18.000	\$16.807	\$16.875	\$42.000
97	Alambrado monofásico 2 x 1,5 mm2 NYA Fase + Neutro + 1 x 1,5 mm2 NYA tierra	A	\$600	\$1.267	\$1.020	\$924	\$570	\$1.018
98	Alambrado monofásico 2 x 2,5 mm2 NYA Fase + Neutro + 1 x 1,5 mm2 NYA tierra	A	\$821	\$1.354	\$1.200	\$924	\$627	\$1.238
99	Alambrado monofásico 2 x 4,0 mm2 NYA Fase + Neutro + 1 x 2,5 mm2 NYA tierra	A	\$1.249	\$2.422	\$1.400	\$924	\$638	\$1.781
100	Alambrado monofásico 2 x 6,0 mm2 NYA Fase + Neutro + 1 x 4 mm2 NYA tierra	A	\$1.586	\$3.923	\$1.680	\$1.513	\$935	\$2.455
101	Alambrado monofásico 2 x 14 AWG THHN Fase+Neutro+ 1 x 14 AWG THHN Tierra	A	\$758	\$1.283	\$1.200	\$1.092	\$1.064	\$1.392
102	Alambrado monofásico 2 x 10 AWG THHN Fase+Neutro+ 1 x 14 AWG THHN Tierra	A	\$1.516	\$1.466	\$3.770	\$3.400	\$1.688	\$2.246
103	Alambrado monofásico 2 x 8 AWG THHN Fase+Neutro+ 1 x 11 AWG THHN Tierra	A	\$2.292	\$3.337	\$4.000	\$3.700	\$2.883	\$3.521
104	Alambrado Trifásico 4 x 1,5 mm2 Fases ABR-Neutro + 1 x 1,5 NYA Tierra	A	\$600	\$1.793	\$1.770	\$800	\$798	\$1.536
105	Alambrado Trifásico 4 x 2,5 mm2 Fases ABR-Neutro + 1 x 2,5 NYA Tierra	A	\$821	\$2.037	\$2.000	\$1.200	\$1.026	\$2.088
106	Alambrado Trifásico 4 x 4 mm2 Fases ABR-Neutro + 2 x 2,5 NYA Tierra	A	\$1.249	\$4.075	\$2.400	\$2.185	\$1.140	\$3.262

107	Cableado Trifásico 4 x 14 AWG THHN Fase + Neutro + 1 x 14 AWG THHN Tierra	A	\$758	\$2.049	\$2.000	\$1.842	\$1.599	\$2.160
108	Cableado Trifásico 4 x 10 AWG THHN Fase + Neutro + 1 x 14 AWG THHN Tierra	A	\$1.516	\$2.471	\$2.400	\$2.353	\$5.016	\$3.869
109	Cableado Trifásico 4 x 8 AWG THHN Fase + Neutro + 1 x 11 AWG THHN Tierra	A	\$2.292	\$6.118	\$3.400	\$3.109	\$4.563	\$6.110
110	Red aérea de alumbrado público Conductor Concéntrico 2 x 6 mm	A	\$1.106	\$2.635	\$4.400	\$4.000	\$2.880	\$2.870
111	Red aérea de alumbrado público Conductor Concéntrico 2 x 4 mm	A	\$907	\$2.398	\$3.300	\$3.000	\$2.325	\$2.309
112	Red aérea de alumbrado público Cable Pre ensamblado de Aluminio 3 x 35 mm ² Trifásico	B	\$2.178	\$2.320	\$1.700	\$2.264	\$4.653	\$3.050
113	Red aérea de alumbrado público Cable Pre ensamblado de Aluminio 3 x 25 mm ² Trifásico	B	\$1.946	\$1.906	\$1.800	\$1.929	\$4.130	\$2.654
114	Red aérea de alumbrado público Cable Pre ensamblado de Aluminio 2 x 16 mm ² Trifásico	A	\$1.914	\$1.174	\$1.450	\$1.261	\$3.588	\$1.928
115	Red aérea de alumbrado público Disposición de Paso Aislador 35 mm ²	B	\$2.291	\$4.424	\$2.500	\$3.072	\$2.929	\$2.875
116	Red aérea de alumbrado público Disposición de Paso Aislador 25 mm ²	B	\$1.887	\$4.424	\$2.600	\$3.152	\$1.853	\$2.375
117	Red aérea de alumbrado público Disposición de Paso Aislador 16 mm ²	B	\$1.649	\$4.424	\$2.500	\$3.117	\$1.364	\$2.375
118	Red aérea de alumbrado público Disposición de Remate Aislador 35 mm ²	B	\$1.577	\$6.139	\$2.500	\$3.519	\$2.929	\$3.125
119	Red aérea de alumbrado público Disposición de Remate Aislador 25 mm ²	B	\$1.411	\$6.139	\$2.400	\$2.791	\$1.853	\$2.563
120	Red aérea de alumbrado público Disposición de Remate Aislador 16 mm ²	B	\$1.768	\$6.139	\$2.300	\$2.764	\$1.354	\$2.563
121	Red aérea de alumbrado público Tirante de Cable de Acero Completo con Muerto Conico ETC..	B	\$53.771	\$54.713	\$35.000	\$10.000	\$69.575	\$43.750
122	Red aérea de alumbrado público Poste Mozo Corto Tirante Cable de Acero	B	\$106.131	\$134.756	\$45.000	\$10.000	\$186.300	\$56.250

123	Alambrado monofásico 2 x 1,5 mm2 NYA Fase + Neutro + 1 x 1,5 mm2 NYA tierra Sobre 100 Mt.	A	\$59.976	\$1.059	\$750	\$672	\$170	\$934
124	Alambrado monofásico 2 x 2,5 mm2 NYA Fase + Neutro + 1 x 1,5 mm2 NYA tierra Sobre 100 Mt.	A	\$82.089	\$1.196	\$850	\$756	\$213	\$1.154
125	Alambrado monofásico 2 x 4,0 mm2 NYA Fase + Neutro + 1 x 2,5 mm2 NYA tierra Sobre 100 Mt.	A	\$124.911	\$2.059	\$1.200	\$1.004	\$221	\$1.697
126	Alambrado monofásico 2 x 6,0 mm2 NYA Fase + Neutro + 1 x 4 mm2 NYA tierra Sobre 100 Mt.	A	\$158.607	\$3.382	\$1.400	\$1.176	\$442	\$2.371
127	Alambrado monofásico 2 x 14 AWG THHN Fase+Neutro+ 1 x 14 AWG THHN Tierra Sobre 100 Mt.	A	\$75.771	\$1.073	\$840	\$756	\$613	\$1.308
128	Alambrado monofásico 2 x 10 AWG THHN Fase + Neutro+ 1 x 14 AWG THHN Tierra Sobre 100 Mt.	A	\$151.587	\$1.278	\$1.250	\$1.092	\$1.144	\$2.162
129	Cableado monofásico 2 x 8 AWG THHN Fase + Neutro + 1 x 11 AWG THHN Tierra Sobre 100 Mt.	A	\$229.158	\$2.855	\$1.700	\$1.513	\$1.966	\$3.437
130	Alambrado Trifásico 4 x 1,5 mm2 Fases ABR-Neutro + 1 x 1,5 NYA Tierra Sobre 100 Mt.	A	\$59.976	\$1.739	\$1.300	\$1.092	\$340	\$1.428
131	Alambrado Trifásico 4 x 2,5 mm2 Fases ABR-Neutro + 1 x 2,5 NYA Tierra Sobre 100 Mt.	A	\$82.089	\$1.897	\$1.600	\$1.429	\$510	\$1.980
132	Alambrado Trifásico 4 x 4 mm2 Fases ABR-Neutro + 2 x 2,5 NYA Tierra Sobre 100 Mt.	A	\$124.911	\$3.642	\$1.850	\$1.681	\$595	\$3.154
133	Cableado Trifásico 4 x 14 AWG Fase - Neutro Mas 1 x 14 AWG THHN Tierra sobre 100 Mt.	A	\$75.771	\$1.657	\$1.600	\$1.429	\$1.022	\$2.052
134	Cableado Trifásico 4 x 10 AWG THHN Fase-Neutro mas 1 x 14 AWG THHN Tierra Sobre 100 Mt.	A	\$151.587	\$1.834	\$2.200	\$1.933	\$3.829	\$3.761
135	Cableado Trifásico 4 x 8 AWG THHN Fase-Neutro mas 1 x 11 AWG THHN Tierra Sobre 100 Mt.	A	\$229.158	\$4.943	\$3.000	\$2.689	\$3.456	\$5.978
136	Red calpe 2x16 MM2 Aéreo Suministro, Instalación y Puesta en Servicio por M/L	A	\$1.961	\$1.123	\$1.210	\$1.092	\$1.197	\$2.700
137	Red calpe 2x16 MM2 Aéreo Suministro, Instalación y Puesta en Servicio Cada 100 Mt.	A	\$196.135	\$987	\$930	\$2.900	\$119.700	\$2.580

138	Suministro provisorio de alimentador para evento (1 día) cordón monofásico de AWG 10 o 5,26 mm ²	B	\$345.211	\$2.955	\$850	\$797	\$3.680	\$2.188
139	Suministro provisorio de alimentador para evento (1 día) cordón monofásico de AWG 4 o 21 mm ²	B	\$346.473	\$1.606	\$1.150	\$1.047	\$6.079	\$2.500
140	Suministro provisorio de alimentador para evento (1 día) Cordón monofásico de AWG 2 o 33 mm ²	B	\$347.466	\$2.142	\$2.270	\$2.038	\$7.990	\$3.500
141	Suministro provisorio de generador para evento (1 día), generador de 4 kVA monofásico a 220 V bencinero	B	\$654.141	\$93.240	\$50.000	\$20.000	\$54.000	\$93.750
142	Suministro provisorio de generador para evento (1 día), generador 15 kVA trifásico 380 V	B	\$711.928	\$133.200	\$100.000	\$112.391	\$108.000	\$137.500
143	Suministro provisorio de generador para evento (1 día), generador 30 kVA trifásico 380 V	B	\$739.619	\$173.160	\$135.000	\$138.869	\$155.347	\$162.500
144	Suministro provisorio de generador para evento (1 día), generador 50 kVA trifásico 380 V	B	\$757.083	\$199.800	\$150.000	\$178.585	\$183.888	\$200.000
145	Retiro y traslado a bodegas municipales de poste my fair y tubular	B	\$57.876	\$114.978	\$50.000	\$10.000	\$72.000	\$75.000
146	Retiro y traslado a bodegas municipales de poste corporativo de 1-2 y 3 globos	B	\$43.093	\$114.978	\$45.000	\$20.000	\$72.000	\$75.000
147	Implementación Sistema de Telegestión propuesto por oferente [Se debe incluir costo total de implementación de Sistema de Telegestión propuesto, incluyendo software, hardware, capacitación en uso y cualquier otro tipo de costo].	A	\$154.589	\$193.140	\$202.000	\$147.728	\$188.774	\$162.000
148	Suministro e instalación de Modulo de Sistema de telegestión.	A	\$86.678	\$66.600	\$180.000	\$49.000	\$179.400	\$150.000
149	Instalación de Caja AM-1105 (sin Poste)	A	\$106.562	\$118.604	\$55.300	\$50.000	\$70.000	\$66.000
150	Instalación de poste (solo mano de obra sin aporte de material)	A	\$56.904	\$60.014	\$30.000	\$29.412	\$56.200	\$102.000

151	Poste tipo Nuñoa de 4 metros	A	\$305.070	\$642.319	\$398.000	\$260.000	\$352.000	\$217.920
152	Poste tipo Nuñoa de 4 metros con extensión	A	\$335.490	\$655.639	\$435.000	\$320.000	\$420.000	\$290.280
153	Servicio de Instalación de Luminarias	B	\$8.495	\$8.964	\$8.000	\$35.000	\$68.250	\$25.000
154	Estudio Luminico	A	\$62.906	\$59.672	\$490.000	\$220.000	\$27.500	\$78.000

Evaluación Sub-Criterio A.2.

OFERENTE – RAZON SOCIAL	SUMATORIA DE LOS MONTOS		MONTOS PONDERADOS		SUMATORIA MONTOS PONDERADOS	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL PONDERADO (25%)
	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA A	CATEGORIA B			
CITELUM CHILE SPA.	\$18.964.737	\$20.691.132	\$12.327.079	\$ 7.241.896	\$ 19.568.975	50%	13%
ENEL X CHILE SPA.	\$13.780.193	\$8.444.657	\$8.957.125	\$ 2.955.630	\$ 11.912.755	83%	21%
EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	\$18.741.790	\$5.997.570	\$12.182.164	\$ 2.099.150	\$ 14.281.313	69%	17%
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	\$13.422.704	\$3.275.966	\$8.724.758	\$ 1.146.588	\$ 9.871.346	100%	25%
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	\$13.934.579	\$7.203.001	\$9.057.476	\$ 2.521.050	\$ 11.578.527	85%	21%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	\$16.057.110	\$6.829.810	\$10.437.122	\$ 2.390.434	\$ 12.827.555	77%	19%

EVALUACIÓN CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (65%)

OFERENTE – RAZON SOCIAL	SUB-CRITERIO A.1.- Costo mensual del servicio (40%)	SUB-CRITERIO A.2.- Costo Unitarios de insumos y servicios requeridos (25%)	PUNTAJE FINAL CRITERIO A	PRELACIÓN
CITELUM CHILE SPA.	19%	13%	31%	6
ENEL X CHILE SPA.	32%	21%	53%	3
EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	40%	17%	57%	2
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	36%	25%	61%	1
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	25%	21%	47%	4
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	18%	19%	37%	5

CRITERIO B.- Experiencia (20%): Solo se considerará la experiencia indicada en el Anexo N°5 y que esté validada por hasta 6 certificados emitidos por los mandantes correspondientes, en cursos (con al menos un año de ejecución) o finalizados con una antigüedad de hasta 8 años calendario previos a la fecha de apertura de la propuesta, con al menos 10.000 luminarias por cada contrato.

EXPERIENCIAS DECLARADAS A CONSIDERAR – ANEXO N° 5

OFERENTE - RAZON SOCIAL	N°	EMPRESA O INSTITUCIÓN MANDANTE	NOMBRE CONTRATO O PROYECTO	PUNTOS LUMINOSOS MANTENIDOS	PUNTOS LUMINOSOS INSTALADOS	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO
CITELUM CHILE SPA. Presenta 7 Certificados	1	I.Municipalidad de Maipú	Mantenimiento a todo evento de alumbrado público comuna de Maipú	60.000		oct-2017	sept-2022
	2	I.Municipalidad de Rancagua	Mantención de Instalación de alumbrado público de la comuna de Rancagua	30.849		oct-2014	oct-2015
	3	I.Municipalidad de Rancagua	Mantención de Instalación de alumbrado público de la comuna de Rancagua	30.849		sept-2015	ene-2020
	4	I.Municipalidad de Lo Barnechea	Mantención del Alumbrado Público de la comuna de Lo Barnechea	18.118		ago-2018	sept-2021
	5	I.Municipalidad de Puente Alto	Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público zona Eepa de la comuna de Puente Alto	17.395		ago-2018	sept-2021
	6	I.Municipalidad de Puente Alto	Mantenimiento de Sistema de Alumbrado Público zoan CGE de la comuna de Puente Alto	29.904		abr-2017	abr-2020

ENEL X CHILE SPA. Presenta 7 Certificados	1	I. Municipalidad de Rancagua	Servicio de mantención del alumbrado público de la comuna de Rancagua	33.214	-	07-01-2019	31-12-2023
	2	I. Municipalidad de Talcahuano	Mantención de sistema de alumbrado público de la comuna de Talcahuano	13.873	-	23-04-2014	23-04-2018
	3	I. Municipalidad de San Antonio	Reparación, mantención y mejoramiento de alumbrado	11.003	-	07-03-2013	10-04-2018
	4	I. Municipalidad de San Felipe	Servicio de Mantención alumbrado público San Felipe	10.138	-	01-05-2019	30-06-2021
EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN Presenta 6 Certificados	1	Municipalidad de Providencia	Mant. Ilum. Comuna de Providencia	31.295		20-11-2018	19-11-2020
	2	Municipalidad de Providencia	Mant. Ilum. Comuna de Providencia	21.418		18-10-2017	18-10-2018
	3	Municipalidad de La Granja	Serv. De mantenimiento de Inst. de Alumbrado	12.105		16-01-2010	15-01-2014
	4	Municipalidad de La Granja	Serv. De mantenimiento de Inst. de Alumbrado	11.830		16-01-2014	15-01-2016
	5	Municipalidad de La Granja	Serv. De mantenimiento de Inst. de Alumbrado	13.286		16-01-2016	30-04-2018
	6	Municipalidad de La Granja	Serv. De mantenimiento de Inst. de Alumbrado	16.999		01-05-2018	30-04-2022

LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.
Presenta 13 Certificados

1	Ilustre Municipalidad de El Bosque	Mantenión del Alumbrado Público Comuna de El Bosque	11.463		31-12-2017	21-12-2021
2	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	Servicio de Mantenión del Alumbrado Público de la comuna de Viña del Mar, ID 3929-81-LP14	30.660		22-12-2014	25-01-2019
3	I. Municipalidad de Nuñoa	Mantenión Alumbrado Público en calles, plazas y parques de la comuna de Nuñoa a todo evento y suministro de luminarias y otros a precio unitario	22.800		01-05-2016	01-05-2020
4	I. Municipalidad de La Florida	Contrato Prestación de Servicio de reposición y Mantenión de Instalaciones de Alumbrado Público, Comuna de La Florida	20.932		04-06-2013	04-06-2115
5	I. Municipalidad de Condes	Mantenión de instalaciones eléctricas de Alumbrado Público de la comuna de las Condes", Sector Oriente y poniente	42.323		01-04-2011	31-03-2016
6	I. Municipalidad de Renca	Servicio de mantención de alumbrado público de la comuna de Renca y suministro de elementos del alumbrado público con instalaciones y otros servicios conexos	13.000		06-03-2018	06-03-2021

INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA. Presenta 7 Certificados	1	Ilustre Municipalidad de Valparaíso	Concesión de Mantenión de Alumbrado Público y ornamental de la Comuna de Valparaíso	30.000		30-01-2015	30-01-2020
	2	Ilustre Municipalidad de Las Condes	Concesión de Mantenimiento Alumbrado Público Comuna de Las Condes en el Sector Oriente	21.729		01-04-2016	31-03-2020
	3	Ilustre Municipalidad de Las Condes	Concesión de Mantenimiento Alumbrado Público Comuna de Las Condes en el Sector Poniente	20.643		01-04-2016	22-06-2021
	4	Ilustre Municipalidad de Estación Central	Mantenión de Alumbrado Público en la Comuna de Estación Central	17.027		22-06-2016	22-06-2021
	5	Ilustre Municipalidad de Estación Central	Mantenión de Alumbrado Público en la comuna de Estación Central	16.878		21-06-2011	21-06-2016

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. Presenta 10 Certificados	1	Ayuntamiento de Barcelona	Servicio de conservación de las instalaciones del alumbrado público de la Ciudad de Barcelona - Zona B.	46.460		01-01-2010	01-01-2016
	2	Ayuntamiento de Tarragona	Servicio de mantenimiento del alumbrado público y Ornamental (Exp.295/09) de la Ciudad de Tarragona.	31.328		01-01-2013	01-02-2019
	3	Ayuntamiento de Terrassa	Servicio de Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones del Alumbrado Público de la Ciudad de Terrassa - Exp.162/08.	30.806		01-04-2009	01-02-2019
	4	Ayuntamiento de Badalona	Servicio de Conservación y Reparación, incluida reforma de las Instalaciones del Alumbrado Público de la Ciudad de Badalona.	27.311		01-02-2007	01-06-2019
	5	Ayuntamiento de Reus	Gestión integral del servicio de Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones del Alumbrado Público y Ornamental de la Ciudad de Reus EXP.S0077/2014	20.150		01-01-2016	01-01-2020

	6	Ayuntamiento de Rubí	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Alumbrado Público y Semáforos del Municipio de Rubí - EXP. 000043/2010/CONT.	14.447		01-09-2010	01-09-2016
--	---	-------------------------	---	--------	--	------------	------------

Detalle de certificaciones no consideradas:

CITELUM CHILE SPA. - Presenta 7 Certificados: Se consideran sólo 6 conforme a lo señalado en aclaración de bases N° 3, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 19 de mayo de 2020.

ENEL X CHILE SPA. - Presenta 7 Certificados: Se consideran los cuatro primeros en orden de prelación, excluyendo aquellos certificados que presentan menos de 10.000 luminarias por cada contrato, de acuerdo a lo indicado en aclaraciones a las bases. Aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 19 de mayo de 2020.

EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - Presenta 6 Certificados: Se consideran sólo 6 conforme a lo señalado en aclaración de bases N° 3, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 19 de mayo de 2020.

LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA. - Presenta 13 Certificados: Se consideran sólo 6 conforme a lo señalado en aclaración de bases N° 3, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 19 de mayo de 2020.

INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA. - Presenta 7 Certificados: se consideran sólo 5 en orden de prelación, excluyendo aquellos certificados que presentan menos de 10.000 luminarias por cada contrato, de acuerdo a lo indicado en aclaraciones a las bases. Aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 19 de mayo de 2020.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. - Presenta 10 Certificados: se consideran sólo 6 conforme a lo señalado en aclaración de bases N° 3, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 19 de mayo de 2020.

SUB-CRITERIO B.1.- Cantidad de Puntos Luminosos Mantenidos (12%), Se sumarán todos los puntos lumínicos declarados en los contratos y/o certificados de buena ejecución de servicio remitido por la autoridad componente y/o representante del mandante (público o privado) según corresponda, válidos para determinar la cantidad de puntos luminosos mantenidos por cada oferente, sólo se considerarán copia de los certificados y/o contratos en cursos (con al menos un año de ejecución) o finalizados con una antigüedad de hasta 8 años calendario previos a la fecha de apertura de la propuesta, con al menos 10.000 luminarias por cada contrato.

CANTIDAD PUNTOS LUMINOSOS	PUNTAJE
Mayor a 25.001	100 puntos
De 20.001 a 25.000	75 puntos
De 10.001 a 20.000	50 puntos
Con 10.000	25 puntos
Menos de 10.000 o no acredita	0 puntos

Evaluación Sub-Criterio B.1

OFERENTE – RAZON SOCIAL	Cantidad de Puntos Luminosos Mantenidos	Puntaje	Ponderación
CITELUM CHILE SPA.	187.115	100	12%
ENEL X CHILE SPA.	68.228	100	12%
EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	106.932	100	12%
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	141.178	100	12%
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	106.277	100	12%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	170.502	100	12%

SUB-CRITERIO B.2.- Número de Contratos en Mantenición de Alumbrado Público (8%)

Se sumarán todos los todos los contratos y/o certificados de buena ejecución de servicio remitido por la autoridad componente y/o representante del mandante (público o privado) según corresponda, válidos para determinar la cantidad de contratos en mantención de alumbrado público por cada oferente, sólo se considerarán copia de los certificados y/o contratos en cursos (con al menos un año de ejecución) o finalizados con una antigüedad de hasta 8 años antes de la fecha de apertura de la propuesta en mantención de Alumbrado Público. La municipalidad se reserva el derecho de corroborar la información proporcionada.

CANTIDAD	PUNTAJE
6 contratos acreditados	100 puntos
Entre 4 y 5 contratos acreditados	50 puntos
Entre 1 y 3 contratos acreditados	25 puntos
No informa, o no se puede acreditar.	0 puntos

NOTA: No presentar más de 6 acreditaciones.

En el caso de presentar más de 6 acreditaciones de las **solicitadas** se considerarán sólo las primeras 6 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N° 5.

Evaluación Sub-Criterio B.2

OFERENTE – RAZON SOCIAL	Número de Contratos en Mantenimiento de Alumbrado Público	Puntaje	Ponderación
CITELUM CHILE SPA.	6	100	8%
ENEL X CHILE SPA.	4	50	4%
EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	6	100	8%
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	6	100	8%
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	5	50	4%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	6	100	8%

EVALUACIÓN CRITERIO B:
EXPERIENCIA (20%)

OFERENTE – RAZON SOCIAL	SUB-CRITERIO B.1.- Cantidad de Puntos Luminosos Mantenidos (12%)	SUB-CRITERIO B.2.- Número de Contratos en Mantenimiento de Alumbrado Público (8%)	PUNTAJE FINAL CRITERIO B	PRELACIÓN
CITELUM CHILE SPA.	12%	8%	20%	PRIMERO
ENEL X CHILE SPA.	12%	4%	16%	SEGUNDO
EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	12%	8%	20%	PRIMERO
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	12%	8%	20%	PRIMERO
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	12%	4%	16%	SEGUNDO
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	12%	8%	20%	PRIMERO

Nota: Los oferentes presentan todas las certificaciones de experiencia correspondientes conforme a lo indicado en las bases de la propuesta.

CRITERIO C.- Condiciones de Remuneración y Empleo (13%).

SUB-CRITERIO C.1.- Condiciones de Remuneración (7%)

El oferente que proponga una mejor oferta de remuneraciones para sus trabajadores recibirá el mayor puntaje ponderado de acuerdo a lo informado en Anexo N°7.

El mayor puntaje corresponderá a la oferta que presente el mejor valor de la sumatoria de cada categoría de sueldos ofertados.

CONDICIONES DE REMUNERACIÓN OFERTADAS – ANEXO N°7

CONDICIONES DE REMUNERACIONES	CITELUM CHILE SPA.	ENEL X CHILE SPA.	EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
Profesional a Cargo (Ingeniero Civil Eléctrico, Ingeniero de Ejecución Eléctrico o similar)	\$ 1.544.732	\$ 2.200.000	\$ 1.600.000	\$ 2.200.000	\$ 2.058.000	\$ 3.855
Supervisor a cargo del contrato en terreno (Técnico Eléctrico similar)	\$ 969.334	\$ 1.909.301	\$ 1.500.000	\$ 1.400.000	\$ 1.666.000	\$ 1.712.164
Maestros electricistas de 1º (calificados)	\$ 636.938	\$ 698.500	\$ 850.000	\$ 1.000.000	\$ 920.000	\$ 871.247
choferes ayudantes	\$ 527.330	\$ 601.606	\$ 650.000	\$ 800.000	\$ 840.000	\$ 624.637
Administrativo	\$ 500.000	\$ 1.560.271	\$ 1.400.000	\$ 2.800.000	\$ 820.000	\$ 1.827.854
TOTAL	\$ 4.178.334	\$ 6.969.678	\$ 6.000.000	\$ 8.200.000	\$ 6.304.000	\$ 5.039.757

Evaluación Sub-Criterio C.1

OFERENTE – RAZON SOCIAL	Condiciones de Remuneración Ofertadas	Ponderación
CITELUM CHILE SPA.	\$ 4.178.334	4%
ENEL X CHILE SPA.	\$ 6.969.678	6%
EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	\$ 6.000.000	5%
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	\$ 8.200.000	7%
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	\$ 6.304.000	5%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	\$ 5.039.757	4%

SUB-CRITERIO C.2.- Condiciones de Empleo (6%). Se evaluará de acuerdo a lo declarado en el Anexo N°6 sobre condiciones ofertadas. Las condiciones de remuneración son parte de su oferta técnica y se harán exigibles al momento de la ejecución del contrato.

CONDICIONES DE EMPLEO OFERTADAS	PUNTAJE
Ofrece 4 o más condiciones	100 puntos
Ofrece 3 condiciones	75 puntos
Ofrece 2 condiciones	50 puntos
Ofrece 1 condiciones	25 puntos
No informa o no ofrece.	0 puntos

Evaluación Sub-Criterio C.2

OFERENTE – RAZON SOCIAL	Capacitación al menos una vez al año	Contratación para todo el personal de un seguro complementario de salud.	Mantener vigentes convenios colectivos.	Ofrece Aguinaldo	Otro	Condiciones de Empleo Ofertadas	Puntaje	Ponderación
CITELUM CHILE SPA.	SI	SI	SI	SI	Reajuste anual de sueldos según variación IPC	5	100	6%
ENEL X CHILE SPA.	SI	NO	SI	SI	Bono hijo recién nacido	4	100	6%
EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	SI	SI	NO	SI	Otorgar permisos administrativos 1 vez por año a cada trabajador, adicionales al Feriado Legal, para trámites personales y no sujeto a descuento.	4	100	6%
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	SI	SI	SI	SI	Bono Matrimonio	5	100	6%
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	SI	SI	SI	SI		4	100	6%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	SI	SI	NO	SI	1.- Incremento de 2 días de permiso extra a costo de la empresa por natalidad, 2.- Adhesión a caja de compensación Los Andes, 3.- Bono de gestión por cumplimiento de metas	6	100	6%

EVALUACIÓN CRITERIO C: CONDICIONES DE REMUNERACIÓN Y EMPLEO (13%)

OFERENTE – RAZON SOCIAL	SUB-CRITERIO C.1.- Condiciones de Remuneración (7%)	SUB-CRITERIO C.2.- Condiciones de Empleo (6%)	PUNTAJE FINAL CRITERIO C	PRELACIÓN
CITELUM CHILE SPA.	4%	6%	10%	4
ENEL X CHILE SPA.	6%	6%	12%	2
EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	5%	6%	11%	3
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	7%	6%	13%	1
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	5%	6%	11%	3
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	4%	6%	10%	4

CRITERIO D.- Cumplimiento de los requisitos (2%) Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de **forma y no de fondo**

OFERENTE – RAZON SOCIAL	Cumplimiento	Puntaje	Ponderación
CITELUM CHILE SPA.	Cumple	100	2%
ENEL X CHILE SPA.	Cumple	100	2%
EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	Cumple	100	2%
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	Cumple	100	2%
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	Cumple	100	2%
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	Cumple	100	2%

EVALUACION FINAL

OFERENTE – RAZON SOCIAL	CRITERIO A.- Oferta Económica (65%)	CRITERIO B.- Experiencia (20%)	CRITERIO C.- Condiciones de Remuneración y Empleo (13%)	CRITERIO D.- Cumplimiento de los requisitos (2%)	PONDERACIÓN FINAL	PRELACIÓN
CITELUM CHILE SPA.	31%	20%	10%	2%	63%	6
ENEL X CHILE SPA.	53%	16%	12%	2%	83%	3
EPREL LTDA. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	57%	20%	11%	2%	90%	2
LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA.	61%	20%	13%	2%	96%	1
INSTALACIONES ELECTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	47%	16%	11%	2%	76%	4
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	37%	20%	10%	2%	70%	5

IV. RESUMEN DE EVALUACIÓN

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora solicitan queden estipuladas en la presente acta sus intervenciones respecto de la propuesta de adjudicación:

1. Directora (S) de la Secretaría Comunal de Planificación (quien preside): Marcela Vásquez Acevedo:

Indica que no obstante las simulaciones que se han hecho, estas son demasiado dispersas como para tener una claridad de saber cuál sería realmente lo conveniente, dado que no se reflejó puntualmente en las bases. Sin embargo, baja la estricta sujeción a las bases se atiende a la evaluación final.

2. Director de la Dirección de Administración y Finanzas: Mauricio Galle Arroyo:

No le parece conveniente la adjudicación, señalando que habría que considerar otros parámetros que dicen relación con el recambio de luminarias que estaría dispuesto en los próximos 4 años

3. Director de Asesoría Jurídica (S) Maximiliano Vera Díaz:

Los Criterios de evaluación, dan a entender que hay un oferente calificado para ser adjudicado, y que acá no hay un perjuicio para la Municipalidad que sea evidente para que se considere otra posición. Haciendo hincapié en que la comisión de evaluación debe establecer su decisión en virtud de lo que dicen las bases, es decir, en los criterios de evaluación establecidos en las bases.

4. Director de Obras: Patricio Reyes Tapia:

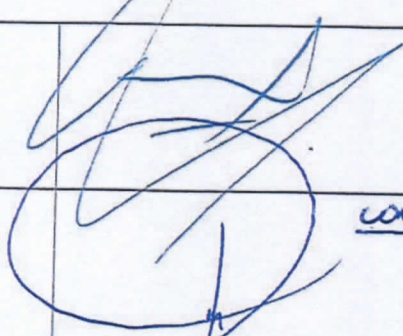
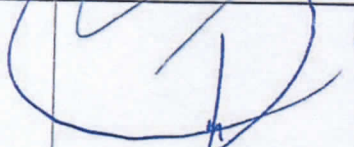
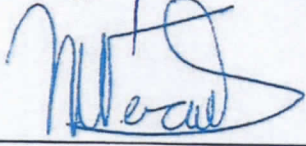
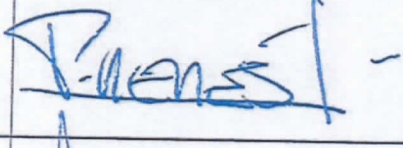
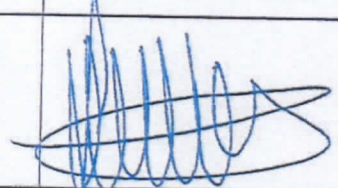
De acuerdo a los parámetros de evaluación establecidos en las bases está de acuerdo con se adjudique la propuesta.

5. Jefe del Departamento de Alumbrado Público: Juan Silva Avendaño:

Está de acuerdo con llevar a cabo la adjudicación, considerando que esta es la segunda licitación pública que se hace respecto del tema, la primera se revocó y se cambió la forma y el fondo de las bases. Considera que no se debe llevar a cabo otro proceso licitatorio, ya que los antecedentes para el llamado a licitación se remitieron en tiempos correctos hace un año. Apoyando lo señalado por el Director de Obras.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comisión Evaluadora de acuerdo a los antecedentes revisados en las reuniones de Evaluación de las ofertas presentadas a través del portal de Mercado Público, y en atención a que el oferente con el mayor puntaje cumple con los requisitos de las bases ajustándose a los intereses Municipales, propone al señor Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública "MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A A TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO" ID: 5482-24-LR20, al oferente LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA. Rut: 78.882.400-9, por un periodo de 48 meses contados a partir del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno y/o inicio del servicio, posterior a la emisión del decreto que aprueba el contrato, los costos asociados a esta propuesta son los indicados por el oferente en los anexos económicos N° 8 y 9.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

<p>MARCELA VASQUEZ ACEVEDO RUT:10.667.800-6 DIRECTORA (S) SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN</p>	
<p>MAURICIO GALLE ARROYO RUT: 7.166.340-K DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	
<p>MAXIMILIANO VERA DÍAZ RUT: 17.599.819-5 DIRECTOR (S) DE ASESORÍA JURÍDICA</p>	
<p>PATRICIO REYES TAPIA RUT:13.462.021-8 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES</p>	
<p>JUAN SILVA AVENDAÑO RUT:11.131.001-7 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO</p>	

CON OBSERVACION

UDS: CONFORME A LO SEÑALADO EN CUANTO EXISTE INFORMACION DE UN DECAMBIO DE JURISDICCION EN LOS PUNTOS 4, UNA CANTIDAD DE 100 NO SE CONSIDERA, PERO INCLUIRÍA SÓLO EN LOS VALORES A CUBRIR, POR LO QUE ESTARÍA CONSIDERADO ESO PRIMUM PARA SU ADJUDICACION.

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de la Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellas o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellas o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.

**DECLARACIÓN JURADA
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA

**MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A
TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO
5482-24-LR20**

Yo, MANUEL GALLE AROJO

RUT 7.766310-K Cargo, DIRECTOR DAT

con domicilio en 10 ABRIL 2434 declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **5482-24-LR20**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrantes de la comisión.



FIRMA

**DECLARACIÓN JURADA
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA

**MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A
TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO
5482-24-LR20**

Yo, Marcela Vaipuey A

RUT 10667800-6 Cargo, SECPLAES), con

domicilio en Itamarzal 3550 declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio 5482-24-LR20., ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrantes de la comisión.


FIRMA

**DECLARACIÓN JURADA
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA

**MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE NUÑO A
TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO
5482-24-LR20**

Yo, Carlos Astudillo Ancelo

RUT 14172740-0 Cargo, AP.

con domicilio en LA MULLONDA 1-2A PISO declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio 5482-24-LR20., ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrantes de la comisión.



FIRMA

**DECLARACIÓN JURADA
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA

**MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A
TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO
5482-24-LR20**

Yo, PATRIZO REYES TAPIA.

RUT 13.462.021-8. Cargo, DIRECTOR DE OBRAS,

con domicilio en AV. IRARRAZABAL 3550. declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio 5482-24-LR20., ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrantes de la comisión.



FIRMA

DECLARACIÓN JURADA
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A
TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO
5482-24-LR20

Yo, Juan Gerardo Silva Averdano

RUT 11.131.001-7 Cargo, Jefe Departamento Alumbrado Publico

con domicilio en Lo Martinez 673, El Bosque declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio 5482-24-LR20., ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrantes de la comisión.



FIRMA

DECLARACIÓN JURADA
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA


MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ÑUÑO A
TODO EVENTO, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO
5482-24-LR20

Yo, MAIMILIANO SEBASTIÁN VEZA DÍAZ

RUT 17.599.819-5 Cargo, DIRECTOR (S) DAS.

con domicilio en LA CAPITANÍA 272-E, LAS CONDES. declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio 5482-24-LR20., ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros.
- Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrantes de la comisión.



FIRMA

MINUTA

En relación con la materia, consultada, esto es: Implicancia y/o vinculación de un proceso licitatorio y un sumario instruido relacionado con funcionarios que habrían participado en el proceso, informo a usted:

Es importante hacer presente que actualmente existe un proceso licitatorio en curso, el cual se encuentra en etapa de adjudicación, respecto del cual las bases administrativas y técnicas, las aclaraciones, preguntas y respuestas han sido debidamente aprobadas por la Autoridad Edilicia mediante los pertinentes decretos alcaldicios que tienen el carácter de actos administrativos, revisados en su legalidad por las unidades competentes, los cuales gozan de la presunción de legalidad consagrada en el artículo 3 de la ley N° 19.880, inciso final, que dispone que *“los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, salvo que mediere una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional;*

Por otra parte es importante destacar que inciso primero del artículo 51 del mismo texto legal, establece que *“Los actos de la Administración Pública sujetos al Derecho Administrativo causan inmediata ejecutoriedad, salvo en aquellos casos en que una disposición establezca lo contrario o necesiten aprobación o autorización superior;”*

A su turno, el inciso primero del artículo 57 de la antedicha ley N° 19.880 prevé que *la interposición de los recursos administrativos no suspenderá la ejecución del acto impugnado;*

Efectuadas estas precisiones, en lo relativo a la responsabilidad administrativa que pudiese afectar a los funcionarios municipales que han participado en el proceso licitatorio, cabe manifestar que la eventual infracción de

sus deberes y obligaciones deberá determinarse mediante la instrucción de un procedimiento disciplinario, esto es, investigación sumaria o sumario administrativo. Lo anterior, no excluye la posibilidad de la existencia de responsabilidad civil o penal que pudiese afectar los mismos, atendido que la sanción administrativa es independiente de la responsabilidad civil o penal, lo que deberá determinarse por un Tribunal, cuya función de ejercicio de la jurisdicción es excluyente y exclusiva.

Por último señalar que de acuerdo al principio de legalidad y juridicidad de los artículos 6 y 7 de la Constitución Política, la facultad de juzgar, como se dijo, no es susceptible de otro órgano que el señalado por ley para ello: *“Artículo 6º.- Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República.*

Los preceptos de esta Constitución obligan tanto a los titulares o integrantes de dichos órganos como a toda persona, institución o grupo.

La infracción de esta norma generará las responsabilidades y sanciones que determine la ley”;

Artículo 7º.- “Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley.

Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes.

Todo acto en contravención a este artículo es nulo y originará las responsabilidades y sanciones que la ley señale”

Atte.

FACH



Ñuñoa, 20 JUL. 2020

MEMORANDUM N° 40

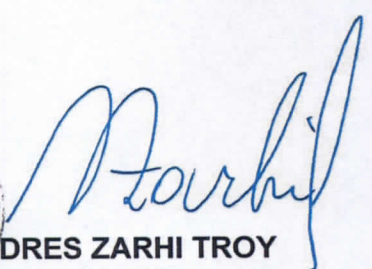
DE: ALCALDE

A: SRS. CONCEJALES

1. Con la finalidad de prevenir la propagación del COVID-19 y disminuir los focos de contagios, el Estado de Chile ha establecido una serie de medidas sanitarias. Dichas restricciones, han originado dificultades económicas en las Mipymes de la comuna.
2. La comuna ha estado en cuarentena al sur de Avenida Grecia entre el 26/03/2020 y 13/04/2020 y al norte de Avenida Grecia entre el 26/03/2020 y el 07/05/2020. Toda la comuna ingresó nuevamente el 15/05/2020 hasta la fecha. Esta situación ha provocado problemas en la continuidad operacional de los negocios, los cuales han permanecido cerrados por resolución de la Autoridad Sanitaria.
3. Los negocios o giros afectados, declarados por la autoridad como empresas no esenciales, son: Restaurantes que ocupan terrazas y estacionamientos reservados (B.N.U.P.), Kioscos, Ferias Artesanales, Tiendas de Calzados, Vestuarios, Bazar, Tiendas en Caracoles, locales en los Carros, locales al Interior de los Supermercados, locales interior Portal Ñuñoa, Tiendas de Menaje para el Hogar, Tienda Vta. Art. de Cumpleaños y Repostería, Cordonerías, Talleres Mecánicos, Servitecas, Peluquerías, Ópticas, Servicios Técnicos de Electrodomésticos, Talleres de Costura, Librerías, Tabaquería, Florerías, Agencias de Juegos de Azar y otros similares.
4. En virtud de lo señalado, se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el re-cálculo de los derechos de B.N.U.P. y exención de los derechos de aseo (100%), periodo segundo semestre 2020. Al beneficio podrán acceder los contribuyentes clasificados como Mipymes, que no fueron considerados dentro de las empresas esenciales, según "Instructivo Salvoconducto" de fecha 23/03/20 (MINSAL). Por Mipymes se entiende negocios o personas naturales cuyas ventas anuales fluctúan entre 0 UF hasta 100.000 UF (Ley 20.416).
5. El número aproximado de beneficiarios es de 3.111, equivalente a de \$ 178.149.758, monto que dejaría de percibir el Municipio, en el 2° semestre de 2020.
6. Se solicita al honorable Concejo aprobar la modalidad (acto administrativo) de la renovación de las patentes de alcoholes (N°517) y la prórroga del pago de las mismas.

Saluda atentamente,




ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

1. Propuesta re-cálculo de los derechos de B.N.U.P. y exención de los derechos de aseo (100%). Periodo segundo semestre 2020.
2. Prórroga renovación de las patentes de alcoholes y el pago de las mismas.

Antecedentes generales (Propuesta I)

El Estado de Chile ha implementado una serie de medidas sanitarias para prevenir la propagación del COVID-19 y disminuir los focos de contagio. Dichas restricciones, han originado dificultades económicas en las Mipymes de la comuna.

Propuesta 1:

- Autorizar el re-cálculo de los derechos de B.N.U.P. y exención de los derechos de aseo (100%). Periodo segundo semestre 2020.
- Al beneficio podrán acceder los contribuyentes clasificados como **Mipymes**, que no fueron considerados dentro de las empresas esenciales (negocios cerrados), según “**Instructivo Salvoconducto**” de fecha 23/03/20 (MINSAL).
- Por Mipymes se entiende negocios o personas naturales cuyas ventas anuales fluctúan entre 0 UF hasta 100.000 UF (Ley 20.416).
- El re-cálculo y la exención deben ser solicitado por los contribuyentes (por escrito), durante los meses de Julio y Octubre 2020. Para tales fines, un formulario estará disponible en la página web de la Municipalidad.
- Para acceder a este beneficio, los contribuyentes no deben tener deudas morosas, por los conceptos mencionados.
- Una modificación transitoria a la Ordenanza de Derechos debe ser elaborado por la Dirección de Control.

Antecedentes Generales (Propuesta I)

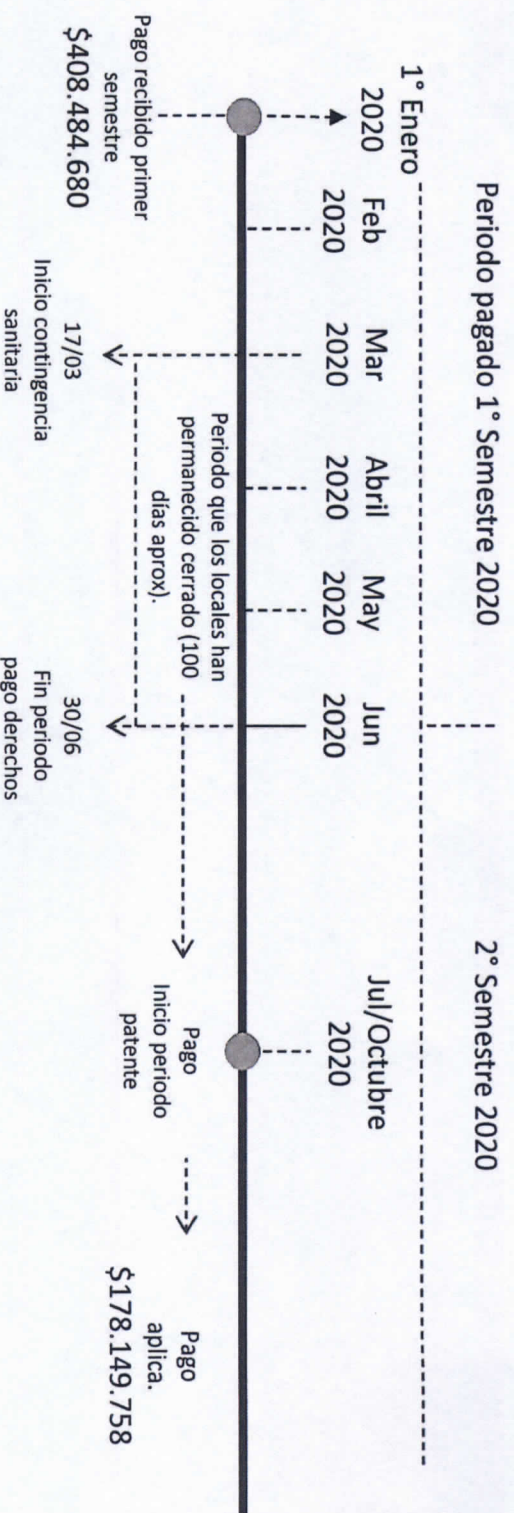
Clasificación de BNUP, N° Beneficiarios y monto re-cálculo.

B.N.U.P • Terrazas (restaurante) • Quioscos • Ambulante • Estacionamiento reservado • Otros	Número de beneficiarios 411	Monto \$89.155.058 (100% re-cálculo)
Aseo	Número de beneficiarios 2.700	Monto \$88.994.700 (100% exención)
Total	Número total de beneficiarios 3.111	Monto total \$178.149.758

Notas:

- Numero de beneficiarios es de 3.111 contribuyentes aproximadamente (proyectado en base al giro comercial).
- El ingreso total de derechos por concepto de B.N.U.P y aseo, el primer semestre fue de \$ 408.484.680.
- El porcentaje de re-cálculo y exención sobre el total de ingresos estimado es de un 44%.
- **Por lo tanto, el Municipio dejaría de percibir, en el 2° semestre de 2020, la suma de \$ 178.149.758**

Cronograma proceso (Propuesta I)



Resumen:

- El total recibido por concepto de derechos municipales primer semestre 2020 fue \$408.484.680.
- El re-cálculo de los derechos B.N.U.P y la exención de los derechos de aseo, 2° semestre 2020, es por \$178.149.758.
- Se estima que el periodo, no utilizado por el contribuyente, es superior a 100 días aproximado.
- Se propone aplicar re-cálculo y exención a los siguientes contribuyentes: terrazas de restaurante; fuentes de sodas; quioscos, comercio ambulantes, estacionamientos reservados, locales interiores de supermercado, caracoles, bazares, ferias artesanales, bazares, portal Ñuñoa y otros negocios que se han mantenido cerrados producto de la pandemia.
- Se excluyó expresamente todos los establecimientos, que por resolución de la autoridad fueron declarados esenciales, según "Instructivo Salvoconducto".
- Para el análisis sólo se considera los negocios cerrados estimados por la autoridad sanitaria, de acuerdo a las pautas del Minsal.

Comentarios finales (Propuesta I)

- El ingreso por concepto de MiPymes proyectado para el segundo semestre es de \$1.831.747M (2° cuota). Por lo tanto, la propuesta re-cálculo es equivalente a un 9,7% de los ingresos totales MiPymes.
- Los contribuyentes MiPymes de la comuna son 10.554, equivalentes al 85% del cargo total vigente. Por lo tanto, los contribuyentes beneficiarios equivalen al 29% de los contribuyentes MiPymes.
- La propuesta requiere acuerdo del Concejo y se recomienda que una vez aprobada dicha propuesta, se informe a los contribuyentes.
- Se requiere tiempo para la implementación de la plataforma de pago.
- El beneficio de re-cálculo y exención registrá sólo para los contribuyentes clasificados como MiPymes de la comuna (micro, pequeñas y medianas), según la Ley N°20.416 y negocios cerrados que acrediten no haber ejercido la actividad comercial durante la pandemia.
- Los contribuyentes interesados deberán completar formulario disponible en la página web, a contar del mes de Julio y hasta el mes de Octubre 2020.
- Para acceder a este beneficio, los contribuyentes no deben tener pagos pendientes por los conceptos mencionados.

Antecedentes generales (Propuesta II)

Considerando el contexto actual, los negocios de expendio de bebidas alcohólicas están cerrados, esto ha producido falta de ingresos. Por otra parte, el municipio requiere cumplir con el proceso administrativo para la renovación de las patentes.

Propuesta II:

- Se solicita al honorable Concejo aprobar **la modalidad (acto administrativo) de la renovación de las patentes de alcoholes y la prórroga del pago de las mismas.**
- En la actualidad, existen inconvenientes para obtener los informes que deben ser emitidos por la Dirección de Obras Municipales (requisito esencial para la renovación).
- Postergar la fecha de pago, segundo semestre de 2020. Es decir, el pago de Julio será prorrogado a Octubre 2020, sin intereses ni multas.
- Las patentes de alcoholes por renovar son 517.
- La propuesta no afecta el monto de los ingresos propios por percibir, sólo modifican el flujo de caja.
- La propuesta requiere acuerdo del Concejo y se recomienda que una vez aprobada dicha propuesta, se informe a los contribuyentes.
- Las entidades fiscalizadoras serán notificadas, por escrito, posterior al acuerdo del Concejo.

**I MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
ALCALDIA**

Ñuñoa, 14 JUL. 2020

MEMORANDUM N° 37.

DE: ALCALDE

A: SRS. CONCEJALES

1. Con la finalidad de prevenir la propagación del COVID-19 y disminuir los focos de contagios, el Estado de Chile ha establecido una serie de medidas sanitarias. Dichas restricciones, han originado dificultades económicas en las Mipymes de la comuna.
2. La comuna ha estado en cuarentena al sur de Avenida Grecia entre el 26/03/2020 y 13/04/2020 y al norte de Avenida Grecia entre el 26/03/2020 y el 07/05/2020. Toda la comuna ingresó nuevamente el 15/05/2020 hasta la fecha. Esta situación ha provocado problemas en la continuidad operacional de los negocios, los cuales han permanecido cerrados por resolución de la Autoridad Sanitaria.
3. Los negocios o giros afectados, declarados por la autoridad como empresas no esenciales, son: Restaurantes que ocupan terrazas y estacionamientos reservados (B.N.U.P.), Kioscos, Ferias Artesanales, Tiendas de Calzados, Vestuarios, Bazar, Tiendas en Caracoles, locales en los Carros, locales al Interior de los Supermercados, locales interior Portal Ñuñoa, Tiendas de Menaje para el Hogar, Tienda Vta. Art. de Cumpleaños y Repostería, Cordonerías, Talleres Mecánicos, Servitecas, Peluquerías, Ópticas, Servicios Técnicos de Electrodomésticos, Talleres de Costura, Librerías, Tabaquería, Florerías, Agencias de Juegos de Azar y otros similares.
4. En virtud de lo señalado, se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el re-cálculo de los derechos de B.N.U.P. (50%) y exención de los derechos de aseo (100%), periodo segundo semestre 2020. Al beneficio podrán acceder los contribuyentes clasificados como Mipymes, que no fueron considerados dentro de las empresas esenciales, según "Instructivo Salvoconducto" de fecha 23/03/20 (MINSAL). Por Mipymes se entiende negocios o personas naturales cuyas ventas anuales fluctúan entre 0 UF hasta 100.000 UF (Ley 20.416).
5. El número aproximado de beneficiarios es de 3.111, equivalente a de \$ 133.572.229, monto que dejaría de percibir el Municipio, en el 2° semestre de 2020.
6. Lo anterior, sobre la base de la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas, que se adjunta.

Saluda atentamente,



**ANDRES ZARHITROY
ALCALDE**

AZT/JPFA/MAPDLG/MAGA/JMR/RSM/rsm.

Distribución:

- Concejo Municipal
- Administración Municipal
- DAF
- Contraloría Municipal
- CEDOC



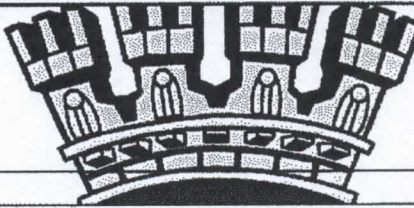
SOLICITUD DE RE-CÁLCULO DE PAGO DE B.N.U.P Y EXENCIÓN DERECHOS DE ASEO.

Con la finalidad de enfrentar de mejor manera la pandemia, que ha afectado a nuestros comerciantes (Mipymes), e incentivar el progreso social y económico de la comuna, el Concejo Municipal resolvió el re-cálculo de los derechos de B.N.U.P y exención de los derechos de aseo en la patente.

SECCIÓN A: DATOS DEL CONTRIBUYENTE.

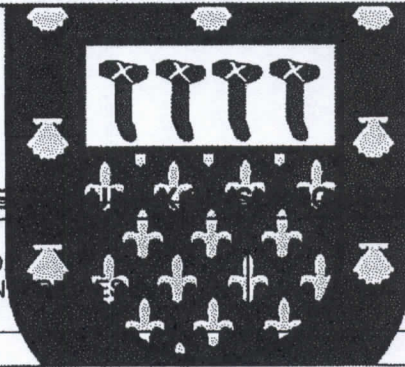
A.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL.

NOMBRE O RAZONSOCIAL:
RUT:
ROL PATENTE:
DOMICILIO COMERCIAL:
TELÉFONO:
EMAIL:



A.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE COMPLETO:
RUT:
TELÉFONO:
EMAIL:
DOMICILIO PARTICULAR:
COMUNA:



SECCIÓN B: SELECCIONAR UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS (S).

RE-CÁLCULO B.N.U.P
EXENCIÓN DERECHO DE ASEO
DECLARO VENTAS ANUALES IN
100.000UF

Al beneficio podrán acceder los contribuyentes clasificados como Mipymes, que no fueron considerados dentro de las empresas esenciales, según "Instructivo Salvoconducto" de fecha 23/03/20 (MINSAL). Por Mipymes, negocios o personas naturales cuyas ventas anuales fluctúan entre 0 UF hasta 100.000 UF (Ley 20.416).

Para acceder a este beneficio, los contribuyentes no deben tener deudas morosas, por los conceptos mencionados.

de Nuñoa

FIRMA INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD

SOLICITUD APROBADA:
SOLICITUD RECHAZADA:

Departamento de Patentes Comerciales
Fono:+56232407807; email: patentecomercial@nuñoa.cl

Antecedentes generales

El Estado de Chile ha implementado una serie de medidas sanitarias para prevenir la propagación del COVID-19 y disminuir los focos de contagio. Dichas restricciones, han originado dificultades económicas en las Mipymes de la comuna.

Propuesta:

- Autorizar el re-cálculo de los derechos de B.N.U.P. (50%) y exención del los derechos de aseo (100%). Periodo segundo semestre 2020.
- Al beneficio podrán acceder los contribuyentes clasificados como **Mipymes**, que no fueron considerados dentro de las empresas esenciales, según "**Instructivo Salvoconducto**" de fecha 23/03/20 (MINSAL).
- Por Mipymes se entiende negocios o personas naturales cuyas ventas anuales fluctúan entre 0 UF hasta 100.000 UF (Ley 20.416).
- El re-cálculo y la exención deben ser solicitado por escrito, durante los meses de Julio y Septiembre 2020. Para tales fines, un formulario estará disponible en la página web de la Municipalidad.
- Para acceder a este beneficio, los contribuyentes no deben tener deudas morosas, por los conceptos mencionados.
- Una modificación transitoria a la Ordenanza de Derechos debe ser elaborado por la Dirección de Control.

Antecedentes Generales

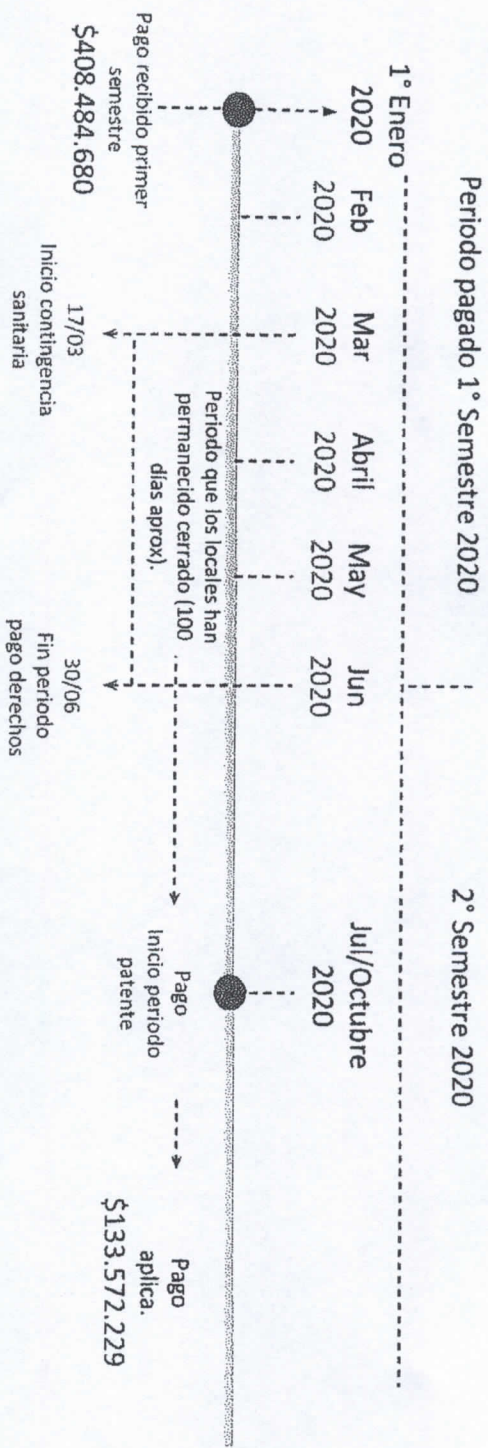
Clasificación de BNUP, N° Beneficiarios y monto re-cálculo.

B.N.U.P • Terrazas (restaurante) • Quioscos • Ambulante • Estacionamiento reservado • Otros	Número de beneficiarios 411	Monto \$44.577.529 (50% re-cálculo)
Aseo	Número de beneficiarios 2.700	Monto \$88.994.700 (100% exención)
Total	Número total de beneficiarios 3.111	Monto total \$133.572.229

Notas:

- Numero de beneficiarios es de 3.111 contribuyentes aproximadamente (proyectado en base al giro comercial).
- El ingreso total de derechos por concepto de B.N.U.P y aseo, el primer semestre fue de \$ 408.484.680.
- El porcentaje de re-cálculo y exención sobre el total de ingresos estimado es de un 33%.
- **Por lo tanto, el Municipio dejaría de percibir, en el 2° semestre de 2020, la suma de \$ 133.572.229.**

Cronograma proceso



Resumen:

- El total recibido por concepto de derechos municipales primer semestre 2020 fue \$408.484.680.
- El re-cálculo de los derechos B.N.U.P y la exención de los derechos de aseo, 2° semestre 2020, es por \$133.572.229.
- Se estima que el periodo, no utilizado por el contribuyente, es superior a 100 días aproximado.
- Se propone aplicar re-cálculo y exención a los siguientes contribuyentes: terrazas de restaurante; fuentes de sodas; quioscos, comercio ambulantes, estacionamientos reservados, locales interiores de supermercado, caracoles, ferias artesanales, bazares, portal Ñuñoa y otros negocios que se han mantenido cerrados producto de la pandemia.
- **Se excluyó expresamente todos los establecimientos, que por resolución de la autoridad fueron declarados esenciales, según "Instructivo Salvoconductor".**
- Los contribuyentes interesados deberán completar formulario disponible en la página web, a contar del mes de Julio y hasta el mes de Septiembre 2020.
- Para acceder a este beneficio, los contribuyentes no deben tener pagos pendientes por los conceptos mencionados.

VII. CUENTAS CORRIENTES

- Particularmente, Nuñoa ha estado en cuarentena al sur de avenida Grecia entre el 26/03/20 y 13/04/20 y al norte de avenida Grecia entre el 26/03/20 y el 07/05/20. Toda la comuna ingreso nuevamente el 15/05/20 hasta la fecha. Esta situación **ha provocado daños de consideración en la continuidad operacional de los negocios, considerados no esenciales, que ocupan B.N.U.P.**, tales como: establecimiento comerciales que utilizan terrazas, estacionamientos reservados (BNUP) y otros. En consecuencia, los negocios mencionados no han podido generar ingresos por un tiempo estimado superior a los 100 días.
- La situación económica de estos establecimientos comerciales continua agravándose conforme se prolonga tanto la cuarentena como el control de la pandemia.
- La Dirección de Asesoría Jurídica en ORD. N°63 (08.05.2020) ha señalado que es factible efectuar un re-cálculo de los derechos municipales de B.N.U.P. (proporción al tiempo ocupado) y exención del 100% de los derechos de aseo.
- El re-cálculo de los derechos de B.N.U.P y exención de los derechos de aseo es una segunda medida para ayudar a las Mipymes de la comuna.
- Recordar que el Concejo Municipal aprobó, la prórroga de los pagos de las patentes comerciales Mipymes, según Ley 21.207 (primera medida). Decreto Alcaldicio N°620 (28.05.2020).
- Dictamen Contraloría General de la República N°3.610 (17/03/2020) y dictamen N°808.850/2020 de la Contraloría Regional de Los Lagos.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 38 /2020.

ÑUÑO A, 15 JUL. 2020

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal Modificación Adjudicación línea 8 de la Licitación "Adquisición de implementos de Higiene y seguridad Personal, para la Municipalidad de Ñuñoa" ID: 5482-33-LQ20.

DE : ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se remite, Comité de Adquisiciones N°24 de fecha 10 de Julio de 2020 de la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", 5482-33-LQ20, Adjudicación aprobada por Decreto N°738, de fecha 09 de Julio de 2020, donde el oferente inicialmente adjudicado en Línea N°8, Empresa Inversiones SAI SPA RUT N° 76.172.478-9 comete el error de subir un monto diferente al Portal www.mercadopublico.cl, (valor neto de \$ 34.980), al ofertado en el Anexo N° 06 oferta económica (\$ 1.749 valor neto).

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la modificación de la línea 8 Licitación "Adquisición de implementos de Higiene y seguridad Personal, para la Municipalidad de Ñuñoa" ID: 5482-33-LQ20, en el sentido de adjudicar al segundo lugar, Constructora Ferrol Proyectos limitada, RUT 76.507.554-8, de acuerdo a detalle informado en el Comité de Adquisiciones N°24 que se adjunta.

Atentamente.



ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

AZT/MVA/AGD
Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal



OK. *Manuel*
15-7-2020

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°24/2020

“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA” 5482-33-LQ20

Con fecha 10 de Julio de 2020, se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, 5482-33-LQ20, para modificar la adjudicación de la línea número 8, aprobada por el H. Concejo Municipal en Sesión ordinaria N°19 de fecha 07 de Julio de 2020 y especificada en el Decreto 738 de fecha 9 de Julio de 2020.

CONSIDERANDO:

1. El Anexo N°6, oferta económica, línea 8 de las Bases administrativas, especifica detalladamente el Artículo a ofertar **“Amonio cuaternario, BIDÓN DE 20 LITROS”**.
2. El error del oferente empresa Inversiones SAI SPA, (adjudicado inicialmente) ofertó mediante el Anexo N°6 Oferta económica, línea 8 “Amonio cuaternario, bidón de 20 litros” por un valor neto de \$ 1.749 y valor impuesto incluido de \$ 2.081.
3. El mismo oferente en la página de mercado público, ingresó su oferta en línea 8 por un valor neto de \$ 34.980, situación que sólo se puede observar al momento de adjudicar la oferta presentada mediante precio unitario.
4. Pantallazo de la línea N°8 vía Portal mercado público al momento de adjudicar.

Adjudicar Ofertas a Línea

Número de Adquisición	5482-33-LQ20
Nombre de Adquisición	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.
Tipo Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Especificaciones del Comprador	
Cantidad Demandada	
Cantidad que falta por adjudicar	0
Unidad	

Oferta a la Línea

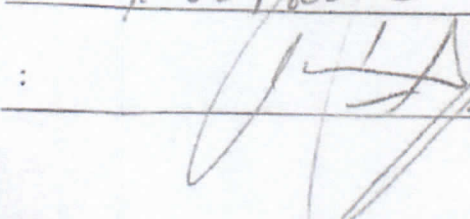
[? ¿Como adjudicar una Línea?](#)

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofrecida	Total Neto de la Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado	Estado	Acciones
76.507.554-8 Sociedad Constructora Ferrol Proyectos Limitada (Sin Calificaciones)	PRODUCTO EN STOCK	1	\$ 18990	0	0	No Adjudicada	Adjudicar
76.172.478-9 INVERSIONES SAI SPA (Sin Calificaciones)	AMONIO CUATERNARIO, Bidón de 20 LITROS.	1	\$ 34980	0	0	No Adjudicada	Adjudicar

5. Dada la imposibilidad de adjudicar un monto que no coincide con la oferta firmada por el oferente entregada en el **Anexo N°6 Oferta económica**, es que se modifica la empresa adjudicada (Inversiones SAI SPA, RUT N° 76.172.478-9) por la Empresa que obtiene el segundo lugar, Constructora Ferrol Proyectos Limitada RUT 76.507.554-8, por el monto neto de \$ 18.990 y \$22.598 con impuesto incluido valor por los 20 litros de amonio cuaternario.
6. Se adjunta Anexo N° 6 oferta económica del proveedor adjudicado inicialmente y del proveedor a adjudicar.
7. En conformidad firma la Comisión evaluadora.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

Directora SECPLA (S)

Nombre : Manuela Vaipue
RUT : 10667800-6
Firma : 




Directora ASESORÍA JURÍDICA (S)

Nombre : M. Del Ace Cordero
RUT : 7.352.303-6
Firma : M. Del Ace

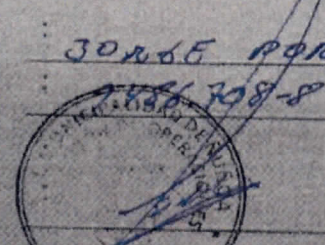


Director ADM. Y FINANZAS (S)

Nombre : JORGE MORA RIVEROS
RUT : 12.165.927-1
Firma : 



Director OPERACIONES

Nombre : JORGE PORTER ELLIJA
RUT : 12.165.927-1
Firma : 



ANEXO N°06

“OFERTA ECONÓMICA”
“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”
ID: 5482-33-LQ20

Razón Social: Inversiones SAI SpA	
R.U.T. 76.172.478-9	Dirección: Manquehue Sur 520, Oficina 205, Las Condes

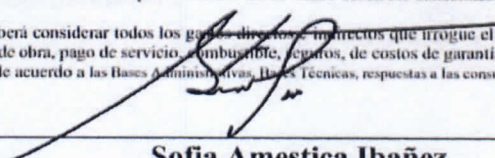
ARTÍCULOS A OFERTAR

LÍNEA A OFERTAR	ARTÍCULOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	OFERTA UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA \$	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO \$
1	MASCARILLAS LAVABLES CON COBRE, UNIDAD	1	2.915	3.469
2	GUANTES NITRILO, CAJAS DE 100 UNIDADES	1	13.409	15.957
3	BUZO DE PROTECCIÓN DESECHABLE, TALLA L, XL Y XXL UNIDAD	1	9.116	10.848
4	MASCARA FACIAL, MICA 0,8 MM FLEXIBLE antifog (no se empañe) O SIMILAR UNIDAD	1	3.169	3.771
5	JABÓN LIQUIDO, LITRO UNIDAD	1	1.309	1.558
6	ALCOHOL GEL, 1 LITRO	1	6.010	7.152
7	ALCOHOL LÍQUIDO DE 70% , DE 1 LITRO	1	6.148	7.316
8	AMONIO CUATERNARIO, Bidón de 20 LITROS	1	1.749	2.081
9	ROCIADORES PLÁSTICOS DE 500 ML	1	1.717	2.043
10	BOLSAS PLÁSTICAS MEDIANAS, PAQUETE (virginia)	1	841	1001
11	TOALLA TIPO NOVA O SIMILAR, INDIVIDUAL DE 24 MTS. (elite)	1	863	1028

Valores deben ser expresados en Pesos Chilenos, sin decimales.

Declaro:

- a) Haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y riesgos, y revisados todos los antecedentes que forman parte de ella, he confeccionado mi presupuesto renunciando a reclamar indemnización por excesos que puedan resultar en la prestación de los trabajos, sobre el monto de mi propuesta.
- b) Tengo conocimiento que todos los servicios que se indican en las Bases deben ser consultados en mi propuesta y por lo tanto ejecutarse dentro del contrato.
- c) El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerarán: todos los gastos de mano de obra, pago de servicio, combustible, seguros, de costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicios los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, respuestas a las consultas y Anexos.



Sofia Amestica Ibañez
14.330.934-7

Ñuñoa, 9 de jun. de 20

ANEXO N°06

"OFERTA ECONÓMICA"
"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PERSONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA"
ID: 5482-33-LQ20

Razón Social: SOCIEDAD CONSTRUCTORA FERROL PROYECTOS LIMITADA	
R.U.T. 76.507.554-8	Dirección: IRARRAZABAL 1372, ÑUÑOA

ARTÍCULOS A OFERTAR

LÍNEA A OFERTAR	ARTÍCULOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	OFERTA UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA \$	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO \$
1	MASCARILLAS LAVABLES CON COBRE, UNIDAD	1	\$ 3.000	\$ 3.570
2	GUANTES NITRILO, CAJAS DE 100 UNIDADES	1	\$ 9.500	\$ 11.305
3	BUZO DE PROTECCIÓN DESECHABLE, TALLA L, XL Y XXL UNIDAD	1	\$ 6.000	\$ 7.140
4	MASCARA FACIAL, MICA 0,8 MM FLEXIBLE antifog (no se empañe) O SIMILAR UNIDAD	1	\$ 5.500	\$ 6.545
5	JABÓN LIQUIDO, LITRO UNIDAD	1	\$ 1.590	\$ 1.892
6	ALCOHOL GEL, 1 LITRO	1	\$ 3.500	\$ 4.165
7	ALCOHOL LÍQUIDO DE 70% , DE 1 LITRO	1	\$ 1.790	\$ 2.130
8	AMONIO CUATERNARIO, Bidón de 20 LITROS	1	\$ 18.990	\$ 22.598
9	ROCIADORES PLÁSTICOS DE 500 ML	1	\$ 4.890	\$ 5.819
10	BOLSAS PLÁSTICAS MEDIANAS, PAQUETE	1	\$ 3.090	\$ 3.677
11	TOALLA TIPO NOVA O SIMILAR, INDIVIDUAL DE 24 MTS.	1	\$ 790	\$ 940

Valores deben ser expresados en Pesos Chilenos, sin decimales.

Declaro:

- a) Haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y riesgos, y revisados todos los antecedentes que forman parte de ella, he confeccionado mi presupuesto renunciando a reclamar indemnización por exceso que puedan resultar en la prestación de los trabajos, sobre el monto de mi propuesta.
- b) Tengo conocimiento que todos los servicios que se indican en las Bases deben ser suministrados en mi propuesta y por lo tanto ejecutarse dentro del contrato.
- c) El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A via sola enumerativa se considerarán: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, combustible, seguros, de costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicios los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, respuestas a las consultas y Anexos.




SEBASTIAN ANDRÉS OTERO MUSSO

19.001.794-K

**NOMBRE, RUT Y FIRMA OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

Ñuñoa, 10 / JUNIO / 2020

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ÑUÑO A, 17 JUL 2020

ORD. N° A 1300/ 1225

ANT.: Carta de fecha 16/01/2020, Folio N° 234, de fecha 16/01/2020, Ord. N/A 1300/484 de fecha 13/02/2020, Carta de fecha 01/04/2020 adjuntada por Correo Electrónico de fecha 02/04/2020.

MAT.: Solicita acuerdo de transacción extrajudicial.

DE : SEÑOR ALCALDE.

A : SEÑORES CONCEJALES.

Junto con saludar, en relación al Antecedente, y en virtud de que la Ley N° 18.695, en su artículo 65 letra h), establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, se somete a su aprobación la materia que informo a continuación:

- 1.- Con fecha 15 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas, doña Ana María Giordano Chibbaro sufre una caída en calle Rosita Renard, a la altura del N° 1179, en cercanías del Colegio Hellen Keller, debido a un desnivel existente en la acera ubicada en la dirección indicada.
- 2.- Con fecha 16 de enero de 2020, doña Ana María Giordano Chibbaro hace una solicitud a la Municipalidad con objeto de obtener el reembolso pecuniario que ha debido incurrir en virtud de la lesión que le provocó la caída provocada por el desnivel en la acera, el cual consistió en una fractura de la estructura ósea con daño muscular y en

los tendones del hombro derecho, por la cual tuvo que ser sometida a cirugía donde se le tuvo que instalar una prótesis.

- 3.- A través del documento Ord. N/A 1300/484 de fecha 13/02/2020, fue rechazada su solicitud de reembolso de los gastos médicos, ya que no se adjuntaron los antecedentes necesarios para acreditar una eventual responsabilidad de la Municipalidad, como tampoco el monto pecuniario pagado por la señora Ana María Giordano Chibbaro.
- 4.- Por medio de correo electrónico de fecha 02/04/2020, se acompaña una carta solicitando que se reconsidere la solicitud de reembolso de los gastos médicos, acompañando las boletas en las cuales se da cuenta de los pagos que tuvo que realizar con motivo de la lesión sufrida, conjuntamente con fotos del lugar del accidente y testimonios de personas que socorrieron a la accidentada ese día.
- 5.- Consultada a la Dirección de Obras por el estado del pavimento de la acera del lugar donde doña Ana María Giordano Chibbaro sufrió la caída que le produjo las lesiones, se señala que ingresó un requerimiento a dicha Dirección por medio del Folio N° 234 de fecha 17/01/2020, en el cual se dio cuenta del mal estado de la acera, por lo cual se programó la reparación de ésta con la empresa contratista para la segunda quincena de febrero.
- 6.- De acuerdo a las boletas acompañadas por doña Ana María Giordano Chibbaro, se establece que tuvo que pagar, con ocasión del accidente sufrido en la comuna por mal estado de la pavimentación de la acera, un monto total de **\$9.360.850.-**
- 7.- El artículo 2446 del Código Civil establece que *"La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual"*. De acuerdo a esto, La I. Municipalidad de Ñuñoa, sin reconocer responsabilidad en los hechos y habiendo contactado previamente a la afectada, ha propuesto indemnizar el 75% del valor mencionado en el punto 6.- por este accidente, ante lo cual la Sra. Ana María Giordano Chibbaro ha manifestado su conformidad, el cual corresponde a la suma de **\$7.020.637.-**, ello de aprobarse por el Honorable Concejo Municipal lo que se expresa en el punto siguiente.

8. Conforme a lo anterior, se somete a aprobación de este Concejo, la celebración de un contrato de transacción con la persona afectada/solicitante, en los términos indicados, toda vez que, de la revisión de los antecedentes, resulta la alternativa que mejor resguarda los intereses Municipales frente a una eventual judicialización del asunto.

Saluda atentamente a Uds.



ANDRES ZARHI TROY

ALCALDE

AZT/FCH/DAM

Distribución:

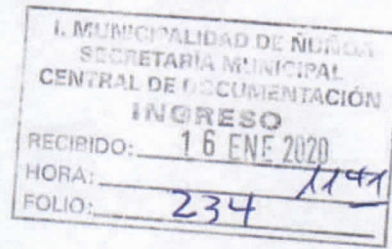
Destinatarios.

Cedoc

DAJ.

Santiago, 23 diciembre 2019

Señor
Andres Zarhi T.
Alcalde Municipalidad de Ñuñoa
Presente,



Estimado Sr. Alcalde,

La suscrita, Ana María Giordano Chibbaro, por medio de la presente quiero informar a usted del accidente que sufrí el día viernes 15 noviembre de 2019 a las 11:00 hrs aproximadamente en la calle Rosita Renard, frente al colegio Hellen Keller, altura del 1179, comuna de Ñuñoa.

Producto de esta abrupta caída provocada por el mal estado y desnivel de la vereda (adjunto fotografías), sufrí graves daños en la estructura ósea, muscular y tendones de mi hombro derecho, por lo que debí ser, en primera instancia inmovilizada y posteriormente sometida a una cirugía, la cual consistió en la instalación de una prótesis, ya que los huesos, sufrieron un daño irreparable. Por lo explicado anteriormente, solicito usted tenga a bien gestionar la devolución de los gastos en los que he incurrido en esta delicada y dolorosa situación (adjunto carpeta con documentos).

Dado mi estado de salud y la poca movilidad en la que me encuentro, le agradecería que cualquier contacto lo hiciera con mi hijo Jorge E. Hartard Giordano al Cel 9 99992186.- o mail: jhg@detroit.cl

Esperando que esta carta tenga una buena acogida.

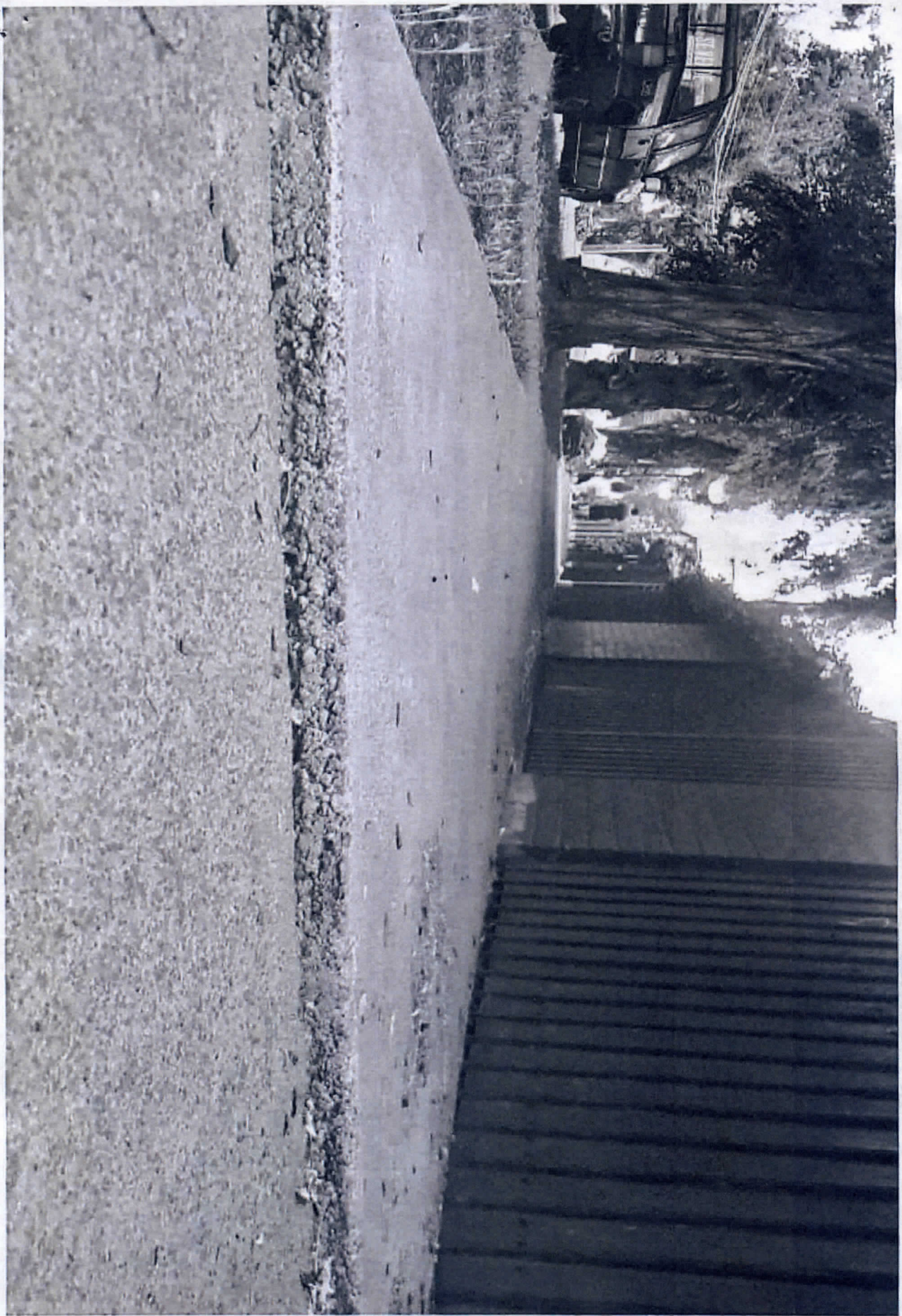
Se despide atentamente,

Ana Maria G. Chi

Ana María Giordano Chibbaro.
Vecina de Ñuñoa.

POCARA 5401 SEPTO. 401 - ÑUÑOA











INSTITUCION DE CREDITO
 BANCO DE CHILE
TARJETA DE CREDITO
 CENTRO MEDICO HTS SA
 CENTRO MEDICO HTS SA
 AVDA VICUNA MACKENNA 210 PA
 13.481.620-K
 SANTIAGO
 897026568802-118 1A1
VALIDO COMO BOLETA

PAGO: 11.40.40 TERMINAL: 20000852
 NUMERO DE TARJETA: E-NC
 NOMBRE: 40000000041010
 MONTO: \$2.626.940
TOTAL: \$2.626.940
 MONTO DE CANTAS: 10
 MONTO SIN INTERES: 20000852
 MONTO DE INTERES: 900000
 MONTO DE AUTORIZACION: 20000852
 MONTO: PESO

GRACIAS POR SU COMPRA
 COPIA CLIENTE
 ACORDO REALIZADO SEGUN CONTRATO CON EFISOR
 ACEPTO EL CARGO EN MI TARJETA, PAGADERO
 EN EL MONTO Y MONTO DE CUOTAS INDICADO
 LAS QUE YA INCLUYEN INTERES.
 OPERACION SUJETA A IMPUESTO AL CREDITO

COMPROBANTE DE PAGO		FECHA CIRUGIA	30-11-2019
		FECHA EMISION	28-11-2019
IDO DE:	ANA MARIA GIORDANO CHIBBARO		
UT	3.487.112-4		
FONO	982825575		
AIL	FRANCISCO.HARTARD@GMAIL.COM		
	1er CIRUJANO		1.419.967
	2do CIRUJANO		354.992
	3er CIRUJANO		283.993
	ANESTESISTA		425.990
	ARSENALERA		141.998
TOTAL A PAGAR			2.626.940
TARJETA CREDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TRANSFERENCIA	<input type="checkbox"/>
		CHEQUE	<input type="checkbox"/>
		BANCO	<input type="checkbox"/>
		CHEQUE	<input type="checkbox"/>

RECIBI CONFORME

NOMBRE:
 RUT:

MARIA DE JESUS QUINTO ZAMORA.
EJECUTIVA CUENTAS CLINICAS

1.- DEBE RETIRAR SU BOLETA, ESTA ESTARA DISPONIBLE A CONTAR DE LOS 7 DIAS DE HABERSE REALIZADO SU CIRUGIA.
 2.- LOS VALORES COBRADOS CORRESPONDEN A PRESUPUESTO REALIZADO POR EL MEDICO, EL CUAL PUEDE CAMBIAR SEGUN ESTE LO ESTIME
 CONVENIENTE. EN TAL CASO, DEBERA ACERCARSE A PAGAR LA DIFERENCIA O RETIRAR SU DEVOLUCION.

Resultados

LABORATORIO CLINICO BLANCO

Dirección: Casa matriz: Av. Salvador N° 31, 41 y 65, Providencia - Santiago.

Fono: 224905500

Sitio Web: www.laboratorioblanco.cl

Paciente : ANA MARIA GIORDANO CHIBBARO
Edad : 81a 11m 0s Ingreso : 22/11/2019 Procedencia : DOMICILIOS
Rut : 3.487.112-4 Impresión : 23/11/2019 Previsión : (no indicada)
N° Orden : 101377 Solicitante : MEDICO TRATANTE Convenio : FONDO NACIONAL DE SALUD IMAG
Sexo : Femenino Empresa : (no indicado)

HORMONA TIROESTIMULANTE (TSH) Validación : 22/11/2019 16:23:41

(Muestra: Suero)

Recepción : 22/11/2019 12:55:05

Toma muestra : 22/11/2019 12:53:05

Analito	Resultado	U. Medida	Valores de Referencia	Histórico	Método
HORMONA TIROESTIMULANTE (TSH)	1.83	uUI/mL	0.350 - 5.500		Quimioluminiscencia

TIROXINA LIBRE (T4L) Validación : 22/11/2019 16:23:42

(Muestra: Suero)

Recepción : 22/11/2019 12:55:05

Toma muestra : 22/11/2019 12:53:05

Analito	Resultado	U. Medida	Valores de Referencia	Histórico	Método
TIROXINA LIBRE (T4L)	1.02	ng/dL	0.60 - 1.20		Quimioluminiscencia

TRIYODOTIRONINA (T3) Validación : 22/11/2019 16:23:43

(Muestra: Sangre)

Recepción : 22/11/2019 12:55:05

Toma muestra : 22/11/2019 12:53:05

Analito	Resultado	U. Medida	Valores de Referencia	Histórico	Método
TRIYODOTIRONINA (T3)	96.8	ng/dL	60.0 - 181.		scencia

COMPROBANTE DE VENTA
TARJETA DE CREDITO
LAB. CLINICO BLANCO
AVDA SALVADOR 31
SANTIAGO
890077389937-118.141

FECHA	HORA	TERMINAL
22/11/19	09:36:24	A1610353
TIPO DE TARJETA		E-MC
*****49017		
CARD	8000000041010	
FONTO	\$33.490	
TOTAL	\$33.490	
CODIGO DE OPERACION	000017	
CODIGO DE AUTORIZACION	393762	
MONEDA	PESO	

GRACIAS POR SU COMPRA
COPIA CLIENTE
ACEPTA PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

COMPROBANTE DE VENTA
TARJETA DE CREDITO
LAB. CLINICO BLANCO
LABORATORIO CLINICO BLANCO
AVDA SALVADOR 31
84 255 500 9
SANTIAGO
890077389937-118.141
VALIDO COMO BOLETA

FECHA	HORA	TERMINAL
22/11/19	09:37:49	A1610353
TIPO DE TARJETA		E-MC
*****49017		
CARD	8000000041010	
FONTO	\$30.000	
TOTAL	\$30.000	
CODIGO DE OPERACION	000010	
CODIGO DE AUTORIZACION	402592	
MONEDA	PESO	

GRACIAS POR SU COMPRA
COPIA CLIENTE
ACEPTA PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

Alcumb

Plan De Salud

BONO DE ATENCION AMBULATORIA

722392722

Emisión : 21/11/2019 Hora : 14:15
 Beneficiario : 3 487 112-4 ANA MARIA GIORDANO CHIBBARO
 Emisión : 3 487 112-4 GIORDANO CHIBBARO ANA MARIA
 Emisión : PUCARA 5401 D/ 401
 Prestación : 1701001 E.C.G. DE REPOSO (INCLUYE MINIMO 12 DER)

Convenio :
 Plan/Grupo In :
 Edad :
 H I
 N

COMPROBANTE DE VENTA
 TARJETA DE DEBITO
 CENTRO MEDICO HTS
 CENTRO MEDICO HTS SA
 AVDA VICUNA YACKENNA 210 P1
 76.481.620-K
 SANTIAGO
 597029051747-I18.1L1
 VALIDO COMO BOLETA

Pago del
 Beneficiario
 6.400

FECHA	HORA	TERMINAL
21/11/19	14:13:49	20E05544
FECHA CONTABLE		22-11-19
NUMERO DE TARJETA	NUM DE CUENTA	C-00
*****0557	*****052	
MAESTRO	A0000000043060	6.400
MONTO		\$6.400
TOTAL		\$6.400
NUMERO DE OPERACION:		001102
CODIGO DE AUTORIZACION:		002133
MONEDA:		PESO

TOT.

6.400

Saldo copago del Beneficiario : 6.400

PROFESIONAL / INSTITUCION : 76.481.620-K
 MEDICO TRATANTE : MARIO MUÑOZ ROHART
 DERIVADO POR : 4.777.577-9

CENTRO MEI
 M

Firma Beneficiario

GRACIAS POR SU COMPRA
 COPIA CLIENTE
 ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

Firma Profesional/Institución

EMISOR : 12.660.066-6 HORA : 13:15 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

722392722

Fondo Nacional De Salud

BONO DE ATENCION AMBULATORIA

722386588

Fecha Emisión : 21/11/2019 Hora : 12:41

Afiliado : 3.487.112.4 ANA MARIA GIORDANO CHIBBARO
Beneficiario : HIBBARO ANA MARIA
DIRECCION : HIBBARO ANA MARIA

Convenio : 13.274 Centro Medico HTS
Plan/Grupo Ingreso : B
Edad : 81 SEXO : F

Prestación :
0101310

COMPONENTE DE VENTA
TARJETA DE DEBITO
CENTRO MEDICO HTS PISO 7
CENTRO MEDICO HTS SA
AVDA VICUÑA MACKENNA 210 P7
76.481.620-K
SANTIAGO
58703110999-118.111
VALIDO COMO BOLETA

	H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financiadore	Copago del Beneficiario
DAD EN TRAUM	N		1	14.770	8.860	5.910
TOTALES				14.770	8.860	5.910

FECHA	HORA	TERMINAL
21/11/19	12:40:20	75941562
FECHA CONTABLE		21-11-19
NÚMERO DE TARJETA	NÚM DE CUENTA	C-DB
*****0557	*****052	
RASTRO	80000000043060	
MONTO	\$5.910	
TOTAL	\$5.910	
NÚMERO DE OPERACION:	002762	
CODIGO DE AUTORIZACION:	003150	
MONEDA:	PESO	

5.910

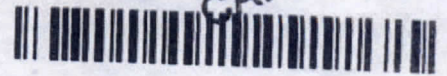
rtín

CENTRO MEDICO HTS SPA

VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

Firma Profesional/Institución

CANCELADO
Centro Médico HTS SPA
Rut: 13.487.620-K



Saído cop:

PROFESK
MEDICO T

EMISOR :

GRACIAS POR SU COMPRA
COPIA CLIENTE
ACEPTO PAPEL SEGUN CONTRATO CON EMISOR

Usuario: Juan Carlos Araya
 Fecha/Hora: 16.12.2019 / 11:32:52
 Cto san.: Asociación Chilena de Seguridad
 Cto. de atención: UC HOSPITAL DEL TRABAJADOR

Hospital del
Trabajador **ACHS**
 expertos en trauma y rehabilitación

DETALLE PERÍODO DE LIQUIDACIÓN

Nombre del paciente	: ANA MARIA GIORDANO CHIBBARO	Previsión	: FONDO NACIONAL DE SALUD
RUT	: 3487112-4	Clase de episodio	: Hospitalario
Tipo de episodio	: Venta Servicios Complemen	Clasificación de episodios	:
Numero de episodio	: 4570080	email del paciente	: FRANCISCO.HARTARD@GMAIL.
Tipo de respaldo	: Pagaré (nuevo)	Fecha de la hospitalización	: 29.11.2019
Ejecutivo de cuentas	: RODOLFO ANDRES VILLAGRAN	Periodo de liquidación	: 29.11.2019 - 09.12.2019
Email del ejec. de ctas	: rvillagran@hts.cl	Código de la prestación	:
Telefono de ejec. de ctas	: 226853735	Numero de ODA/OPA	:
Fecha de prorroga	: 14.12.2019		

DERECHOS DE PABELLON

Cod. Pres	Cod. Fon	Dscrip.	Rec.Hr.	Cant.	TotalS/D	%Dcto.	Dscto	Bonf.Fon.	TotalC/D
090007-000	0990007	Derecho pabellon 7	0	0,500	289.500	30,00-	86.850	21.455	202.650
090010-000	0990010	Derecho pabellon 10	0	1,000	713.310	30,00-	213.993	100.140	499.317
Sub Total			0	1,500	1.002.810		300.843	121.595	701.967

CAMENES DE IMÁGENES

Cod. Pres	Cod. Fon	Dscrip.	Rec.Hr.	Cant.	TotalS/D	%Dcto.	Dscto	Bonf.Fon.	TotalC/D
0260-011	0401060	Rx hombro ap-axial subacromial	7.145	1,000	21.435	0,00	0	14.290	21.435
0010-003	N94010-003	Matrix pabellon	0	1,000	5.980	0,00	0	0	5.980
Sub Total			7.145	2,000	27.415		0	14.290	27.415

CAMENES DE LABORATORIO

Cod. Pres	Cod. Fon	Dscrip.	Rec.Hr.	Cant.	TotalS/D	%Dcto.	Dscto	Bonf.Fon.	TotalC/D
08-000	0702008	Transfusión de sangre en pabellon	0	1,000	14.930	0,00	0	14.930	14.930
45-001	0301045	Hemograma automatizado	2.000	1,000	6.000	0,00	0	4.000	6.000
59-000	0301059	Tiempo de protrombina (incluye inr)	1.010	1,000	3.030	0,00	0	2.020	3.030
85-000	0301085	Tromboplastina, tiempo parcial de (tptp,	1.585	1,000	4.755	0,00	0	3.170	4.755
45-000	0302015	Calcio	905	1,000	2.715	0,00	0	1.810	2.715
8-000	0302023	Creatinina	880	1,000	2.640	0,00	0	1.760	2.640
8-000	0302026	Creatinquinasa ck-total	2.450	1,000	7.350	0,00	0	4.900	7.350
8-000	0302057	Nitrogeno ureico, uremia	870	1,000	2.610	0,00	0	1.740	2.610
8-000	0302032	Electrolitos plasmaticos, elp (cloro, so	2.490	3,000	7.470	0,00	0	4.980	7.470
0001	0301034	Clasificación sanguínea	1.615	1,000	4.845				
0002	0301050	Isoinmunización detección							

Usuario: Juan Carlos Araya
 Fecha/Hora: 16.12.2019 / 11:32:52
 Cto san.: Asociación Chilena de Seguridad
 Cto. de atención: UC HOSPITAL DEL TRABAJADOR

Hospital del Trabajador

expertos en trauma y rehabilitación



0702003-000 0702003 Set de exámenes transfusion globulos roj
 Sub Total

0	2,000	30.760	0,00	0	30.760	30.760
16.030	20,000	131.200		0	115.170	131.200

HOSPITALIZACION

Cod. Pres	Cod. Fon	Dscrip.	Rec.Hr.	Cant.	TotalS/D	%Dcto.	Dscto	Bonf.Fon.	TotalC/D
0202102-002	0202102	Dia cama habitacion doble con baño	0	1,000	162.530	30,00-	48.759	6.810	113.771
0202301-000	0202301	Dia cama u.n.i.	0	1,000	320.530	30,00-	96.159	25.100	224.371
0202102-002	0202102	Dia cama habitacion doble con baño	0	1,000	162.530	30,00-	48.759	6.810	113.771
0202102-002	0202102	Dia cama habitacion doble con baño	0	1,000	162.530	30,00-	48.759	6.810	113.771
0202102-002	0202102	Dia cama habitacion doble con baño	0	4,000	808.120	30,00-	242.436	45.530	565.684

MATERIALES

Pres	Cod. Fon	Dscrip.	Rec.Hr.	Cant.	TotalS/D	%Dcto.	Dscto	Bonf.Fon.	TotalC/D
0002	100002	Caja para guardar protesis dental	0	1,000	3.321	30,00-	996	0	2.325
038	200428	Manga scd express hasta rodilla talla me	0	1,000	31.329	30,00-	9.399	0	21.930
052	200138	Calceta antiembolica punta abierta talla	0	1,000	9.806	30,00-	2.942	0	6.864
092	201452	Termometro clinico digital hangzhou	0	1,000	5.611	30,00-	1.683	0	3.928
092	200132	Brazalete desechable presion sanguinea 1	0	1,000	17.654	30,00-	5.296	0	12.358
093	205033	Sensor saturacion desech maxn	0	1,000	19.159	30,00-	5.748	0	13.411
093	200409	Lanceta autopunzante para toma de muestr	0	15,000	54	30,00-	16	0	38
093	200423	Locion para limpiar la piel en sachet sí	0	1,000	1.123	30,00-	337	0	786
093	203063	Kit optivac 80gr. double mix	0	1,000	48.562	30,00-	14.569	0	33.993
093	200451	Sutura fiberwire arthrex	0	4,000	116.401	30,00-	34.920	0	81.481
093	150006	Media antiembolica a muslo talla large s	0	1,000	9.681	30,00-	2.904	0	6.777
093	150006	Bolsa de gel para terapia frio/calor	0	1,000	4.133	30,00-	1.240	0	2.893
093	201452	Termometro clinico digital hangzhou	0	1,000	5.611	30,00-	1.683	0	3.928
093	200132	Brazalete desechable presion sanguinea 1	0	1,000	17.654	30,00-	5.296	0	12.358
093	205033	Sensor saturacion desech maxn	0	1,000	19.159	30,00-	5.748	0	13.411
093	100563	Protector cutaneo 1 ml	0	1,000	7.130	30,00-	2.130	0	5.000
093	201012	Kit curacion estandar con tijera esteril	0	2,000	3.764	30,00-		0	
093	200286	Espumas hidroflicas	0	1,000	3.764	30,00-		0	

Usuario: Juan Carlos Araya
 Fecha/Hora: 16.12.2019 / 11:32:52
 Cto san.: Asociación Chilena de Seguridad
 Cto. de atención: UC HOSPITAL DEL TRABAJADOR

200410	200410	Lapiz demografico quirurgico	0	1,000	3.489	30,00-	1.047	0	2.442
200411	200411	Lapiz electrobisturi monopolar	0	1,000	2.830	30,00-	849	0	1.981
200416	200416	Lija limpia bisturi	0	1,000	2.324	30,00-	697	0	1.627
200527	200527	Placa desechable para electrobisturi div	0	1,000	2.867	30,00-	860	0	2.007
200768	200768	Venda de fijacion strech adhesiva esteril	0	1,000	14.990	30,00-	4.497	0	10.493
206729		Manga compresion neumt. m	0	1,000	30.791	30,00-	9.237	0	21.554
200223	200223	Conductor de tubo endotraqueal 12-14 fr	0	1,000	3.605	30,00-	1.082	0	2.523
206336		Guantes esteriles uso exclusivo iq n 8.0	0	1,000	857	30,00-	257	0	600
206333		Guantes esteriles uso exclusivo iq n 6.5	0	1,000	820	30,00-	246	0	574
200026	200026	Adaptador de tubo endotraqueal para capn	0	1,000	4.861	30,00-	1.458	0	3.403
200276	200276	Electrodos para monitoreo continuo	0	1,000	225	30,00-	68	0	157
200276	200276	Electrodos para monitoreo continuo	0	1,000	225	30,00-	68	0	157
200276	200276	Electrodos para monitoreo continuo	0	1,000	225	30,00-	68	0	157
200696	200696	"trocar para bloqueo neuromuscular ecoge	0	1,000	14.817	30,00-	4.445	0	10.372
200210	200210	Cobertor termico cuerpo entero adulto	0	1,000	17.573	30,00-	5.272	0	12.301
200576	200576	Sabanilla de traslado paciente urgencia	0	2,000	4.258	30,00-	1.277	0	2.981
200423	200423	Locion para limpiar la piel en sachet si	0	1,000	1.123	30,00-	337	0	786
200276	200276	Electrodos para monitoreo continuo	0	3,000	675	30,00-	203	0	472
207167		Gel lubricante esteril	0	1,000	214	30,00-	64	0	150
200099	200099	Bandeja anestesia regional desechable	0	1,000	3.637	30,00-	1.091	0	2.546
208802		Kit allewyn facial	0	1,000	30.150	30,00-	9.045	0	21.105
200210	200210	Cobertor termico cuerpo entero adulto	0	1,000	17.573	30,00-	5.272	0	12.301
200195	200195	Cera de hueso	0	1,000	4.051	30,00-	1.215	0	2.836
200241	200241	Corchetera de piel	0	1,000	9.550	30,00-	2.865	0	6.685
206334		Guantes esteriles uso exclusivo iq n 7.0	0	4,000	3.427	30,00-	1.028	0	2.399
206335		Guantes esteriles uso exclusivo iq n 7.5	0	8,000	6.236	30,00-	1.871	0	4.365
206336		Guantes esteriles uso exclusivo iq n 8.0	0	7,000	5.998	30,00-	1.799	0	4.199
206337		Guantes esteriles uso exclusivo iq n 8.5	0	4,000	3.118	30,00-	935	0	2.183
206334		Guantes esteriles uso exclusivo iq n 7.0	0	2,000	1.714	30,00-	514	0	1.200
206335		Guantes esteriles uso exclusivo iq n 7.5	0	3,000	2.338	30,00-	701	0	1.637
206336		Guantes esteriles uso exclusivo iq n 8.0	0	1,000	857	30,00-	257	0	600

Usuario: Juan Carlos Araya
 Fecha/Hora: 16.12.2019 / 11:32:52
 Cto san.: Asociación Chilena de Seguridad
 Cto. de atención: UC HOSPITAL DEL TRABAJADOR

Cod. Pres	Cod. Fon	Dscrip.	Rec.Hr.	Cant.	TotalS/D	%Dcto.	Dscto	Bonf.Fon.	TotalC/D
189703	189703	Mini base plate	0	1,000		0,00	0	0	
					1.102.249				1.102.249
190186	190186	Base humeral mini standard sin offset	0	1,000	973.218	0,00	0	0	973.218
201940	201940	Cemento oseo refobacín plus 40gr	0	1,000	78.889	0,00	0	0	78.889
183780	183780	Comp glenosfera reversa 36mm std	0	1,000	744.734	0,00	0	0	744.734
190233	190233	Poliuretano cr prolong 36 standard	0	1,000	249.222	0,00	0	0	249.222
189392	189392	Protesis reversa	0	1,000	125.303	0,00	0	0	125.303
183800	183800	Sutura max braid azul	0	1,000	48.205	0,00	0	0	48.205
161737	161737	Tapon intramedular 11-13mm std	0	1,000	43.058	0,00	0	0	43.058
190242	190242	Torn fijo 4.75 no-bloq 40mm comp	0	1,000	111.241	0,00	0	0	111.241
189746	189746	Tornillo fijo 4.75 bloqueado 20mm	0	1,000	125.307	0,00	0	0	125.307
184625	184625	Tornillo fijo 4.75 no-bloqueado 35mm	0	1,000	111.234	0,00	0	0	111.234
190253	190253	Tornillo central 6.5 reversa 30mm.	0	1,000	208.845	0,00	0	0	208.845
190254	190254	Vastago fractura humero macro 10mm	0	1,000		0,00	0	0	
					1.099.917				1.099.917
Sub Total			0				0	0	
				13,000	5.021.422		0	0	5.021.422

TERAPIA KINESIOLOGICA

Cod. Pres	Cod. Fon	Dscrip.	Rec.Hr.	Cant.	TotalS/D	%Dcto.	Dscto	Bonf.Fon.	TotalC/D
601024-004	0601024	Reeducacion funcional int	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601024-001	0601024	Movilizacion	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601024-000	0601024	Reeducacion ortostatica-equilibrio	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601001-000	0601001	Evaluacion-kinesica - int.	0	1,000	2.660	0,00	0	2.660	2.660
601024-002	0601024	Reeducacion de marcha	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601024-003	0601024	Fortalecimiento muscular	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601024-000	0601024	Reeducacion ortostatica-equilibrio	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601024-001	0601024	Movilizacion	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601024-004	0601024	Reeducacion funcional int	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601024-002	0601024	Reeducacion de marcha	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601024-004	0601024	Reeducacion funcional int	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601024-001	0601024	Movilizacion	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601024-004	0601024	Reeducacion funcional int	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601024-002	0601024	Reeducacion de marcha	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160
601024-004	0601024	Reeducacion funcional int	0	1,000	2.160	0,00	0	2.160	2.160

Usuario: Juan Carlos Araya
 Fecha/Hora: 16.12.2019 / 11:32:52
 Cto san.: Asociación Chilena de Seguridad
 Cto. de atención: UC HOSPITAL DEL TRABAJADOR

Hospital del
Trabajador **ACHS**
 expertos en trauma y rehabilitación

RESUMEN PERÍODO DE LIQUIDACIÓN

Nombre del paciente	:ANA MARIA GIORDANO CHIBBARO	Previsión	:FONDO NACIONAL DE SALUD
RUT	:3487112-4	Clase de episodio	:Hospitalario
Tipo de episodio	:Venta Servicios Complemen	Clasificación de episodios	:Hospitalario
Numero de episodio	:4570080	email del paciente	:FRANCISCO.HARTARD@GMAIL.
Tipo de respaldo	:Pagaré (nuevo)	Fecha de la hospitalización	:29.11.2019
Ejecutivo de cuentas	:RODOLFO ANDRES VILLAGRAN	Periodo de liquidación	:29.11.2019 - 09.12.2019
Email del ejec. de ctas	:rvillagran@hts.cl	Código de la prestación	:
Telefono de ejec. de ctas	:226853735	Numero de ODA/OPA	:
Fecha de Garantía	:14.12.2019		

DESCRIPCIÓN DE PRESTACIÓN	TOTAL S/D	%DESC.	DESC.	BONF. FONASA	TOTAL C/D
DERECHOS DE PABELLON	1.002.810				
EXAMENES DE IMÁGENES	27.415		300.843	121.595	701.967
EXAMENES DE LABORATORIO	131.200		0	14.290	27.415
HOSPITALIZACIÓN	808.120		0	115.170	131.200
MATERIALES	539.093		242.436	45.530	565.684
MEDICAMENTOS	114.893		161.727	0	377.366
PROTESIS E IMPLANTES	5.021.422		34.472	0	80.421
TERAPIA KINESIOLOGICA	45.860		0	0	5.021.422
TOTALES	7.690.813		739.478	342.445	6.608.890

RESUMEN DE PAGO	
Total cuenta:	7.690.813
Pago con previsión:	342.445
Diferencia no cubierta:	7.348.368
Descuento a	739.478
Total pago directo	6.608.890



Asociación Chilena de Seguridad
Organismo Administrador de la Ley 16.744
 Ramón Carnicer No 163
 Providencia
 www.achs.cl

R.U.T.: 70.360.100-6
BOLETA ELECTRÓNICA
 N° 69659

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

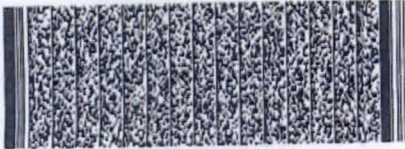
Cliente : ANA MARIA GIORDANO R.U.T. : 3.487.112-4 Giro : PACARA 5401 DEPTO Dirección : ÑUÑO A Comuna : Ciudad :	Emitido : 10-FEB-2020 Pago :
--	---------------------------------

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	Total
	HOSPITALIZACION			520.154	520.154
	EXAMENES DE LABORATORIO			58.163	58.163
	DERECHOS DE PABELLON			580.381	580.381
	MATERIALES			377.355	377.355
	PROTESIS E IMPLANTES			5.021.424	5.021.424
	MEDICAMENTOS			77.642	77.642
	AJUSTES CTAS HOSP.			2.781	2.781



Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Total \$	6.637.900
				Valor a Pagar \$	6.637.900

Observación:



Timbre Electrónico SII
 Res. 80 del 2014

Verifique documento: www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de: www.sii.cl

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha de impresión:	10.02.2020
Hora de Impresión:	14:54:36
Sociedad:	A000
Sede:	HOSPITAL DEL TRABAJADOR
Caja:	001
Cajero:	HHUERTA
Folio N°Dcto:	0250013671

Datos Cliente

Nombre:	ANA MARIA GIORDANO
Rut:	3487112-4
Descripción del pago:	Prestaciones Médicas

Forma de Pago

Doc. SAP	Descripción Tipo De Pago	Moneda	Monto
1400009203	TARJETACRÉDITO	CLP	6.637.900

Total	6.637.900
--------------	------------------



ANA MARIA GIORDANO
 3487112-4

Timbre y Firma Autorizado



Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

RE: solicita informe respecto a presentación de señora Ana María Giordano FOLIO 234

1 mensaje

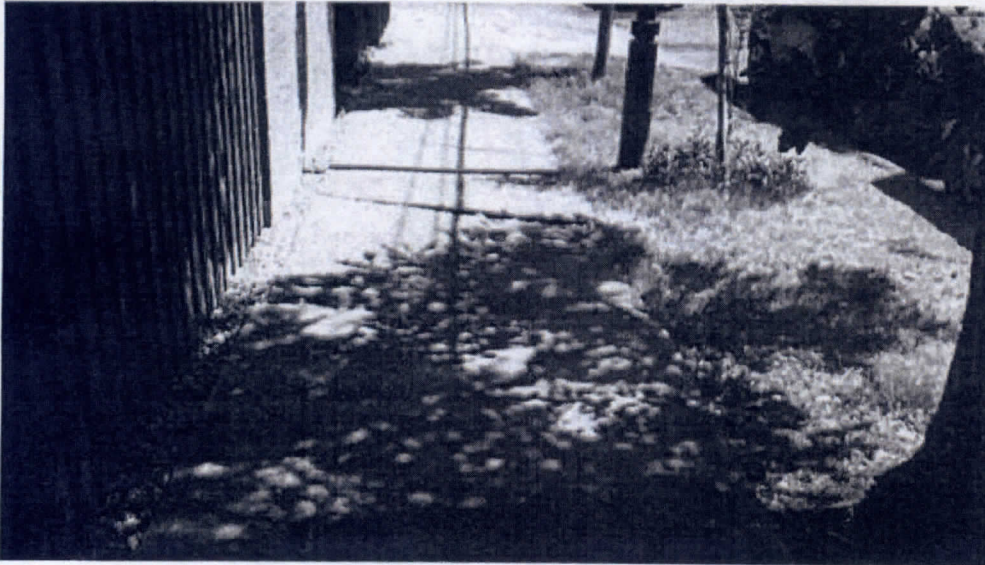
Ricardo Juárez R. <rjuarez@nunoa.cl>

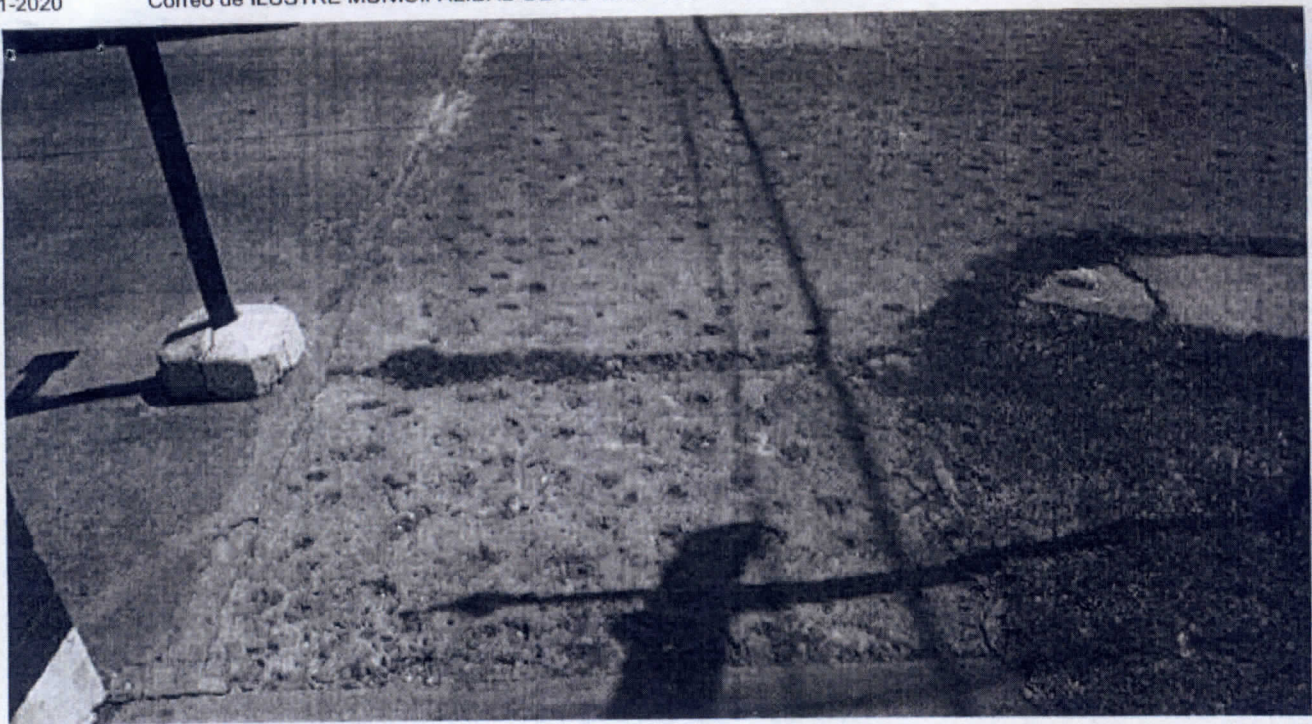
28 de enero de 2020, 13:32

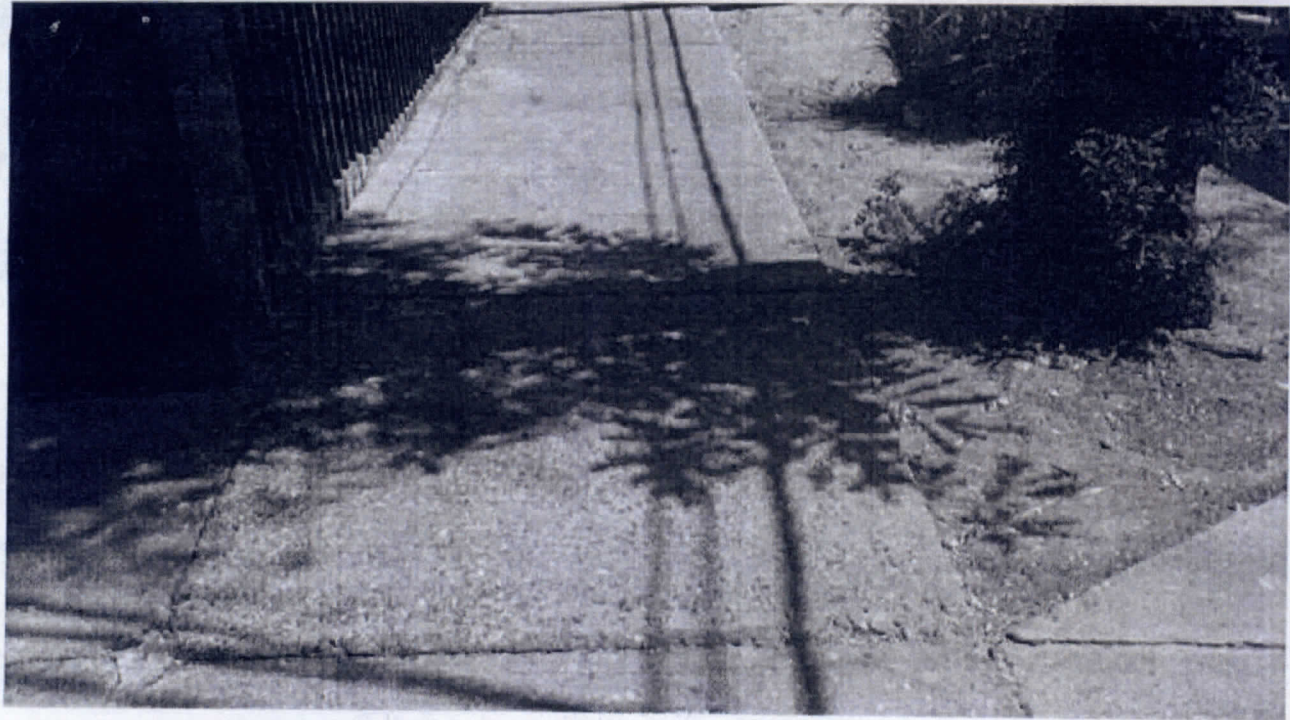
Para: avaldesv@nunoa.cl

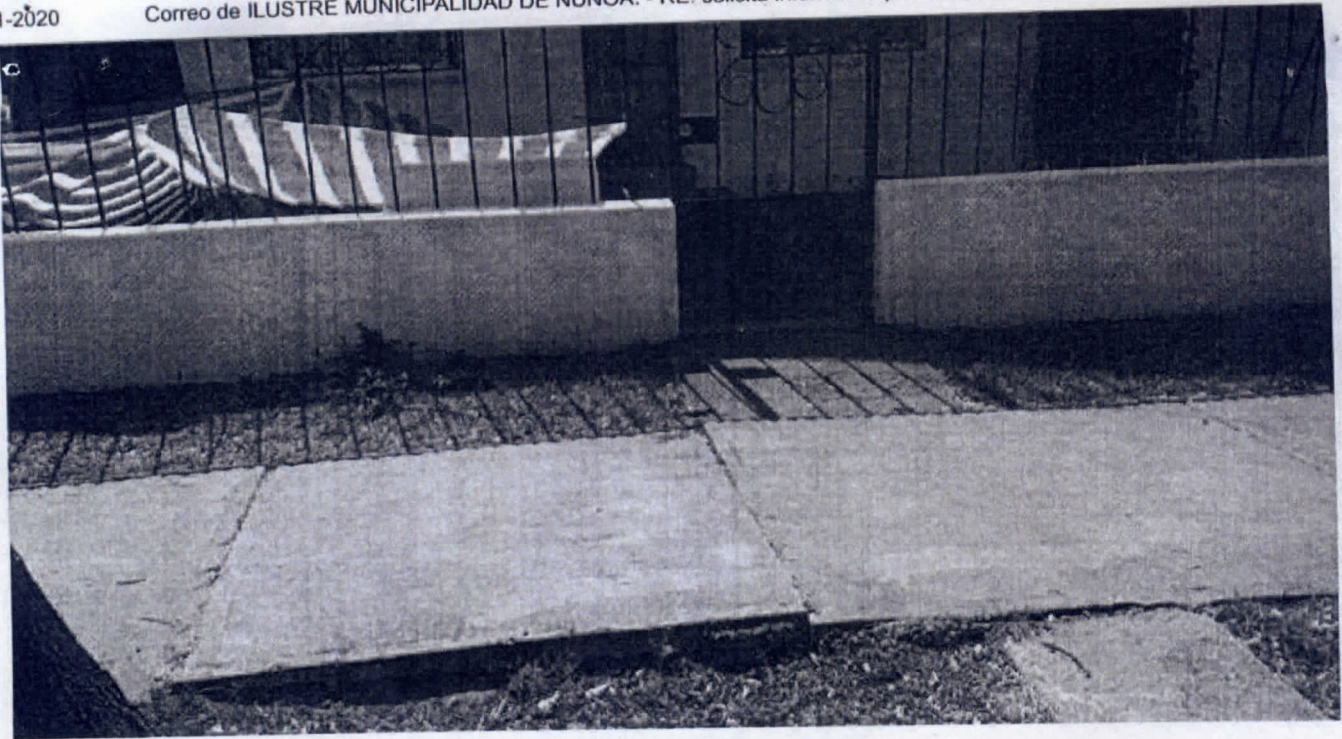
Cc: Veronica Barragan <vbarragan@nunoa.cl>, xvillaseca@nunoa.cl, marce@nunoa.cl, xalvina@nunoa.cl, mcaballero@nunoa.cl, bacilia olave davison <bolaved@nunoa.cl>

Se complementa con fotos del sector:











Atentamente,

Ricardo Juárez Reyes
Inspector Técnico
Depto. Ejecución de Obras Municipales

 rjuarez@nunoa.cl

 (56 2) 32407782



De: Ricardo Juárez R. [mailto:rjuarez@nunoa.cl]

Enviado el: martes, 28 de enero de 2020 13:06

Para: 'avaldesv@nunoa.cl'

CC: 'Veronica Barragan'; xvillaseca@nunoa.cl; marce@nunoa.cl; 'xalvina@nunoa.cl'; 'mcaballero@nunoa.cl'; bacilia olave davison


Asunto: RE: solicita informe respecto a presentación de señora Ana María Giordano FOLIO 234


Importancia: Alta

Sra. Maria Alejandra: Se informa que este requerimiento se recibió mediante FOLIO 234 el 17-01-2020 y se procedió a efectuar visita inspectiva para constatar el mal estado de la vereda. Se programó la reparación de acera con el contratista para la segunda quincena de febrero.

Atentamente,

Ricardo Juárez Reyes
Inspector Técnico
Depto. Ejecución de Obras Municipales

 rjuarez@nunoa.cl

 (56 2) 32407782



•De: Veronica Barragan [mailto:vbarragan@nunoa.cl]


Enviado el: martes, 28 de enero de 2020 12:39

Para: 'Ricardo Juárez R.'

Asunto: RV: solicita informe respecto a presentación de señora Ana María Giordano

Atentamente,

Verónica Barragán Chacana
Constructor Civil
Jefa Depto. Ejecución de Obras Municipales

 vbarragan@nunoa.cl

 (56 2) 32407780



De: Patricio Reyes [mailto:preyes@nunoa.cl]

Enviado el: martes, 28 de enero de 2020 12:03

Para: Veronica Barragan

CC: Ricardo Juarez

Asunto: Fwd: solicita informe respecto a presentación de señora Ana María Giordano

Verito

Favor enviar informe requerido a DAJ.

Atte.

PATRICIO REYES TAPIA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

----- Forwarded message -----

De: **Alejandra Valdes Vilaza** <avaldesv@nunoa.cl>

Date: mar., 28 de enero de 2020 11:55

Subject: Re: solicita informe respecto a presentación de señora Ana María Giordano

To: Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>

Cc: Marta Caballero <>, Ximena Villaseca Marchant <xvillaseca@nunoa.cl>, María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Ximena Alvina <xalvina@nunoa.cl>

Buen día Director,

Junto con saludar, reitero la solicitud de informe requerida por el email el día 21 de enero del presente. A la fecha no hemos tenido noticias.

Muchas gracias

Saludos

El mar., 21 ene. 2020 a las 11:39, Alejandra Valdes Vilaza (<avaldesv@nunoa.cl>) escribió:

Buenos días Director,

Junto con saludar, solicito informe respecto a la presentación de la señora Giordano en la cual manifiesta que habría sufrido un accidente en calle Rosita Renard frente al Colegio Hellen Keller, altura de 1179, provocada según indica " por el mal estado y desnivel de la vereda".

Adjunto copia de la presentación y fotografías.

saluda atentamente.

María Alejandra Valdes Vilaza

Abogada
Dirección Jurídica

✉ avaldesv@nunoa.cl

☎ (56 2) 32407251



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazával 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

María Alejandra Valdes Vilaza

Abogada
Dirección Jurídica

✉ avaldesv@nunoa.cl

☎ (56 2) 32407251



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazával 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile



Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Fwd: Enviando por correo electrónico: Carta a Alcalde Ñuñoa, (Junio 2020).docx pdf

7 mensajes

Alcalde . <alcalde@nunoa.cl>

12 de junio de 2020, 17:39

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

ENVÍO MATERIA DE INTERÉS Y DAR SOLUCIÓN.
ATTE

----- Forwarded message -----

De: **Jorge Hartard Giordano** <jhg@detroit.cl>

Date: vie., 12 de jun. de 2020 a la(s) 14:45

Subject: Enviando por correo electrónico: Carta a Alcalde Ñuñoa, (Junio 2020).docx pdf

To: Alcalde . <alcalde@nunoa.cl>

Cc: Julio Martinez Colina <jamartinez@nunoa.cl>, 008 The Best (francisco.hartard@gmail.com) <francisco.hartard@gmail.com>

Señor

Andres Sarhi,

Alcalde Municipalidad de Ñuñoa.

A solicitud de mi madre, Ana Maria Giordano Chibbaro, hago llegar a usted (en adjunto) una carta, dado que no puede entregársela ella personalmente por las condiciones de cuarentena y restricción de circulación a su edad (82 años).

Quedamos atentos a su respuesta.

Afectuosos Saludos,

Ana Maria Giordano Ch.

Jorge Hartard Giordano.

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:



Carta a Alcalde Ñuñoa, (Junio 2020).docx pdf

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.


--

Andrés Zarhi Troy

Alcalde

 alcalde@nunoa.cl 232407016**Ñuñoa**
MUNICIPALIDADwww.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

 **Carta a Alcalde Ñuñoa, (Junio 2020).docx pdf**
208K

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

13 de junio de 2020, 9:46

Para: "Alcalde ." <alcalde@nunoa.cl>

Cc: Andres Zarhi <azarhi@nunoa.cl>, Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>

Estimado Alcalde,

Usted quiere transar en este caso?

Los documentos fueron analizados y no existe nada que diga que realmente fuimos responsable o que el hecho ocurrió. Por el monto se le ha dicho que debe accionar en Tribunales.

Quedo atenta a su instrucción en base de los antecedentes.

Saludos,

[El texto citado está oculto]

Katherine Vanessa Zapata Garrido
 Difictora Departamento Jurídico
 Asesoría Jurídica

✉ kzapata@nunoa.cl

☎ (56 2) 32407210



Ñuñoa
 MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

📎 Carta a Alcalde Ñuñoa, (Junio 2020).docx pdf.pdf
 208K

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
 Para: misrespaldoskz@gmail.com

13 de junio de 2020, 9:48

[El texto citado está oculto]

Katherine Vanessa Zapata Garrido
 Directora Departamento Jurídico
 Asesoría Jurídica

✉ kzapata@nunoa.cl

☎ (56 2) 32407210



Ñuñoa
 MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

📎 Carta a Alcalde Ñuñoa, (Junio 2020).docx pdf.pdf
 208K

Andres Zarhi <azarhi@nunoa.cl>
 Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

13 de junio de 2020, 13:27

Hay que ayudarla.

[El texto citado está oculto]

Andres Zarhi <azarhi@nunoa.cl>
 Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

13 de junio de 2020, 13:32

Qué dice la carta.

[El texto citado está oculto]

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
 Para: Andres Zarhi <azarhi@nunoa.cl>
 Cc: "Alcalde ." <alcalde@nunoa.cl>, Sergio Gutierrez <sgutierrez@nunoa.cl>

13 de junio de 2020, 14:44

Okey Alcalde el lunes revisaremos los montos exactos para mandarle a usted una propuesta.
 Saludos.

[El texto citado está oculto]

Katherine Vanessa Zapata Garrido
 Directora Departamento Jurídico
 Asesoría Jurídica

✉ kzapata@nunoa.cl

☎ (56 2) 32407210



Ñuñoa
 MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
 Para: Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>
 Cc: Myriam Mora <mmora@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

13 de junio de 2020, 14:49

Estimada Alejandra favor día lunes revisar los antecedentes para ver monto que se puede transar .
 Gracias

----- Mensaje reenviado -----

De: **Alcalde** . <alcalde@nunoa.cl>

Fecha: El vie, 12 de jun. de 2020 a la(s) 17:40

Asunto: Fwd: Enviando por correo electrónico: Carta a Alcalde Ñuñoa, (Junio 2020).docx pdf

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>


[El texto citado está oculto]


--

Katherine Vanessa Zapata Garrido

Directora Departamento Jurídico

Asesoría Jurídica

 kzapata@nunoa.cl


 (56 2) 32407210



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazábal 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

 **Carta a Alcalde Ñuñoa, (Junio 2020).docx pdf.pdf**
208K

Santiago, 12 de junio 2020

Señor
Andres Sarhi
Alcalde Municipalidad de Ñuñoa.
Presente,

Queridísimo alcalde, esperando que usted y familia se encuentren bien, me dirijo a usted como máxima autoridad en la comuna, para que me ayude y oriente en la manera como puedo seguir adelante con mi caso y las 2 presentaciones que he hecho al Dpto. jurídico de la Municipalidad referente al accidente sufrido en noviembre 2019.

He recibido una carta del administrador Sr Juan Pablo Flores Astudillo con fecha 01 de abril 2020, indicando que en conformidad con lo manifestado por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General, este es un tema que debe resolverse en sede judicial, usted me conoce y sabe que nunca estubo en mis planes hacer esto judicialmente por la confianza y cariño que le tengo a usted y la comunidad.

Dado el tiempo que ha transcurrido y los gastos que hemos tenido, estoy muy afligida y complicada, por ello, me atreví a enviar esta carta y molestarlo con mi situación.

Quedo muy atenta a su respuesta.

Se despide cariñosamente,

Ana Maria Giordano Chibbaro.



Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Fwd: Carta solicitud de reconsideración Ana Maria Giordano Chibbaro

Alcalde . <alcalde@nunoa.cl>

2 de abril de 2020, 8:48

Para: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>, Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Katherine estudiar este caso y ver posibilidad de solucionar .
Tomar contacto de mi parte

----- Mensaje reenviado -----

De: **Jorge Hartard Giordano** <jhg@detroit.cl>

Fecha: El mié, 1 de abr. de 2020 a la(s) 23:45

Asunto: Carta solicitud de reconsideración Ana Maria Giordano Chibbaro

Para: azarhi@nunoa.cl <azarhi@nunoa.cl>

Cc: rgutierrez@nunoa.cl <rgutierrez@nunoa.cl>, nhuerta@nunoa.cl <nhuerta@nunoa.cl>, Julio Martinez Colina <jamartinez@nunoa.cl>

Señor alcalde,

Por medio del presente, adjunto carta de Ana María Giordano Chibbaro (mi madre) quien me ha pedido se la haga llegar por esta vía, dado que a ella le es imposible llevarla a su oficina, por su estado y contingencia actual.

Esperando una buena acogida, le saluda atentamente,

Jorge Hartard Giordano.

----- Forwarded message -----

From: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

Cc:



Bcc:

Date: Thu, 2 Apr 2020 00:17:57 +0000

Subject: Carta muni Nuñoa

Andrés Zarhi Troy

Alcalde

 alcalde@nunoa.cl 232407016**Ñuñoa**
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazábal 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

----- Mensaje reenviado -----

From: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

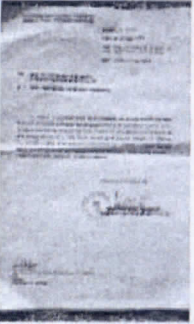
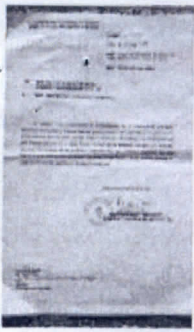
Cc:

Bcc:


Date: Thu, 2 Apr 2020 00:17:57 +0000


Subject: Carta muni Nuñoa


6 adjuntos**e88ff11a-99ab-4410-bb56-ed08e45742cf.JPG**
84K




e88ff11a-99ab-4410-bb56-ed08e45742cf.JPG
84K

 **ATT00001.txt**
1K

 **Carta a alcalde Ñuñoa Abril 2020.pdf**
393K

 **ATT00001.txt**
1K

 **Carta muni Nuñoa.eml**
120K

Santiago, 01 abril 2020

Señor

Andres Zarhi

Alcalde Municipalidad de Ñuñoa

Presente.

Queridísimo alcalde,

Como vecina vengo encarecidamente en solicitar a usted tenga a bien reconsiderar mi solicitud de reembolso por los gastos médicos en los que tuve que incurrir producto del accidente sufrido en noviembre 2019 por una caída al tropezar con un desnivel muy pronunciado en la vereda de calle Rosita Renard de la comuna. Como usted bien sabe, por mi condición económica (pensión básica) no tengo como pagar el valor de la operación, por lo que mis hijos han tenido que hacer un gran esfuerzo económico para pagar las cuotas de mas de \$ 700.000 mensuales que ya se han cobrado.

En enero 2020 junto al concejal Julio Martinez presentamos toda la documentación, fotografías y exámenes que me tuve que realizar para la operación y prótesis de hombro que me fue instalada. Toda la documentación cuenta con los debidos timbres de las instituciones de salud y médicos que me atendieron acreditando la veracidad de ellos.

En febrero recibí una carta firmada por la Sra. Victoria Wolf Moreno (en adjunto), rechazando mi solicitud por falta de pruebas. Para mi sorpresa, la semana pasada al ir a revisar el desnivel en la vereda, encontré que ésta ya había sido reparada, agradezco la preocupación de la municipalidad para que no se accidente otra persona. Las pruebas del desnivel están en las fotografías presentadas.

Le pido por favor atienda mi petición, ya que estoy muy angustiada por el tiempo que ha transcurrido sin poder resolver esta delicada situación.

Como usted bien me conoce, pido al señor que nos cuida y protege, que ponga en usted la justicia y sabiduría para resolver esto.

Le envío un afectuoso y cariñoso saludo.

Ana Maria Giordano.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

ÑUÑO A, 13 FEB 2020

ORD. N° A 1300/ 484

ANT.: Carta de fecha 16 de enero de
2020, Folio N° 234, de 16.01.2020

MAT.: Informa lo que indica.

DE: SRA. VICTORIA WOLF MORENO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

A : SRA. ANA MARIA GIORDANO CHIBBARO

En relación a la presentación de la referencia, en la cual solicita que este Municipio reembolse la totalidad de los gastos médicos en que habría incurrido como consecuencia de una caída sufrida, según manifiesta, al tropezar con el desnivel de una vereda ubicada en la calle Rosita Renard de la comuna, cumplo con informar que atendido a que no se adjuntan antecedentes que permitan acreditar que los daños que se indican son de responsabilidad del Municipio, no es posible acceder a vuestra solicitud de reembolso de gastos médicos.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten Signature]
VICTORIA WOLF MORENO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

[Handwritten Signature]
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (Avenida Pucará N° 5401, depto. 401 Ñuñoa)
- DAJ.
- CEDOC.
- Administración Municipal

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

ÑUÑO A, 13 FEB 2020

ORD. N° A 1300/ 404

ANT.: Carta de fecha 16 de enero de
2020, Folio N° 234, de 16.01.2020

MAT.: Informa lo que indica.

DE: SRA. VICTORIA WOLF MORENO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

A : SRA. ANA MARIA GIORDANO CHIBBARO

En relación a la presentación de la referencia, en la cual solicita que este Municipio reembolse la totalidad de los gastos médicos en que habría incurrido como consecuencia de una caída sufrida, según manifiesta, al tropezar con el desnivel de una vereda ubicada en la calle Rosita Renard de la comuna, cumpla con informar que atendido a que no se adjuntan antecedentes que permitan acreditar que los daños que se indican son de responsabilidad del Municipio, no es posible acceder a vuestra solicitud de reembolso de gastos médicos.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten Signature]
VICTORIA WOLF MORENO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

[Handwritten Signature]
WWM/MIAC/MAM

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (Avenida Pucará N° 5401, depto. 401 Ñuñoa)
- DAJ.
- CEDOC.
- Administración Municipal



Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Fwd: Carta solicitud de reconsideración Ana Maria Giordano Chibbaro

34 mensajes

Alcalde . <alcalde@nunoa.cl>

2 de abril de 2020, 8:48

Para: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>, Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Katherine estudiar este caso y ver posibilidad de solucionar .
Tomar contacto de mi parte

----- Mensaje reenviado -----

De: **Jorge Hartard Giordano** <jhg@detroit.cl>

Fecha: El mié, 1 de abr. de 2020 a la(s) 23:45

Asunto: Carta solicitud de reconsideración Ana Maria Giordano Chibbaro

Para: azarhi@nunoa.cl <azarhi@nunoa.cl>

Cc: rgutierrez@nunoa.cl <rgutierrez@nunoa.cl>, nhuerta@nunoa.cl <nhuerta@nunoa.cl>, Julio Martinez Colina <jamartinez@nunoa.cl>

Señor alcalde,

Por medio del presente, adjunto carta de Ana María Giordano Chibbaro (mi madre) quien me ha pedido se la haga llegar por esta vía, dado que a ella le es imposible llevarla a su oficina, por su estado y contingencia actual.

Esperando una buena acogida, le saluda atentamente,

Jorge Hartard Giordano.

----- Forwarded message -----

From: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

Cc:

Bcc:

Date: Thu, 2 Apr 2020 00:17:57 +0000

Subject: Carta muni Nuñoa

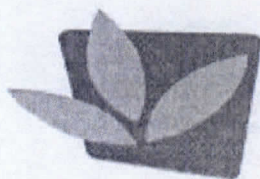
--

Andrés Zarhi Troy

Alcalde

✉ alcalde@nunoa.cl

☎ 232407016



Ñuñoa

MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

----- Mensaje reenviado -----

From: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

Cc:

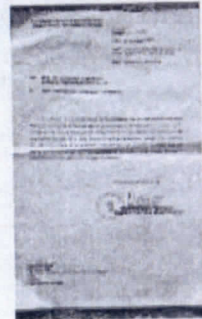
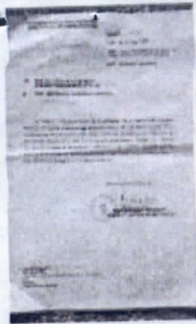
Bcc:

Date: Thu, 2 Apr 2020 00:17:57 +0000

Subject: Carta muni Nuñoa

6 adjuntos

e88ff11a-99ab-4410-bb56-ed08e45742cf.JPG
84K



e88ff11a-99ab-4410-bb56-ed08e45742cf.JPG
84K

ATT00001.txt
1K

Carta a alcalde Ñuñoa Abril 2020.pdf
393K

ATT00001.txt
1K

Carta muni Nuñoa.eml
120K

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
Para: "Alcalde ." <alcalde@nunoa.cl>
Cc: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>

2 de abril de 2020, 8:56

Buenos días Alcalde.
Lo revisaré y tomaré contacto con la afectada.
Le informo .
Saludos,
[El texto citado está oculto]

Katherine Vanessa Zapata Garrido
Directora Departamento Jurídico
Asesoría Jurídica

kzapata@nunoa.cl

(56 2) 32407210



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>, Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>
Cc: Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>

2 de abril de 2020, 9:01

Estimados , les escribo para saber si alguno de ustedes conoce los antecedentes de la situación que se expone en la carta que adjunto de Ana María Giordano Chibbaro o antecedentes de la misma.
Muchas gracias.

Katherine Vanessa Zapata Garrido
Directora Departamento Jurídico
Asesoría Jurídica

kzapata@nunoa.cl

(56 2) 32407210



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

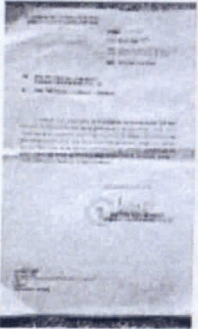
www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

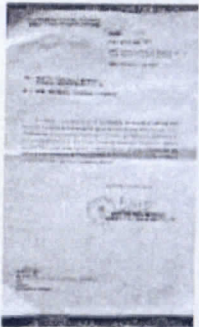
----- Mensaje reenviado -----

From: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>
 To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>
 Cc:
 Bcc:
 Date: Thu, 2 Apr 2020 00:17:57 +0000
 Subject: Carta muni Nuñoa


6 adjuntos





e88ff11a-99ab-4410-bb56-ed08e45742cf.JPG
84K




e88ff11a-99ab-4410-bb56-ed08e45742cf.JPG
84K

 **ATT00001.txt**
1K

 **Carta a alcalde Nuñoa Abril 2020.pdf**
393K

 **ATT00001.txt**
1K

 **Carta muni Nuñoa.eml**
120K

Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

2 de abril de 2020, 9:15

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Cc: Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>

Estimada Directora;

No es mía ésta falta de servicio administrativa y desconozco mayor antecedente.


Saludos Cordiales.


[El texto citado está oculto]

Andres Levy Díaz

Abogado

Dirección de Asesoría Jurídica

 alev yd@nunoa.cl

 232407207



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

2 de abril de 2020, 9:25

Para: Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>, Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>


• Cc: Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>

Alejandra, esto tu lo viste ?

Grcias

[El texto citado está oculto]

Katherine Vanessa Zapata Garrido
Directora Departamento Jurídico
Asesoría Jurídica

 kzapata@nunoa.cl

 (56 2) 32407210



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

----- Mensaje reenviado -----

From: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

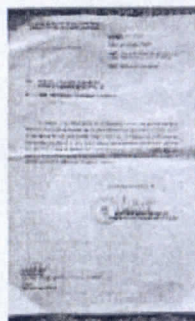
Cc:

Bcc:

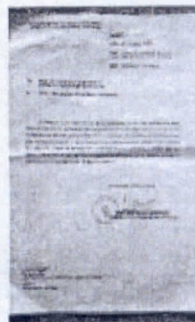
Date: Thu, 2 Apr 2020 00:17:57 +0000

Subject: Carta muni Nuñoa


6 adjuntos





e88ff11a-99ab-4410-bb56-ed08e45742cf.JPG
84K




e88ff11a-99ab-4410-bb56-ed08e45742cf.JPG
84K

 ATT00001.txt
1K

 Carta a alcalde Nuñoa Abril 2020.pdf
393K

 ATT00001.txt
1K

 Carta muni Nuñoa.eml
120K

Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>
Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

2 de abril de 2020, 9:44

Estimada Directora, no fue asignada a mi dicha solicitud.



Libre de virus. www.avast.com

El jue., 2 abr. 2020 a las 9:01, Katherine Zapata Garrido (<kzapata@nunoa.cl>) escribió:

[El texto citado está oculto]

Diego Araya Melo

Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ darayam@nunoa.cl

☎ 232407208



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazával 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Rosa Gutierrez <rgutierrez@nunoa.cl>
Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

2 de abril de 2020, 9:46

Directora reenvió correo por solicitud de vecina.

Atentamente,

Rosa Gutiérrez Acevedo

Secretaria
Alcaldía

✉ rgutierrez@nunoa.cl

☎ 232407050



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazával 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

----- Forwarded message -----

De: **Jorge Hartard Giordano** <jhg@detroit.cl>

Date: jue., 2 de abr. de 2020 a la(s) 09:01

Subject: RV: Carta solicitud de reconsideración Ana María Giordano Chibbaro

To: rgutierrez@nunoa.cl <rgutierrez@nunoa.cl>, nhuertao@nunoa.cl <nhuertao@nunoa.cl>

A solicitud de Sr. Julio Martínez envió mail con carta a Sr. Zarhi.

Atte,

Jorge Hartard Giordano

[El texto citado está oculto]

----- Mensaje reenviado -----

From: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

Cc:

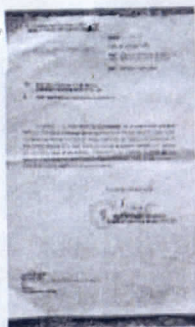
Bcc:




Date: Thu, 2 Apr 2020 00:17:57 +0000

Subject: Carta muni Nuñoa

4 adjuntos

e88ff11a-99ab-4410-bb56-ed08e45742cf.JPG
84K



-  **Carta a alcalde Ñuñoa Abril 2020.pdf**
393K
-  **ATT00001.txt**
1K
-  **Carta muni Nuñoa.eml**
120K

Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

2 de abril de 2020, 9:59

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Cc: Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>, Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>

Buenas días señora Katherine,

Efectivamente atendí esa presentación conjuntamente con la señorita Isabel en su calidad de jefatura. Según recuerdo los gastos que solicitaba reembolsar ascendían a la suma aproximadamente de \$9.000.000 ya que se atendió en una clínica y no en un hospital público. En los antecedentes que acompañó, no se advertían antecedentes que permitieran acreditar la relación de causalidad, razón por la cual se desestimó su solicitud. Según lo que me informó la señorita Isabel, el proceder del municipio para este tipo de casos, es acceder al pago con sentencia ejecutoriada.


Atentamente.


Atentamente.

[El texto citado está oculto]

María Alejandra Valdes Vilaza

Abogada
Dirección Jurídica

 avaldesv@nunoa.cl

 (56 2) 32407251



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>

2 de abril de 2020, 10:01

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Cc: Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Myriam Mora <mmora@nunoa.cl>


Buenos días Directora informo que esta solicitud fue derivada a Alejandra en el mes de enero, quien le dio respuesta a la interesada mediante Ord. N°A 1300/484 de fecha 13.02.2020, cuyo documento adjunto.


atte.

[El texto citado está oculto]

Pamela Rodriguez Benavides

Dirección de Asesoría Jurídica

 crodriguez@nunoa.cl


 232407204



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irrazaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

 **1300-484.pdf**
23K

2 de abril de 2020, 10:10

Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>

Para: Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

Cc: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>, Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>, Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>

No es mía ésta falta de servicio administrativa.

Enviado desde mi iPhone

El 02-04-2020, a la(s) 10:00, Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl> escribió:

[El texto citado está oculto]



Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Para: Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

Cc: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>, Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

Estimada Alejandra ,
Los antecedentes quien los tendrá para verlos ??

[El texto citado está oculto]

Katherine Vanessa Zapata GarridoDirectora Departamento Jurídico
Asesoría Jurídica kzapata@nunoa.cl (56 2) 32407210**Ñuñoa**
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

2 de abril de 2020, 10:36

Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>



Cc: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>, Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

Buenos días,

Desconozco donde se archivan las presentaciones luego de que son atendidas por los abogados. Afortunadamente cuento con la copia del folio 234 de la presentación efectuada por la señora Giordano (sin los antecedentes, ya que eran de gran volumen) que consta en el email enviado a la señorita Isabel con la respuesta al folio, que reenviaré a continuación.

Atentamente

[El texto citado está oculto]

María Alejandra Valdes VilazaAbogada
Dirección Jurídica avaldesv@nunoa.cl (56 2) 32407251**Ñuñoa**
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

2 de abril de 2020, 10:50

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Para: Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

Cc: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>, Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

Muchas gracias.

Xiem donde estan los antecedentes ???
[El texto citado está oculto]

Katherine Vanessa Zapata Garrido
Directora Departamento Jurídico
Asesoría Jurídica

✉ kzapata@nunoa.cl
☎ (56 2) 32407210



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl
Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

2 de abril de 2020, 10:57

Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>
Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
Cc: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>, Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

De nada.

Atentamente
[El texto citado está oculto]

María Alejandra Valdes Vilaza
Abogada
Dirección Jurídica

✉ avaldesv@nunoa.cl
☎ (56 2) 32407251



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl
Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

3 de abril de 2020, 12:34

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
Para: jhg@detroit.cl
Cc: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>, "Alcalde ." <alcalde@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

Estimado don Jorge,

Junto con saludar y esperando que se encuentre muy bien del mismo modo para su madre, informo a usted que he tomado conocimiento del accidente sufrido por ella, también he tenido a la vista los antecedentes que acompañó en el mes de diciembre del año 2019.
Lo llame por teléfono pero no pude comunicarme con usted, necesitamos para poder hacer un mejor análisis del caso lo siguiente:

- 1.- Documento que acredite que el accidente fue en el lugar, día y hora que se indica en la carta (Constancia de Carabineros, Centro de salud).
- 2.- Propuesta de lo que se le solicita al Municipio en términos monetarios.
- 3.- Si existieron testigos del hecho se necesitan sus nombres y relatos.
- 4.- Todos los demás que se tengan y que no se han acompañado a esta Dirección jurídica.

Quedo atenta a cualquier duda.

Muchas gracias.

Saludos,

----- Mensaje reenviado -----

De: **Jorge Hartard Giordano** <jhg@detroit.cl>
Fecha: El mié, 1 de abr. de 2020 a la(s) 23:45
Asunto: Carta solicitud de reconsideración Ana Maria Giordano Chibbaro
Para: azarhi@nunoa.cl <azarhi@nunoa.cl>
Cc: rgutierrez@nunoa.cl <rgutierrez@nunoa.cl>, nhuerta@nunoa.cl <nhuerta@nunoa.cl>, Julio Martinez Colina <jamartinez@nunoa.cl>

Señor alcalde,


Por medio del presente, adjunto carta de Ana María Giordano Chibbaro (mi madre) quien me ha pedido se la haga llegar por esta vía, dado que a ella le es imposible llevarla a su oficina, por su estado y contingencia actual.


Esperando una buena acogida, le saluda atentamente,

Jorge Hartard Giordano.

Katherine Vanessa Zapata Garrido

Directora Departamento Jurídico
Asesoría Jurídica

 kzapata@nunoa.cl

 (56 2) 32407210



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

3 de abril de 2020, 14:04

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Cc: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>, "Alcalde ." <alcalde@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

Estimada Katherine,

A nombre de mi madre y nuestra familia, le agradecemos su pronta respuesta por la carta enviada.

Recopilaremos la información que nos solicita y se la haremos llegar.

Lamento no haber podido contestar su llamado, es probable que estuviese en una reunión, lo devolveré a la brevedad.

Muchas gracias, por su atención.

Atte,

Jorge Hartard Giordano.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

8 de abril de 2020, 12:45

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Cc: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>, "Alcalde ." <alcalde@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, maca hartard <macahartard@hotmail.com>

• Estimada Katherine,

Por tema de contingencia nos ha sido imposible contactar a los testigos, ya que estos trabajan en una oficina del ministerio y otros en la peluquería y por el momento permanecen cerradas. En cuanto se normalice la situación en la comuna, tomaremos contacto con ellos para obtener sus datos.

Esperando comprenda la situación,

Le saluda atentamente,

Jorge Hartard Giordano.

De: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Enviado el: viernes, 3 de abril de 2020 12:35

Para: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

CC: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>; Alcalde . <alcalde@nunoa.cl>; Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>; Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>; Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

9 de abril de 2020, 12:09

Para: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

Cc: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>, "Alcalde ." <alcalde@nunoa.cl>, Ximena Villaseca

<xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, macahartard <macahartard@hotmail.com>

Estimado Jorge, quedamos en la espera de los antecedentes solicitados.

Muchas gracias .

Que este muy bien.

Saludos,

[El texto citado está oculto]

--

Katherine Vanessa Zapata Garrido
Directora Departamento Jurídico
Asesoría Jurídica

✉ kzapata@nunoa.cl

☎ (56 2) 32407210



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

16 de abril de 2020, 17:14

Para: katazap@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Date: jue., 9 abr. 2020 a las 12:09

Subject: Re: Carta solicitud de reconsideración Ana Maria Giordano Chibbaro

To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

--

Katherine Vanessa Zapata Garrido
Directora Departamento Jurídico
Asesoría Jurídica

✉ kzapata@nunoa.cl

☎ (56 2) 32407210



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

20 de mayo de 2020, 20:44

Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Cc: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>, "Alcalde ." <alcalde@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, maca hartard <macahartard@hotmail.com>, Julio Martinez Colina <jamartinez@nunoa.cl>

Estimada Katherine,

Esperando que usted y familia se encuentren bien, le comento que después de una larga peregrinación y búsqueda, dada la contingencia y cuarentenas comunales, por fin tengo relatos escritos de 3 testigos. Estos relatos, me fueron enviados por mail y carta, donde detallan como vieron, auxiliaron y participaron del accidente de mi madre.

No tenemos constancia de Carabineros, pero si el ingreso, hora y día en la clínica Nva. Cordillera. (el ingreso se encuentra en los documentos presentados)

En planilla Excel detallo las boletas por las que solicitamos devolución, también los gastos que se hicieron y por los que no solicitamos su devolución(solo informativo)

En el dossier de documentos entregados en la Municipalidad junto con Don Julio Martinez, esta todo el detalle clínico y las fotografías del lugar del accidente.

En adjunto los relatos de los testigos, planilla con detalle de las boletas y boletas de ACHS.

Quedo atento por cualquier nuevo requerimiento.

Agradecido por su voluntad y esperando que esto se resuelva pronto, dado que financieramente estamos muy complicados para pagar las cuotas mensuales de mas de \$ 800.000 c/u.

Le saluda Atentamente,

Jorge Hartard Giordano.

Cel: 9-99992186

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

----- Mensaje reenviado -----

From: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

Cc:

Bcc:

Date: Thu, 21 May 2020 00:22:22 +0000

Subject: Carta Amalia Giordano

----- Mensaje reenviado -----

From: Carlos Diaz Ferrari <carlosdiazferrari@gmail.com>

To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

Cc:

Bcc:

Date: Tue, 12 May 2020 16:44:41 +0000

Subject: Re: Accidente Sra. Ana Maria Giordano Ch

Estimado Jorge :

Buen día , independiente de la situación me alegra saber que su madre se encuentra bien . Este es el primer mail que recibo con respecto a los hechos ocurridos , no he tenido contacto con nadie desde aquella vez y el correo al que se envió la información es de otra trabajador del ministerio (quien me lo reenvió) para futuros contactos este es mi mail personal. Le comento que le informe a otros colegas para que pudieran ayudar y enviar sus relatos . le adjunto el mío , espero lo pueda ayudar :

Durante la mañana del 15 de Noviembre encontrándome en la puerta de mi lugar de trabajo , (Rosita Renard 1191) observo de dos a tres personas correr a la vereda del frente a ayudar a una persona adulta mayor que recién se había caído. Llego al lugar donde se encontraba y en conjunto con las demás personas la intentamos reincorporar , logré visualizar que se encontraba con sangre en el rostro y en una de sus manos producto de la caída. Fui a buscar una silla para que se sentara y comenzamos a realizarle preguntas para saber como se encontraba. (su nombre , lugar de residencia , etc). Después de aproximadamente 10 min. , y una vez más compuesta la situación la Sra. Ana María solicito si podíamos llevarla a la peluquería de su hermana ubicada cerca del lugar . Con una Colega la subimos al auto y la dejamos en el lugar deseado .

Eso es todo lo que puedo aportar

Sin otro particular y esperando le sirva
Saluda atte

De: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

Carlos Díaz Ferrari

Don Carlos, buenas tardes,

Mi nombre es Jorge Hartard Giordano, Rut 9.907.424-8, hijo de la Sra. Ana María Giordano, quien entiendo se contactó con usted hace algunos días por el accidente sufrido casi al medio día del 15 Noviembre del 2019, frente a la oficina del Mineduc (caída en la vereda por desnivel).

Quiero comenzar agradeciendo la gentileza y preocupación que tuvo usted y las demás personas con mi madre, para asistirle ante tal grave y dolorosa caída.

Hemos presentado a la Municipalidad de Ñuñoa una solicitud de compensación por la operación a la que tuvo que ser sometida mi madre por la rotura de su hombro, huesos, articulaciones y ligamentos que a sus 82 años están ya debilitados, debiendo instalársele una prótesis (en el hombro), para que el brazo quedara casi un 50% de movilidad. Esta operación, tuvo un costo emocional y financiero de envergadura lo que nos ha complicado económicamente como familia, porque Fonasa no cubrió casi nada y hubo que costear con recursos propios los casi \$ 10.000.000 que pagamos.

El Abogado de la municipalidad nos pide que acompañemos la documentación clínica con unos relatos escritos de la o las personas que vieron a mi madre cuando tuvo el accidente, esto es absolutamente entendible de parte de ellos, para que puedan constatar que el accidente ocurrió en ese lugar y no en otro. Por ello, solicito a usted si fuera tan gentil en ayudarnos con un relato escrito que indique lo que usted vio ese día.

Si existiese alguna otra persona en su oficina que haya visto a mi madre en esa condición, podríamos nosotros pedirle un relato o un escrito para acompañar la documentación que nos solicitan?

Quedo muy atento a la espera de su respuesta.

Atte,

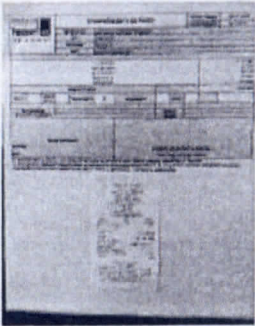
Jorge Hartard Giordano.

Rut: 9.907.424-8

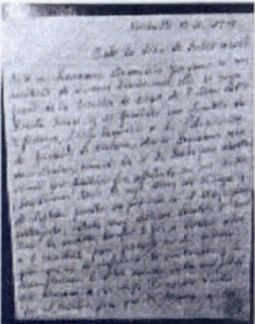
Cel: 9-99992186

"Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada"

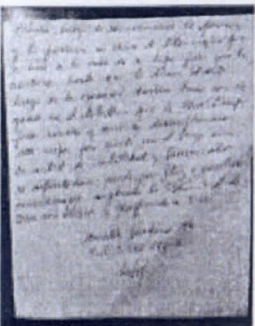
10 adjuntos




Boleta pago ACHS Ana Maria Giordano Ch N° 2 .JPG
100K





IMG_1675.JPG
137K





IMG_1676.JPG
114K


 Carta de Juan Ignacio Latorre Latorre para la Munic.docx 1.pdf
214K


 boleta pago ACHS Ana Maria Giordano CH .pdf
610K

 Planilla Boletas Accidente Ana Maria Giordano Ch..xls 1.pdf
421K

 ATT00001.txt
1K

 ATT00002.txt
1K

 Carta Amalia Giordano.eml
349K

 Re: Accidente Sra. Ana Maria Giordano Ch.eml
27K

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
Para: Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

22 de mayo de 2020, 9:38

Cc: Myriam Mora <mmora@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

Ále favor reevaluar esto plis

----- Mensaje reenviado -----

De: **Jorge Hartard Giordano** <jhg@detroit.cl>
 Fecha: El mié, 20 de may. de 2020 a la(s) 20:45
 Asunto: RE: Carta solicitud de reconsideración Ana Maria Giordano Chibbaro
 Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
 Cc: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>, Alcalde . <alcalde@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodríguez <crodriguez@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, maca hartard <macahartard@hotmail.com>, Julio Martínez Colina <jamartinez@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

----- Forwarded message -----

From: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>
 To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>
 Cc:
 Bcc:
 Date: Thu, 21 May 2020 00:22:22 +0000
 Subject: Carta Amalia Giordano

----- Forwarded message -----

From: Carlos Diaz Ferrari <carlosdiazferrari@gmail.com>
 To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>
 Cc:
 Bcc:
 Date: Tue, 12 May 2020 16:44:41 +0000
 Subject: Re: Accidente Sra. Ana Maria Giordano Ch

Estimado Jorge :

Buen día , independiente de la situación me alegra saber que su madre se encuentra bien . Este es el primer mail que recibo con respecto a los hechos ocurridos , no he tenido contacto con nadie desde aquella vez y el correo al que se envió la información es de otra trabajador del ministerio (quien me lo reenvío) para futuros contactos este es mi mail personal. Le comento que le informe a otros colegas para que pudieran ayudar y enviar sus relatos . le adjunto el mío , espero lo pueda ayudar :

Durante la mañana del 15 de Noviembre encontrándome en la puerta de mi lugar de trabajo , (Rosita Renard 1191) observo de dos a tres personas correr a la vereda del frente a ayudar a una persona adulta mayor que recién se había caído. Llego al lugar donde se encontraba y en conjunto con las demás personas la intentamos reincorporar , logró visualizar que se encontraba con sangre en el rostro y en una de sus manos producto de la caída. Fui a buscar una silla para que se sentará y comenzamos a realizarle preguntas para saber como se encontraba. (su nombre , lugar de residencia , etc). Después de aproximadamente 10 min. , y una vez más compuesta la situación la Sra. Ana María solicito si podíamos llevarla a la peluquería de su hermana ubicada cerca del lugar . Con una Colega la subimos al auto y la dejamos en el lugar deseado .

Eso es todo lo que puedo aportar

Sin otro particular y esperando le sirva
 Saluda atte

De: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

Carlos Díaz Ferrari

Don Carlos, buenas tardes,

Mi nombre es Jorge Hartard Giordano, Rut 9.907.424-8, hijo de la Sra. Ana María Giordano, quien entiendo se contactó con usted hace algunos días por el accidente sufrido casi al medio día del 15 Noviembre del 2019, frente a la oficina del Mineduc (caída en la vereda por desnivel).

Quiero comenzar agradeciendo la gentileza y preocupación que tuvo usted y las demás personas con mi madre, para asistirle ante tal grave y dolorosa caída.

Hemos presentado a la Municipalidad de Ñuñoa una solicitud de compensación por la operación a la que tuvo que ser sometida mi madre por la rotura de su hombro, huesos, articulaciones y ligamentos que a sus 82 años están ya debilitados, debiendo instalársele una prótesis (en el hombro), para que el brazo quedara casi un 50% de movilidad. Esta operación, tuvo un costo emocional y financiero de envergadura lo que nos ha complicado económicamente como familia, porque Fonasa no cubrió casi nada y hubo que costear con recursos propios los casi \$ 10.000.000 que pagamos.

El Abogado de la municipalidad nos pide que acompañemos la documentación clínica con unos relatos escritos de la o las personas que vieron a mi madre cuando tuvo el accidente, esto es absolutamente entendible de parte de ellos, para que puedan constatar que el accidente ocurrió en ese lugar y no en otro. Por ello, solicito a usted si fuera tan gentil en ayudarnos con un relato escrito que indique lo que usted vio ese día.

Si existiese alguna otra persona en su oficina que haya visto a mi madre en esa condición, podríamos nosotros pedirle un relato o un escrito para acompañar la documentación que nos solicitan?

Quedo muy atento a la espera de su respuesta.

Atte,

Jorge Hartard Giordano.


Rut: 9.907.424-8


Cel: 9-99992186

"Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada"

Katherine Vanessa Zapata Garrido

Directora Departamento Jurídico
Asesoría Jurídica

 kzapata@nunoa.cl

 (56 2) 32407210

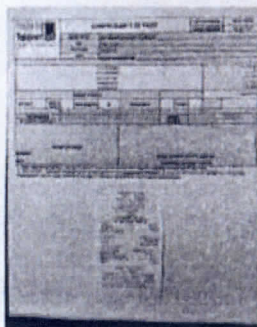


Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

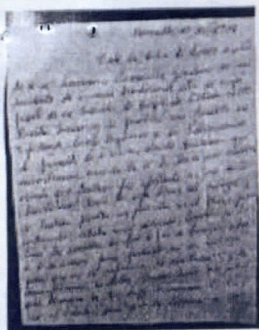
www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

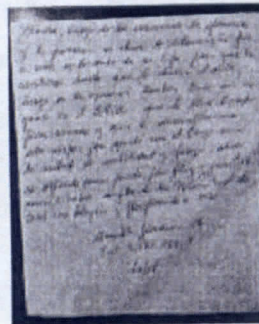
10 adjuntos



Boleta pago ACHS Ana Maria Giordano Ch N° 2 .JPG
100K



IMG_1675.JPG
137K



IMG_1676.JPG
114K

ATT00001.txt
1K

Carta de Juan Ignacio Latorre Latorre para la Munic.docx 1.pdf
214K

boleta pago ACHS Ana Maria Giordano CH .pdf
610K

Planilla Boletas Accidente Ana Maria Giordano Ch..xls 1.pdf
421K

Carta Amalia Giordano.eml
349K

ATT00002.txt
1K

Re: Accidente Sra. Ana Maria Giordano Ch.eml
27K

Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

22 de mayo de 2020, 9:59

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Cc: Maximiliano Vera Díaz <mverad@nunoa.cl>, Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>, Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>

Buenos días,

Acuso recibo.

Atentamente

El jue., 2 abr. 2020 a las 9:25, Katherine Zapata Garrido (<kzapata@nunoa.cl>) escribió:

[El texto citado está oculto]

María Alejandra Valdes Vilaza

Abogada

Dirección Jurídica

✉ avaldesv@nunoa.cl

☎ (56 2) 32407251



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

22 de mayo de 2020, 10:40

Para: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

Cc: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>, "Alcalde ." <alcalde@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, maca hartard <macahartard@hotmail.com>, Julio Martinez Colina <jamartinez@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

Estimado Jorge,

Junto con saludar, le comunico que estudiaremos estos nuevos antecedentes.

Gracias,

Saludos.

[El texto citado está oculto]

Katherine Vanessa Zapata Garrido

Directora Departamento Jurídico
Asesoría Jurídica

✉ kzapata@nunoa.cl

☎ (56 2) 32407210



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>
Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

22 de mayo de 2020, 10:46

Estimada Katherine,

Muchas gracias a usted.

Quedo atento a su noticias.

Que tenga un buen día.

Atte,

Jorge Hartard Giordano

[El texto citado está oculto]

Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>
Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
Cc: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Myriam Mora <mmora@nunoa.cl>

1 de junio de 2020, 16:11

Buenas tardes,

Se adjunta oficio, en la cual se indica que de acuerdo a los dictámenes de la Contraloría General lamentablemente no sería posible indemnizar por eventual responsabilidad extracontractual ya que se trata de una materia que debe resolverse en Tribunales.

Se entrega el borrador para su resolución.

Atentamente

----- Forwarded message -----

De: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Date: vie., 22 may. 2020 a las 10:40

Subject: Re: Carta solicitud de reconsideración Ana Maria Giordano Chibbaro

To: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

María Alejandra Valdes VilazaAbogada
Dirección Jurídica✉ avaldesv@nunoa.cl

☎ (56 2) 32407251

**Ñuñoa**
MUNICIPALIDADwww.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

4 adjuntos📎 **dictamen 13.432.2009. resp. extracontractual.pdf**
123K📎 **dictamen 73.855.2012.responsabilidad extracontractual.pdf**
122K📎 **dictamen 2.198.2014.responsabilidad extracontractual mun.pdf**
132K📎 **Oficio respuesta reconsideración falta servicio.docx**
23K**xvillaseca@nunoa.cl** <xvillaseca@nunoa.cl>

2 de junio de 2020, 14:28

Para: Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>, Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Cc: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Myriam Mora <mmora@nunoa.cl>

Le solicito adjuntar la carta. Atte.

Ximena Villaseca

Dirección de Asesoría Jurídica

✉ xvillaseca@nunoa.cl

☎ 232407201

**Ñuñoa**
MUNICIPALIDADwww.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

De: Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>**Enviado el:** lunes, 1 de junio de 2020 16:11**Para:** Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

2 de junio de 2020, 15:06

Para: Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

Cc: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Myriam Mora <mmora@nunoa.cl>

Hola Ximena, espero esté bien,

la carta está en los adjuntos del primer correo que envió la señora Katherine, tiene que abrir el correo y luego bajar y ahí está la carta,

me avisa cualquier cosa

[El texto citado está oculto]

--

María Alejandra Valdes VilazaAbogada
Dirección Jurídica✉ avaldesv@nunoa.cl

☎ (56 2) 32407251

**Ñuñoa**
MUNICIPALIDADwww.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
Para: misrespaldoskz@gmail.com


8 de junio de 2020, 16:48

[El texto citado está oculto]

--

Katherine Vanessa Zapata Garrido
Directora Departamento Jurídico
Asesoría Jurídica

 kzapata@nunoa.cl

 (56 2) 32407210





Ñuñoa
MUNICIPALIDAD


www.nunoa.cl


Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

4 adjuntos

 dictamen 13.432.2009. resp. extracontractual.pdf
123K

 dictamen 73.855.2012.responsabilidad extracontractual.pdf
122K

 dictamen 2.198.2014.responsabilidad extracontractual mun.pdf
132K

 Oficio respuesta reconsideración falta servicio.docx
23K

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

8 de junio de 2020, 16:54

Para: Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>

Cc: Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Myriam Mora <mmora@nunoa.cl>

Diego, favor considerar estos dictámenes a la respuesta explicación que debemos darle a la persona que alegó con el tema de la rama del auto plis.

Gracias


Saludos


||


--


--

4 adjuntos

 dictamen 13.432.2009. resp. extracontractual.pdf
123K

 dictamen 73.855.2012.responsabilidad extracontractual.pdf
122K

 dictamen 2.198.2014.responsabilidad extracontractual mun.pdf
132K

 Oficio respuesta reconsideración falta servicio.docx
23K

Diego Araya Melo <darayam@nunoa.cl>

8 de junio de 2020, 20:25

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Acuso recibo Directora. Sin embargo, la respuesta ya fue despachada, no dando curso a la solicitud en virtud de que la Dirección de Medio Ambiente indicaba que no podía dar fe de los hechos. Leí la carta enviada al Sr. Alcalde por parte de don Raúl García en el otro correo electrónico, en el cual amenaza con hacer pública la situación. Sin perjuicio de esto, creo que según lo indicado por Medio Ambiente obramos correctamente al rechazar la solicitud de indemnización, pero si usted estima que es prudente volver a analizar los antecedentes en razón de dar una respuesta favorable al solicitante, si tiene tiempo conversémoslo mañana.

[El texto citado está oculto]

--

Diego Araya Melo

Abogado

Dirección de Asesoría Jurídica

✉ darayam@nunoa.cl

☎ 232407208



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

9 de junio de 2020, 17:13

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Cc: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>, "Alcalde ." <alcalde@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodríguez <crodriguez@nunoa.cl>, María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, maca hartard <macahartard@hotmail.com>, Julio Martínez Colina <jamartinez@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

Estimada Katherine,

Pudo revisar los antecedentes que le envié por al caso de mi madre?

Tal como le comente para nuestra familia esto ha sido muy complicado no solo psicológicamente, sino que financieramente también, ya que los pagos mensuales por más de \$ 800.000 que realizamos por la operación, no se pueden postergar y reunir esa cifra ha sido muy difícil durante estos meses, dado que uno de mis hermanos esta sin trabajo por casi 1 año producto de una operación por cáncer al colon, por el que se está tratando, a mi otra hermana, sus ingresos se los bajaron a la mitad por la contingencia y por ultimo los ingresos en mi casa también han disminuido considerablemente, ya que mi señora tiene un furgón escolar que no opera desde el 15 de Marzo, sin recibir pago desde esa fecha.

Quedo atento a su respuesta.

Atentamente,

Jorge Hartard Giordano.

De: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

Enviado el: viernes, 22 de mayo de 2020 10:40

Para: Jorge Hartard Giordano <jhg@detroit.cl>

CC: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>; Alcalde . <alcalde@nunoa.cl>; Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>; Pamela Rodríguez <crodriguez@nunoa.cl>; María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; maca hartard <macahartard@hotmail.com>; Julio Martínez Colina <jamartinez@nunoa.cl>; Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Alcalde . <alcalde@nunoa.cl>

9 de junio de 2020, 17:29

Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

DIRECTOR QUE PASO CON ESTE CASO
 INFORMAR.
 RESPONDER AL INTERESADO
 ATTE

----- Forwarded message -----

De: **Jorge Hartard Giordano** <jhg@detroit.cl>
 Date: mar., 9 de jun. de 2020 a la(s) 17:13
 Subject: RE: Carta solicitud de reconsideración Ana Maria Giordano Chibbaro
 To: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
 Cc: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>, Alcalde . <alcalde@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, maca hartard <macahartard@hotmail.com>, Julio Martinez Colina <jamartinez@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

Andrés Zarhi Troy
 Alcalde

✉ alcalde@nunoa.cl

☎ 232407016



Ñuñoa
 MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>
 Para: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>

9 de junio de 2020, 17:52

Jefa va el oficio lo redactó Alejandra. Saludos.

----- Forwarded message -----

De: **Jorge Hartard Giordano** <jhg@detroit.cl>
 Date: mar., 9 de jun. de 2020 a la(s) 17:13
 Subject: RE: Carta solicitud de reconsideración Ana Maria Giordano Chibbaro
 To: Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
 Cc: Juan Pablo Flores Astudillo <jpfloresa@nunoa.cl>, Alcalde . <alcalde@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, maca hartard <macahartard@hotmail.com>, Julio Martinez Colina <jamartinez@nunoa.cl>, Alejandra Valdes Vilaza <avaldesv@nunoa.cl>

[El texto citado está oculto]

Ximena Villaseca

Dirección de Asesoría Jurídica

✉ xvillaseca@nunoa.cl

☎ 232407201



Ñuñoa
 MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

📎 1047.....mmmmm.pdf
 3199K

Katherine Zapata Garrido <kzapata@nunoa.cl>
 Para: "Alcalde ." <alcalde@nunoa.cl>
 Cc: Pamela Rodriguez <crodriguez@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>

9 de junio de 2020, 18:23

Okey Alcalde se le remitirá la información escaneado mañana.
 Sin embargo se le dio ya respuesta el día 4.6.2020 mediante oficio .
 Saludos .

[El texto citado está oculto]



I. Municipalidad de Nuñoa
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑO A, 10 JUL. 2020

MAT: Solicita
Aprobación Modificación
Presupuestaria N°6
Presupuesto 2020.

MEMORANDUM 36

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: SRES. CONCEJALES.

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N°6 al Presupuesto 2020 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE



[Firma]
JPFA/MVA/DGV/NMM.

Distribución

- Concejo Municipal
- Todas las Direcciones

MODIFICACION N° 6 PRESUPUESTO 2020

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N° 6 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
13	03	002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional	1,031,775	220,607	1,252,382
Total Ingresos					75,136,976	220,607	75,357,583

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N° 6 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
31	02	002		Consultoría	334,648	7,992	342,640
31	02	004	011	Mejoramiento y Construcción de Alumbrado Publico	785,983	212,615	998,598
Total de Gastos					75,136,976	220,607	75,357,583



I. Municipalidad de Ñuñoa

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06 Presupuesto 2020

La presente modificación presupuestaria tiene la finalidad de aumentar ingresos y gastos por reconocimiento de ingresos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

Ingresos:

Subtítulo 13 ITEM 03 Asignación 002 **“De la Subsecretaría de Desarrollo Regional”** se propone un aumento presupuestario de M\$220.607, correspondiente a la transferencia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), por el Programa de Revitalización de Barrios (PRBIPE), por un monto de M\$7.992, conforme a la segunda transferencia para el pago de los profesionales del (PRBIPE) y M\$212.615, para financiar el proyecto: **“RECAMBIO DE LUMINARIAS RAMON CRUZ PONIENTE”**.

Gastos:

Subtítulo 31 ITEM 02 Asignación 002 **“Consultorías”**, se propone un incremento presupuestario de M\$7.992, ingreso de Tesorería Municipal folio N° 243 de fecha 07 de julio 2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, por el Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial, para el pago de las remuneraciones del equipo de profesionales multidisciplinario del PRBIPE de la comuna de Ñuñoa, periodo Abril.

Subtítulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 011 **“Mejoramiento y Construcción de Alumbrado Público”**, se propone un aumento presupuestario de M\$ 212.615, correspondiente a ingresos transferido por la , Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) según Resolución Exenta N°4507/2020 de fecha 24 de Junio ,con cargo al Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, para financiar el proyecto: **“RECAMBIO DE LUMINARIAS RAMON CRUZ PONIENTE”**.



ÑUÑO A, 17 JUN 2020

ORD. N° A 1200 / 1110 /

ANT.: Resolución Exenta N°:9299/2019,
de fecha 30 julio de 2019.

MAT.: Solicita envío de segunda y
última transferencia de recursos
del Proyecto. "Fortalecimiento
Equipo Barrial 2019-2020,
comuna de Ñuñoa."


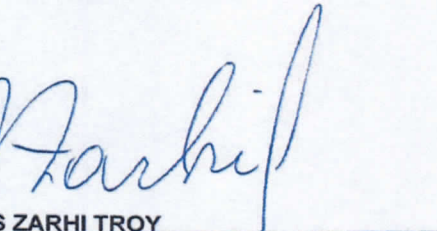
DE: ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: SR. JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Mediante la presente y junto con saludar informo a Ud. en el marco del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), que ha sido solicitada en el portal SUBDERE en línea la segunda y última transferencia de recursos del siguiente proyecto:

Código	Nombre del Proyecto	N° de Transferencia
13120191601	Fortalecimiento Equipo Barrial 2019-2020, Comuna de Ñuñoa.	2da y última transferencia

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A



FOLIO **243**
 F. EMISIÓN **07/07/20**



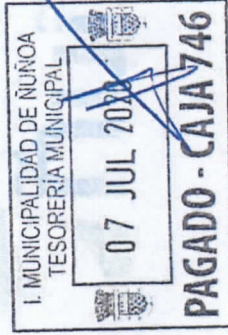
NOBRE **SUB SECRETARIA DESARROLLO REGIONAL**

RN **060515000-4**

DIRECCIÓN **Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12**

O.I: **1099** Fecha vto.: **07/07/2020**
 Reconoce Ingreso para "Proyecto Fortalecimiento Barrial 2019-2020(PRBIPE)Comuna de Ñuñoa", Código 13120191601, saldo pagos honorarios del mes de Abril, según email adjunto, depósito del 30/06/2020 Bco. Bci.

115-13-03-002-999-002 Prog. revitalización De Bair 7,991,112

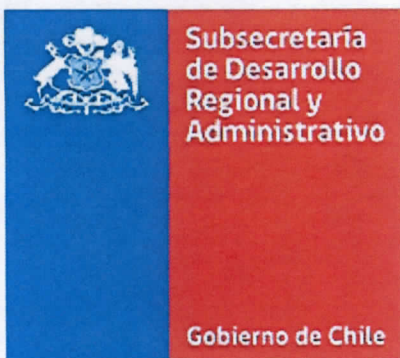


Derechos Varios
 Hectorl

7,991,112

FIRMA Y TIMBRE CAJERO	SUBTOTAL	7,991,112
	REAJUSTE	
	INTERESES	
	TOTAL	7,991,112

CONTRIBUYENTE



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA PROYECTO Y DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A PARA SU EJECUCIÓN CON CARGO A "MUNICIPALIDADES" (PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA (E12665/2020).
RESOLUCION EXENTO N°: 4507/2020
Santiago, 24/06/2020

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 08 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el D.S. N° 258, de 6 de junio de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N°s 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas de exención sobre tramite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2020, considera la Asignación 111 denominada "Municipalidades" (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), cuya glosa N°08 determina "Estos recursos se destinarán al financiamiento, total o parcial, de actividades, proyectos y programas que tengan por objeto la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática. Se podrán financiar programas de fomento productivo, culturales y sociales, actividades de participación ciudadana y gobernanza, y todos aquellos gastos que se consideran en el contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en su Reglamento Operativo y Anexos, aprobados por las Resoluciones N°6755, de 2016 y N°4021 de 2018, ambas de esta Subsecretaría y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. Asimismo, el programa podrá financiar estudios, saneamientos de títulos, adquisición y habilitación de terrenos y/o inmuebles, arriendo de inmuebles, adquisición de equipos y equipamiento, y contrataciones de asistencias e inspecciones técnicas y legales, para la ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos financiados con este programa. Con las iniciativas de inversión indicadas se podrán intervenir bienes de propiedad fiscal, municipal, de empresas públicas, de instituciones privadas sin fines de lucro e inmuebles de propiedad privada que se encuentren en las áreas de intervención del programa, pudiendo incluir intervenciones tales como fachadas, techumbres, corta fuegos, redes eléctricas, alcantarillado, entre otras, que se requieran para cumplir con los objetivos del programa. Asimismo, se podrán financiar iniciativas que se encuentran en las áreas de influencia del programa y que cuenten con la no objeción del Banco Interamericano del Desarrollo. El financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a proyectos cuyo costo total no exceda las 5.000 UTM y de proyectos cuyo costo total no superen dicho monto, quedará exento del informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social. Parte de estos recursos se podrá transferir a otros programas de esta Subsecretaría, a los gobiernos regionales y a otras instituciones públicas para iniciativas consideradas en los objetivos del Programa. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución dispondrá la transferencia de estos recursos a las municipalidades, pudiendo determinar además, las condiciones de las respectivas transferencias."
2. Que, por Resolución N° 8612, de 12 de julio de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, totalmente tramitado el 12 de noviembre de 2019, se aprobó modificación al Reglamento Operativo del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.
3. Que, el Decreto Exento N°1.884, de 10 de septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó el Acuerdo de Subejecución, en el marco del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), celebrado con fecha 26 de julio de 2018, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Ñuñoa. Ello, cumpliendo el requerimiento exigido por el Reglamento Operativo del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, aprobado por Resolución Exenta N° N° 8612, de 12 de julio de 2019, de esta Subsecretaría.
4. Que, mediante Oficio Ord. N° 1200/2237, del 30 de Agosto de 2019, el Señor Alcalde de la Municipalidad de Ñuñoa, solicitó recursos para el financiamiento del proyecto "RECAMBIO DE LUMINARIAS RAMON CRUZ PONIENTE".
5. Que, ante dicho requerimiento, esta Subsecretaría, accede a lo solicitado mediante el presente acto administrativo, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE Y DISPÓNGASE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Ñuñoa, hasta la suma máxima de \$ 236.238.162.- (Doscientos treinta y seis millones, doscientos treinta y ocho mil, ciento sesenta y dos pesos), con cargo a Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), para financiar el proyecto: "RECAMBIO DE LUMINARIAS RAMÓN CRUZ PONIENTE", en las condiciones que se establecen en los artículos 3º y 4º de esta resolución. Los honorarios, componente de desempeño y perfiles profesionales de los miembros del equipo PRBIPE podrán modificarse y ajustarse según el requerimiento y las necesidades que vayan surgiendo durante el período, debiendo tener especial precaución el municipio de ajustarse a los recursos totales asignados al proyecto, para lo cual deberán contar con el visto bueno de la Unidad Ejecutora del Programa.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto (\$)
13120200701	RECAMBIO DE LUMINARIAS RAMÓN CRUZ PONIENTE - COMUNA DE ÑUÑOA	ÑUÑOA	Obra	0	2020	212.614.346
					2021	23.623.816
					TOTAL PROYECTO	236.238.162

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Ñuñoa deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3º.- La transferencia de los respectivos recursos se realizará una vez se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución, de la siguiente forma:

- Hasta la suma de \$ 212.614.346.- (Doscientos doce millones seiscientos catorce mil trescientos cuarenta y seis pesos), una vez se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución.
- El saldo restante del o los contratos respectivos, se transferirá contra rendición de la transferencia señalada en el punto N° 1 precedente y con cargo a los recursos del programa del año 2021 y siguientes. En todo caso, el monto total a transferir no podrá ser superior al precio total del o los contratos suscritos por la Municipalidad para la ejecución del proyecto, efectuándose el correspondiente ajuste con cargo a la última cuota.

ARTÍCULO 4º.- Los recursos referidos hasta la suma ascendente \$ 212.614.346.- (Doscientos doce millones seiscientos catorce mil trescientos cuarenta y seis pesos) serán imputados con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 111, glosa 08 "Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)" del Presupuesto del año 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ello en todo caso a contar de la fecha de total tramitación de la presente Resolución. El saldo, ascendente a \$ 23.623.816.- (veintitrés millones seiscientos veintitrés mil ochocientos dieciséis pesos) se imputará al Programa, Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2021 y siguientes, en la medida que se consulten recursos para tal objeto, y se cumplan las condiciones para su desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretaria(S)
Gabinete

MTP/ / GGVI/ CAC/ MEM/ PCM/ FHH/ JHN/ mjcc

DISTRIBUCION:

24/6/2020

SUBDERE SGDOC

FELIPE ROJAS - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades
FERNANDA HURTADO - Encargada Unidad - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades
MARIA JESUS CONTRERAS - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
SERGIO FERNANDEZ - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

MODIFICACION N° 6 PRESUPUESTO 2020

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N° 6 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
13	03	002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional	1.031.775	220.607	1.252.382
Total Ingresos					75.136.976	220.607	75.357.583

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N° 6 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
31	02	002		Consultoria	334.648	7.992	342.640
31	02	004	011	Mejoramiento y Construccion de Alumbrado Publico	785.983	212.615	998.598
Total de Gastos					75.136.976	220.607	75.357.583



DECLARACIÓN PÚBLICA DIRIGENTES, VECINOS/AS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE ÑUÑOA

Los/as dirigentes, vecinos/as y organizaciones sociales de la comuna de Ñuñoa firmantes de esta declaración, repudiamos profundamente el comportamiento presentado ayer martes 7 de julio de 2020 en la sesión del Concejo Municipal de Ñuñoa por el Concejal Julio Martínez hacia la Concejala Paula Mendoza. Nos parece inaceptable la actitud misógina, agresiva y de falta de respeto por parte del Concejal Martínez, que no sólo agravia a la Concejala Mendoza sino también a las Concejales presentes, y de paso, a todas las mujeres.

Sabemos que no es primera vez que este señor se refiere de este modo hacia sus colegas concejalas. Por lo mismo, nos preocupa enormemente la naturalización que hace a través del silencio y la indiferencia del Alcalde Zarhi, nos molesta que él no haya tomado ninguna medida sancionatoria frente a este tipo de conducta inadecuada. Así mismo, con excepción del Concejal Camilo Brodsky, nos llama la atención que los demás Concejales hombres presentes no hayan solicitado ningún tipo de sanción o manifestado apoyo hacia la Concejala Mendoza.

El respeto por el otro, el valor por los derechos humanos, las condiciones donde se desarrollan las acciones relacionales y la convivencia democrática hoy en día es cada vez más necesaria. Al contrario, los ambientes hostiles, los abusos y la violencia conllevan al deterioro, la desconfianza y posibilita daños psicosociales para las personas. Chile está en un proceso de cambio profundo, no aceptamos la injusticia, la intolerancia y las conductas agresivas como forma para relacionarnos y comunicarnos. En este sentido, instamos al Alcalde Zarhi a tomar medidas reparadoras para la Concejala Paula Mendoza aplicando el reglamento y haciendo un voto de censura en contra del Concejal Julio Martínez y promover un trato de respeto entre y hacia los y las Concejales.

Como vecinos/as, dirigentes y organizaciones sociales de la comuna Ñuñoa continuaremos ejerciendo nuestro rol, fortaleciendo una ciudadanía activa y seguiremos fiscalizando y realizando control social sobre las conductas de nuestras autoridades y representantes para construir una mejor democracia.

Adhieren:

Dirigentes Sociales:

1. Ewa Ebers Oberreuter, Presidenta Junta de Vecinos Parque Ramón Cruz
2. Erika Marambio, Presidenta OFC Barrio Suárez Mujica y Consejera del COSOC del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
3. Danae Mlynarz, Directora OFC Barrio Suárez Mujica
4. Daniela Rowlands, Directora OFC Barrio Suárez Mujica
5. Paulina Feres Klenner, Tesorera de la Junta de Vecinos Parque Juan XXIII, UV 20
6. Mireya Díaz, Dirigente Junta de Vecinos Parque Juan XXIII, UV 20
7. Gloria Yáñez, Dirigente Junta de Vecinos Parque Juan XXIII, UV 20
8. Claudia Stenger, Mesa de Participación Barrial Lo Plaza
9. Carolina Videla Concha, Presidenta Centro Cultural y Adelanto Keluwe
10. Carolina Gálvez, Directora Centro Cultural y Adelanto Keluwe
11. Gladys Ceballos, Directora Centro Cultural y Adelanto Keluwe
12. Lisstte Arce, Directora Centro Cultural y Adelanto Keluwe
13. Carmen Gloria Díaz, Centro Cultural y Adelanto Keluwe
14. Heidy Valenzuela, Directora Centro de Investigación y Extensión Max Berrú (CIEMB)
15. Francisca Muñoz, Directora Junta de Vecinos Universidad, UV 19
16. Mireya del Río, Presidenta Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9, Consejera COSOC y Secretaria Unión Comunal de Junta de Vecinos.
17. Myriam Carmona, Secretaria Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
18. María Soledad Avalos, Tesorera Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
19. Verónica Virgilio, Secretaria Junta de Vecinos Plaza Bremen, UV 5
20. Ruth Vuskovic, Directora Junta de Vecinos Plaza Bremen, UV 5
21. Karla Celedon, Presidenta Centro de Padres Benjamín Claro Velasco
22. Isabel Sánchez Cerezo, Presidenta Junta de Vecinos Parque del Deporte, JV 15
23. María Dolores Cortés, Tesorera, Junta de Vecinos Parque del Deporte, JV 15
24. Antonia Zambra, Directora Junta de Vecinos Parque del Depote, JV 15
25. Marisol Bravo, Directiva Corporación Memorial Universidad de Chile
26. Mónica Rodríguez, Tesorera Grupo Desarrollo Local Plaza Ñuñoa
27. Andrea Muñoz, Presidenta de Autismo Ñuñoa
28. María Soledad Arriagada, Presidenta Fundación Vamos Mujer
29. Karina Alvarado Serka, Secretaria Fundación Vamos Mujer
30. Silvia Alvarado Sánchez, Tesorera Fundación Vamos Mujer
31. Claudia Villalobos Tapia, Directora Fundación Vamos Mujer
32. María Maldonado, Tesorera Junta de Vecinos Exequiel González Cortés, UV 35
33. Jocelyn Baeza, Presidenta Comité de Allegados Newen
34. Josefina Ossandon, Directora OFC Barrio Pucará
35. Camila Donoso, Presidenta OFC Barrio Pucará
36. Raquel Díaz, Mujeres Plaza Ñuñoa
37. Gina Cristi, Mujeres Plaza Ñuñoa
38. Eugenia Jofre, Presidenta Agrupación de Mujeres Democráticas Históricas
39. Erika Carmona, Directora Org, Barrio Los Adoquines
40. Janaina Mella, Secretaria OFC Barrio Pucará

41. Lorena Sandoval Campos, Tesorera Junta de Vecinos Eusebio Lillo, UV 14
42. Lissien Corvalan, Presidenta Agrupación de Mujeres Democráticas
43. Inés Erazo vda. Kilberg, Directora Agrupación de Mujeres Democráticas
44. Elena Ballerino Arqueros, Directora Agrupación de Mujeres Democráticas
45. Anaclara Araya Valdebenito, Directora Agrupación de Mujeres Democráticas
46. María Angélica Toro, Directora Agrupación de Mujeres Democráticas
47. Vilma Salazar Ibáñez, Directora Agrupación de Mujeres Democráticas
48. Semiramis Llanos Cobos, Agrupación de Mujeres Democráticas
49. María Rosa Verdejo, Agrupación de Mujeres Democráticas
50. Pablo Novoa, Secretario Junta de Vecinos Parque del Deporte, UV 15
51. Heriberto Serqueira, Director Junta de Vecinos Parque del Deporte, UV 5
52. Roberto Mondaca, Secretario OFC Barrio Suárez Mujica
53. Juan Carlos Gómez, Secretario Junta de Vecinos Arturo Prat
54. Cristian Daza, Secretario Junta de Vecinos Suárez Mujica y Secretario Centro Cultural y Adelanto Keluwe

Vecinos/as:

1. Carmen Arévalo Cabello, Junta de Vecinos Contramaestre Micalvi, UV 22
2. Lucía Rabelo, Mujeres de Plaza Ñuñoa
3. Alejandra Iturriaga, Junta de Vecinos Parque Juan XXIII, UV 20
4. Jorge Zapata, Junta de Vecinos Contramaestre Micalvi, UV 22
5. Adrián Medel, Junta de Vecinos Parque Juan XXIII, UV 20
6. Juan José Navarro, Junta de Vecinos Parque Juan XXIII, UV 20
7. Juan Pablo Navarro, Junta de vecinos Parque Juan XXIII, UV 20
8. Tomás Reyes, Junta de Vecinos UV 11 en formación
9. Cristián González, Junta de Vecinos Arturo Prat, UV 3
10. Anabella López Rojas, Junta de Vecinos Arturo Prat, UV 3
11. Nicolás Aranda, OFC Barrio Suárez Mujica
12. Carolina Ibarra Mendoza, Asamblea Guillermo Franke
13. Raúl González, Junta de Vecinos Parque del Deporte, UV 15
14. Renato Ponce, Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
15. Cristóbal Ibarra, Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
16. Silvia Vargas, Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
17. Leonardo Montedónico, Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
18. Ximena Montedónico, Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
19. María Teresa Vío, Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
20. Marcelo González, Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
21. Alberto Montedónico, Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
22. Cristóbal Montedónico, Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
23. Juan Montedónico, Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
24. Lucy Peña, Junta de Vecinos General Sucre Dos, U 9
25. Consuelo Montalva, Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9
26. Valentina Gutiérrez, Fundación Vamos Mujer
27. Adriana Moreno Fuenzalida, Junta de Vecinos Eusebio Lillo, UV 14

28. Romina Aranda Monsalve, Junta de Vecinos Parque del Deporte, UV 15
29. Lía Maldonado, OFC Barrio Suárez Mujica

Organizaciones Vecinales y Sociales:

1. Unión Comunal de Juntas de Vecinos (UMCO)
2. Mujeres Plaza Ñuñoa
3. Junta de Vecinos Parque Ramón Cruz
4. Fundación Vamos Mujer
5. Agrupación de Mujeres Democráticas
6. Junta de Vecinos Plaza Bremen, UV 5
7. Mesa Participación Barrial Lo Plaza
8. Centro de Padres Benjamín Claro Velasco
9. Centro para el Desarrollo del Patrimonio y de la Cultura Barrio Suárez Mujica
10. Centro de Investigación y Extensión Max Berrú (CIEMB)
11. Junta de Vecinos Parque del Deporte, UV 15
12. Agrupación de Mujeres Democráticas Históricas
13. Junta de Vecinos Parque Juan XXIII
14. Junta de Vecinos Universidad, UV 19
15. Asamblea Barrio Zañartu
16. Junta de Vecinos Suárez Mujica, UV 13
17. Junta de Vecinos Javiera Carrera, UV 12
18. Asamblea Feminista de Ñuñoa
19. Coordinadora No al Mall Vivo
20. Organización Funcional y Comunitaria Barrio Pucará
21. Junta de Vecinos Los Jardines, UV 24
22. Junta d Vecinos Arturo Prat, UV 3
23. Barrio Elías de la Cruz
24. Junta de Vecinos Consistorial, UV 7
25. Asamblea Guillermo Franke
26. Junta de Vecinos General Sucre Dos, UV 9

Declaración del Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile A.G. en relación con los hechos acontecidos el día 7 de julio de 2020, en la sesión pública del Concejo Municipal de Ñuñoa realizada vía plataforma Zoom:

1. Repudiamos los desafortunados dichosⁱ del concejal Julio Martínez Colina, constituyentes de violencia machista, tanto verbal como simbólica hacia nuestra colega y asociada Paula Mendoza Bravo, a quien expresamos férreamente nuestro apoyo y solidaridad.
2. Manifestamos nuestro pesar frente al nulo actuar del alcalde de la Comuna de Ñuñoa, Andrés Zarhi Troy, puesto que la omisión de la violencia contra las mujeres constituye también una forma de violencia. En su calidad de máxima autoridad del Concejo Municipal, le interpelamos por no haber detenido esta denostación, ni haber aplicado las sanciones correspondientes.
3. Desde la perspectiva de nuestra disciplina, **invitamos a la opinión pública a reflexionar sobre los imaginarios sociales construidos en torno a los roles de género**, donde se cuentan mandatos como la limitación de las mujeres al desarrollo de quehaceres domésticos, de crianza y cuidado. Bajo esta idea, ocupar cargos de representación pública y democrática, incidir en la toma de decisiones o ejercer el poder, son actos que el orden masculino tradicional interpreta como intromisiones, y sus defensores suelen reforzar los estereotipos de género para excluir a lo femenino de los espacios de participación política. Esto se expresa, por ejemplo, la baja presencia de mujeres en los espacios políticos chilenos, ya que, aunque el género femenino constituye más del 50%, sólo un 24,6% de las concejalías son ocupadas por mujeresⁱⁱ.
4. Los vergonzosos dichos del concejal Martínez constituyen una de las múltiples formas de violencia de género, que no reflejan el proyecto de sociedad hacia el cual se avanza gracias a millones de mujeres organizadas en las calles de Chile y el mundo, exigiendo el fin de la violencia machista en todos los espacios y en todas sus formas: física, verbal, sexual, psicológica, económica, simbólica.
5. **Finalmente, llamamos a la comunidad en general a repudiar este tipo de acciones, a partir de ejercicios reflexivo-críticos que favorezcan la convivencia armónica entre los géneros, que nos permitan erigir una mejor sociedad y repensar positivamente nuestra cultura.**

Directorio Nacional

Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile A.G.

16 de julio de 2020

ⁱ Concejo Municipal Ñuñoa 07-07-2020 https://youtu.be/30TUx_ova60 (ver 02:08:00).

ⁱⁱ Datos aportados en informe PNUD, p.8. Mujeres y Elecciones Municipales 2016.

Ñuñoa, 8 de Julio de 2020

Declaración Pública Sobre los dichos del Concejal Julio Martínez Colina

En Concejo municipal del día martes 07 de julio, en contexto de una licitación abierta para compra de insumos sanitarios donde se cuestiona la forma en que se está haciendo la licitación, el Concejal Julio Martínez enfrenta en forma displicente y grosera a la Concejala socialista Paula Mendoza diciendo **“por qué emergencia hueón, Paula por favor.....se nota que no tienes nada que hacer en la casa Paula..”**, risotadas de otros concejales, excepto del Concejal Camilo Brodsky que apoya moción de orden que pide Concejala Alejandra Placencia indicando que es una falta de respeto lo que está ocurriendo y el Alcalde continúa sin escuchar las solicitudes de la Concejala, quien pide que sea censurado y sancionado. La Concejala Emilia Ríos al igual que la Concejala Patricia Hidalgo indica que el Concejal Martínez sigue expresándose por chat interno en términos inaceptables contra la Concejala Paula Mendoza. Todas las Concejales siguen pidiendo sanción y el Alcalde dice que sigan con la tabla, que lo verá después.

Este tipo de situaciones y alusiones misóginas ofenden a todas las mujeres y no se esperan de un representante de la ciudadanía. Además de ofender a la Concejala Paula Mendoza ofende a todas las Concejales presentes y junto a ellas a todas las mujeres que han luchado permanentemente por un trato digno, igualitario, respetuoso y fraterno.

La Concejala Paula Mendoza ha sido una representante de la ciudadanía que ha defendido siempre los DDHH y los derechos de las mujeres, situación que aún es más delicada por el tenor de la ofensa. Al mismo tiempo, instamos al Alcalde a hacerse parte de este agravio y solicitamos una sanción pública y voto de censura al Concejal Julio Martínez, toda vez que las mismas Concejales informaban en esa reunión, que esta no ha sido la primera vez y que esta actitud misógina y machista del Concejal es repetitiva en el tiempo.

Finalmente, este tipo de actitudes no aportan en nada a crear un clima de respeto que ayudaría un poco más a responder a la grave situación que vive la comuna y el país, donde se espera de los y las representantes públicas mayor seriedad en sus actuaciones.



Partido
Demócrata
Cristiano
Ñuñoa



PARTIDOS POLÍTICOS
COMUNA DE ÑUÑOA